R.39-021

CARTA PASTORAL

DEL ILL.mo SEÑOR

D. ANDRES DE AGUIAR Y CAAMAÑO,

CABALLERO DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III. DEL CONSEJO DE S. M. OBISPO Y SEÑOR DE MONDOÑEDO EN EL REYNO DE GALICIA,

DIRIGIDA

A SUS MUY AMADOS SUBDITOS, ASI ECLESIASTICOS COMO SECULARES.

MADRID
EN LA IMPRENTA DE SANCHA
AÑO DE MDCCCII.

Charissimi, omnem solicitudinem faciens scribendi vobis de communi vestra salute, necesse habui scribere vobis; deprecans supercertari semel traditæ sanctis fidei. Subintroierunt enim quidam homines (qui olim præscripti sunt in hoc judicium) impii, Dei nostri gratiam transferentes in luxuriam, & solum Dominatorem, & Dominum nostrum Jesum Christum negantes: : : : : : : vos autem, charissimi, memores estote verborum, quæ prædicta sunt ab Apostolis Domini nostri Jesu Christi, qui dicebant vobis, quoniam in novissimo tempore venient illusores, secundum desideria sua ambulantes in impietatibus. Hi sunt qui segregant semetipsos, animales, spiritum non habentes. Vos autem, charissimi, superædificantes vos metipsos sanctissimæ vestræ fidei, in Spiritu Sancto orantes, vos metipsos in dilectione Dei servate, expectantes misericordiam Domini nostri Jesu Christi in vitam æternam.

Epistol. catholic. B. Judæ Apostol. ℣. 3, 4, 17, 18, 19, 20, 21.

NOS D. ANDRES DE AGUIAR Y CAAMAÑO, por la gracia de Dios y de la santa Silla Apostólica Obispo y Señor de Mondoñedo, del Consejo de S. M., Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, &c. A todos nuestros muy amados súbditos Eclesiásticos y Seculares, salud y paz en el Señor.

El alto fin para que el Espíritu Santo ha puesto á los Obispos en su Iglesia, es para que gobiernen en ella su rebaño místico segun el espíritu de la ley divina, para que le instruyan en la doctrina mas sana, y para que le apacienten con el pasto saludable de la piedad y de la virtud: medios todos necesarios para ser ahora computados entre los hijos de Dios, y anumerados despues con los Santos del cielo. El amor intenso con que nuestro Señor Jesuchristo miró siempre á esta su Esposa fiel, que adquirió con el precio infinito de su sangre, jamas le ha permitido que duerma, ni aun dormite en su custodia, en su conservacion y en su gobierno (1). Nada es en su comparacion la vigilancia extremada de un Jacob (2), el cuidado verdaderamente grande de un Moysés (3), y la solicitud nada ordinaria de un David (4) con la grey que respectivamente apacentaban. Seriamos demasiadamente ignorantes, si dexásemos de conocer esta verdad, que tan de bulto se nos propone en la parábola del buen Pastor en sus lágrimas sobre Jerusalen, y en los excesos portentosos de su Cruz. Es cierto que mas de una vez la dexó fluctuar entre las injurias de la contradic-

 cion

(1) Ps. 120. ℣. 4.
(2) Gen. 31. ℣. 40.
(3) Exod. 3. ℣. 1.
(4) 1. Reg. c. 17. ℣. 34. & 35.

cion con que en distintos tiempos la molestaron sus enemigos, ya con el veneno de sus errores con que pretendieron inficionarla, ya con la espada de la persecucion con que maquinaron su exterminio, y ya con el malicioso depravado intento de despojarla de los sagrados fueros, inmunidades y prerogativas con que él mismo la dexó condecorada; pero lo es igualmente que nunca la ha abandonado, ni en jamas la abandonará al furor de sus adversarios, en términos que estos puedan gloriarse de haberla arruinado y destruido, porque le tiene asegurado con promesa infalible, que no prevalecerán contra ella las puertas del infierno (1). Todo esto nos lo dexó el mismo Redentor divino sin obscuridad declarado, segun lo sienten muchos Padres y Expositores sagrados, en aquellas furiosas borrascas que distintas veces experimentaron sus Discípulos en la mar en la ausencia del Señor, ó quando éste estaba dormido dentro de la nave, y en la oportunidad con que remedió su turbacion y peligro (2).

No es nuevo que la santa Iglesia se mire agitada de los recios huracanes de la adversidad y de la tribulacion: no lo es tampoco que ésta llegue á tanto grado, que parezca desamparada del Señor, y que va ya á fracasar enteramente: ni lo es por último, que la pongan en estado tan deplorable, no solo los extraños sus enemigos, mas aun tambien sus malos hijos que viven en su seno; mas ni los unos ni los otros en jamas verán su ruina: faltarán los cielos y la tierra, y verá el mundo su fin, primero que tal suceda (3). Se cansan vanamente si lo intentan, porque despues de acrecentar por este medio el brillo y el mérito de la que in-

(1) Matth. 16. 18.

(2) Matth. 8. 24. Marc. 6 ℣ 47 48. 49. & Joan. 6. ℣. 18. 19. & seq. Alapide in c. 8. Matth.

(3) Serm. de Pent. longe ante finem. S. Joan. Chrysost.

intentan destruir, pervertir y avasallar, se atraen para sí mismos la infamia, la infelicidad y los suplicios (1).

De dos modos es molestada y combatida de sus adversarios, decia el P. S. Gregorio: con las espadas, y con las lenguas (2). Con aquellas la persiguieron los Gentiles en los siglos pasados, y padecerá esta clase de persecucion en los últimos tiempos; y con estas es impugnada de los Hereges, y de quantos se apartan de su sana y evangélica doctrina: estos dan un gran realce á su sabiduria en el hecho mismo de intentar obscurecerla; y aquellos exercitan su paciencia y evangélica tolerancia, aun quando se empeñan en oprimirla. No es menos santa que sabia, porque el divino Espíritu que la gobierna, igualmente la ilustra que la santifica: por esto ni puede ser engañada, ni tampoco pervertida. Su doctrina será siempre pura, sana y verdadera, sin error, sin falsedad y sin engaño alguno: su justicia, ó virtud constante y solidísima en las leyes y costumbres que enseña, y persuade al cuerpo todo de sus hijos. El que la persigue, hace guerra á su Esposo y cabeza Jesuchristo (3), que ni puede abandonarla, ni mirar sin indignacion las injurias que á él en su Esposa se le hagan. A todos los acabará con el aliento de su boca, como á su caudillo y cabeza el Antichristo (4); y con terrible pavoroso estruendo los confundirá para siempre en el fuego y en el ardor de su malicia misma (5). La caridad tierna con que la ama lo tiene siempre vigilante á su conservacion; y aunque permite que el dragon infernal la embista, la acometa con todo el furor impetuoso de su malignidad,

(1) Chrysost. orat. de non contemnenda Eccles.

(2) S. Greg. Moral. lib. 19. cap 7.

(3) Apocal. c. 17. ℣. 14. S. Ambr. Comment. in Apocal. c. 17.

(4) 2. ad Thesal. 2. 8. vide Alap. & Calm. in c. 11. Isai. ℣. 4.

(5) Ps. 139. ℣. 11. Lorino Comment. in Ps. isto ℣. 11.

dad, se levanta diligentísimo contra él, y socorriendo á la que, en la metáfora de muger, perseguia, desvanece, debilita, y hace inútiles sus conatos (1). Pero rara vez se vale para esto de las oraciones y santa vida de los justos sus escogidos (2), que como hijos de tan buena madre, viven en una lucha continua con los de la serpiente astuta y ponzoñosa (3); pero de ordinario se vale de los Prelados, Obispos y Doctores que tiene en ella, para que al modo de aquellos Sesenta valentísimos de Israel que rodeaban el lecho de Salomon, para que durmiese sin miedo entre las sombras y temores de la noche (4), la defiendan estos con la espada de su zelo y de su doctrina de quantos enemigos la molestan y perturban.

Es á todos bien notoria la tribulacion ingente que padece en la actualidad la santa Iglesia, la furiosa borrasca en que fluctúa con el duro golpe de la persecucion que la lastíma, y el furioso huracan de injurias, errores y falsedades con que la combaten los filósofos, incrédulos, políticos, estadistas y libertinos, soltando sus lenguas y plumas contra ella. La Nave de San Pedro se ve consternada con una de las tempestades mas formidables que desde sus principios ha sufrido. El Alcazar de David, la ciudad santa de Sion, se ve rodeada de tropas enemigas, que tratan de apoderarse de ella y de arruinarla; y la Esposa del Cordero, Ester la hermosa y agraciada, llora insultada, y como amenazada de muerte, no ignorandolo el mejor Asuero su divino Esposo Jesuchristo. La señora de las gentes, la princesa del universo, la Jerusalen santa, la predilecta y escogida del Señor, por la que crió los

(1) Apoc. 12. ℣. 15. 16. S. Ambr. hic in finem.

(2) P. Scio en la explicacion de este texto.

(3) Genes. 3. 15. Alapid. hic alegorice.

(4) Cant. 3. 7.

los cielos y la tierra, plantó el Paraiso terrenal, salvó la posteridad en el diluvio, dividió y unió los mares, obró portentos estupendos, envió al mundo los Patriarcas, los Profetas, los Apóstoles, y lo que es mucho mas, él mismo se hizo hombre, derramó su sangre, y dió su vida en una cruz (1): esta, que es el reyno de su principado, el tesoro de sus abundancias, y el trono de su imperial divino solio, gime inconsolable hoy su lamentable suerte, con mas razon, y por causa muy parecida á la que motivó los llantos de Jeremías y sus Trenos sobre la antigua Jerusalen. Todos sus hijos debemos acompañarla en su llanto, seguirla en su dolor; y dexariamos de serlo si mirásemos con ojos enxutos ó con indiferencia su fatalísima tribulacion, que apenas admite comparacion con las de los siglos anteriores.

En el tiempo, pues, que la Barca del Pescador se halla combatida de tempestad tan horrenda, nos vemos elevados, aunque sin mérito nuestro, á la Silla Episcopal de esta santa Iglesia de Mondoñedo, con el cargo de apacentar esta porcion del rebaño de nuestro Señor Jesuchristo, y de velar sobre ella, para que ni sea devorada de las fieras del error y del pecado, ni carezca de los abundantes pastos y aguas saludables de doctrina, que para su conservacion, aumento y felicidad precisamente necesita. Esta es la causa por que os hablo primera vez por medio de esta Pastoral, con el deseo de que los silvos de vuestro Pastor lleguen á los oidos de todos, y escuchandolos vosotros, me conozcais por la voz, y negandoos á oir la de los encantadores falsos, profetas vanos, filósofos incrédulos y libertinos, con que solicitan pervertiros, no mas sigais que la del que os habla á nombre del Príncipe de los Pastores Christo, con el designio de haceros pueblo

(1) Chrysost. Serm. de Pentecost. ad med.

blo suyo, y ovejas de su rebaño; y por este medio logreis haceros dignos de ser introducidos despues en el redil ó aprisco de su gloria.

En todo tiempo es obligacion y cargo de un Obispo procurar conducir al pueblo que le ha sido encomendado por el camino recto de la ley santísima de Dios, separarlo de las sendas erradas del error y de los vicios, y alumbrarle con la luz clarísima de la doctrina mas sana; pero en las circunstancias actuales se le exîge mayor solicitud, y un cuidado el mas diligente y exquisito, porque la cizaña del mal que el hombre enemigo ha sobresembrado en el campo de la religion, ha crecido en tal manera, que casi ha llegado á ofuscar, y aun querer confundirse en cierto modo con la semilla preciosa y delicada de la verdad y de la virtud.

Sí: la santa Visita que hicimos en el año anterior nos instruyó de algunos puntos, que desde aquella época no han cesado de latir en nuestro corazon, estrechandole á que, sin hesitar un momento, proveyésemos de remedio oportuno, para así precaver las conseqüencias fatales que necesariamente conducirán á las almas incautas y sencillas al tristísimo resultado de su perdicion eterna. Tales son los sofismas con que algunos pretendidos filósofos quieren dar mas mérito y opinion á las ilécebras de una filosofia de libertad y perdicion, anteponiendola á todo trance á la moral y evangelio de Jesuchristo. Esta mala semilla, que con el sentimiento mas vivo, y en un agudísimo dolor hemos observado sembrada por estos Apóstoles de Satanás hasta en los rincones mas ocultos de la montaña por donde hemos visitado, nos apremian, en fuerza de nuestro sagrado ministerio, á dirigiros este breve exhorto pastoral.

Estoy persuadido que no será facil, ni tal vez conveniente, arrancar del todo esta zizaña perniciosísima, por la gran dificultad que á nuestras facultades hu-

humanas limitadas en ello se presenta, segun la oportuna, notable y prudente prevencion que de esto nos hace el Señor en su Evangelio divino (1); mas esto no nos dispensa de la obligacion estrecha en que nos consideramos para daros por esta vez aquellos documentos saludables, que practicados fielmente, os preservarán del daño que os amenaza, os sostendrán en aquel bien que recibisteis de vuestros mayores, y os instruirán de lo que debeis executar para que vuestra vida sea inculpable, llena de virtudes y de méritos en la aceptacion divina. Habiendo, pues, de escribiros, os digo con el Apostol San Judas Tadeo (2): " Que „ con el eficaz deseo de vuestra comun espiritual sa- „ lud, me ha parecido necesario exhortaros á que con- „ serveis la fé que fue dada á los Santos, aunque sea „ preciso pelear en su defensa; porque se han intro- „ ducido disimuladamente, y esparcido por todas par- „ tes unos hombres impíos, que estan ya destinados „ mucho tiempo ha para el juicio de Dios, ó para su „ reprobacion eterna, porque cambian y mudan en di- „ solucion y sensualidad la gracia de nuestro Señor, „ y se atreven á negar la soberania y divinidad de „ nuestro Redentor Jesuchristo." Estos monstruos de impiedad, que contristan hasta lo sumo, y que turban con su malignidad la paz de la santa Iglesia, no solo deben ser de todos abominados, como enemigos de Dios y de su santa ley, mas tambien nos obligan á que les hagamos frente, resistiendo á sus persuasiones perversas, y oponiendonos á sus máxîmas, á sus ideas fatales, seductivas y perniciosas.

Ningun medio tan oportuno para esto como el de procurar santificarnos todos con el cumplimiento de nuestras respectivas obligaciones. Porque atendiendo

(1) Matth. 13. ℣. 25. 26. usq. ad 30. Vid. Calm. hic.

(2) Epist. cathol. B. Jud. Apost. ℣. 3. & 4.

cada qual á la que le es propia , y Dios le manda , nó tendrá entrada en alguno el vicio , el engaño , ni el error. Aqui teneis el objeto mas principal de esta mi exhortacion , que atendida vuestra docilidad , me prometo no sea inutil. Ella os propondrá en compendio las mas principales obligaciones del estado respectivo de cada uno , así del Eclesiástico , como del Secular. Os recordará aquel yugo suave , aquella carga ligera , y aquellas amables , felices , pero indisolubles ligaduras con que ya en el Bautismo , ó ya en el Orden sagrado quedasteis obligados á servir al Señor : y por último os dará á conocer una pequeña parte de aquella grande santidad que á todos se nos exîge , para llenar nuestros deberes , y para llegar á conseguir la dichosa eterna suerte de los Bienaventurados. Para esto dividiendo en dos partes esta mi Pastoral , hablaré en la primera con los venerables Señores Sacerdotes mis cohermanos, y con el resto del pueblo en el estado secular en la segunda. Pido al Todopoderoso se digne ilustrarme con sus auxílios soberanos , que gobierne mi pluma con su divina gracia , y dar su virtud á mis palabras , para que como propiamente suyas , y no mias , produzcan en vuestros corazones bien dispuestos , como le ruego prepare , el fruto trigésimo , sexâgésimo y centésimo que apetezco.

PAR-

PARTE PRIMERA.

Cargo y obligacion de los Señores Sacerdotes.

No admite disputa, que la investidura y principal adorno de los Sacerdotes es la justicia ó santidad de sus costumbres (1), tanto que faltandoles ésta, carecen de un medio principalísimo y casi necesario para acreditar la verdad de su Sacerdocio (2). Son ellos la hermosura de la santa Iglesia, y en quienes se dexa ver mas claramente la perfeccion de su virtud simbolizada en la corteza de la granada, á que compara el Espíritu Santo las mexillas hermosas de esta su mística predilecta Esposa (3). Son los montes que la rodean, y por los quales está siempre el Señor en contorno de su pueblo (4). Montes de Dios figurados en la santidad eminente de los Apóstoles (5), á cuya justicia y providad la de aquella en algun modo se compara (6); y son por último la parte mas principal del cuerpo místico de Jesuchristo, que es la Iglesia misma (7): motivos todos que convencen quán alto es y quán estrecho el cargo del Sacerdote con respecto á sus obligaciones en todo grandes y sublimes: éstas pueden de algun modo reducirse á la *ciencia* y á la *virtud*, porque es cosa indubitable que los Ministros del Señor deben estar adornados de estas qualidades preciosas, haciendose recomendables no menos por su doctrina, que por la santidad de su vida (8).

(1) Ps. 131. ℣. 9. Chrys. Homil. in Ps. 131.
(2) S. Aug. contr. litter. Petilian. lib. 2. cap. 30.
(3) S. Ambr. Concion. in obitu Valentinian. Junior. post init.
(4) Ps. 124. ℣. 2.

(5) S. Ambr. in Ps. 124.
(6) Ps. 35. ℣. 7. S. Greg. Moral. lib. 33. cap. 1. in c. 40. Job.
(7) Idem Moral. lib. 14. cap. 16.
(8) S. Isidor. ex lib. 3. sentent. cap. 36.

§. I.

De la ciencia necesaria al Sacerdote, y de sus fines.

Notable es, amados hermanos mios en el Señor, aquella sentencia de la divina Escritura en que se nos afirma, que por quanto el Sacerdote es Angel del Señor de los Exércitos, ha de ser un fiel depositario de la ciencia mas util é importante para la explicacion y enseñanza de la ley, que de él han de exîgir los pueblos (1). De ella puede facilmente colegirse quán necesaria le es la ciencia al Sacerdote, y quáles los fines porque debe estar lleno de ella.

I? Es verdad innegable, que nada se halla de bueno en el alma que carece de ciencia y de instruccion (2), porque faltandole ésta, y ocupandolos la ignorancia, que es la causa de mil culpas, será precisamente delinqüente y desagradable á su Criador. ¿Y quién no ve el riesgo manifiesto de perderse para siempre, en que por solo esto se halla el Sacerdote? A éste no le es bastante un saber qualquiera: su esencia debe ser en su quanto abundante, y en su qualidad recomendable: de lo contrario no tendrá la que precisamente necesita.

Aunque es evidente que no es igual, ni una misma en todos los Sacerdotes la obligacion que tienen de saber, porque ésta es principal, y mucho mayor en los que tienen cargo de almas (3); lo es tambien que el ignorante es indigno del nombre de Sacerdote (4), y que merece su degradacion y reprobacion si rehusa ins-

(1) Malach. 2. 7. vid. Alapide & Calmet hic.
(2) Proverb. 19. 2. Sanctus Aug. de beata vita disp. 35. diei circa med. vid. Calmet & Alap.
(3) Dionis. Cartusian. de vita Curator. art. 8.
(4) Calm. in c. 2. Malac.

instruirse quanto le es necesario y le conviene (1). En todos es reprehensible la ignorancia; mas en el Sacerdote no admite excusa, ni merece perdon (2). En todos tiempos se ha considerado en él la ciencia, como una qualidad indispensable, y tan precisa, que los sagrados Concilios, y los Sumos Pontifices en sus Decretales tienen sabiamente establecido, que sin la debida y suficiente, ninguno sea admitido á los sagrados Ordenes (3). Porque ¿cómo ha de cumplir despues con lo que á cada orden, grado y ministerio pertenece, si no sabe lo que en cada uno se le manda, ó á lo que por él se obliga? Con razon, pues, se previene en el Derecho Canónico, que ningun Sacerdote dexe de saber lo que corresponde al uso y administracion de los santos Sacramentos, las rúbricas sobre el Oficio divino en todas y cada una de sus partes, el Cómputo Eclesiástico, los Cánones penitenciales, las Homilías de los Evangelios de todo el año y de sus festividades (4); y que sean capaces de enseñar al pueblo lo que es necesario saber para su salvacion (5). Aun aquellos Sacerdotes que no mas exercen que el acto mas principal del Sacerdocio, que es la celebracion del santísimo sacrificio de la Misa, son obligados á instruirse, no superficialmente, de quanto es necesario para la perfeccion de este supremo acto de la Religion (6); pero tanto, que el santo Concilio de Trento juzgó preciso instruirnos de este dogma en la sesion 22. con alguna extension é individualidad. La santa Iglesia en sus rú-

bri-

(1) Ossee 4. 6. Calmet Comment. in cap. 4. ℣. 6. Ossee.

(2) Concil. Arelaten. IV. cap. 3. ignorant. 1. dist. 37.

(3) Concil. Aquisgr. V. Lateran. V. Synod. Roman. ann. 236. & Syn. Suassion. cap. 3. S. Gelas. Pap. ep. 6.

(4) Dionis. Cartus. de vita & regimin. Archidiac. art. 16. Item de vita Curator. art. 8.

(5) Conc. Trid. ses. 23. cap. 14. de reform.

(6) Besomb. Mor. Christian. tom. 2. c. 1. art. 2.

bricas directivas y preceptivas nos dice mucho, y todo tan importante, que de ninguna manera puede estar segura la conciencia de quien voluntariamente las ignora, ni tampoco la del Prelado á quien le consta ó presume con fundamento la idiotez de sus súbditos en esta parte; y lo mucho que de solo esto se halla escrito nos evidencia, que no es poco lo que hay que saber en materia tan interesante. Deben tambien ser sabios, y estar radicalmente instruidos en la ley santísima del Señor, porque esta obligacion es como una misma con la de su oficio y carácter sacerdotal (1); y esto mucho mas que los seglares, de modo que no admite disculpa su ignorancia; y así segun el Papa San Siricio, están obligados á saber los decretos de la Silla Apostólica (2); y como previene San Celestino Iº deben no ignorar los Cánones (3), aquellos que hablan de su oficio y ministerio: deben estar instruidos en las peculiares leyes de su alto y sublime estado, por pequeñas que ellas sean, ó que á ellos se lo parezcan, porque su observancia es como un medio preciso para aspirar á la perfeccion á que estan obligados; y deben estarlo por último, en quanto conduce para reglar su vida conforme al fin de su estado (4), y de la vocacion con que á él fueron llamados.

Corred la vista por los dilatados espacios de los cargos de un Sacerdote, que tiene sobre sí el de la instruccion ó gobierno de alguna feligresía ó de algun pueblo: atended á los diferentes estados, sexôs, oficios, empleos, edades y condiciones de que se compone una República; y quando descubrais las obligaciones y deberes particulares de cada uno de estos, enton-

(1) S. Thom. 2. 2. q. 16. art. 2. ad 3.
(2) S. Sicirius Pap. ep. 1. cap. ult.
(3) S. Celest. I. epist. 3. cap. 1. c. nullus. 4. dist. 38.
(4) S. Thom. 1. 2. q. 76. art. 2.

tonces podreis decir que habeis comprehendido una parte de la ciencia de un Párroco ; pero no el todo de ella (1). Estos son los que deben discernir entre lepra y lepra , conociendo la diferencia de los pecados en su especie , número , entidad y circunstancias (2) : estos son quienes deben distinguir lo santo de lo profano, lo limpio de lo inmundo , y de lo malo lo bueno (3) ; y estos son los que como luz del mundo nos señalan adónde está el escollo del error y del pecado , para que evitemos su tropiezo , y los que nos manifiestan el camino recto de la verdad para nuestros necesarios aciertos. Es mucho lo que deben saber , porque es mucho lo que tienen que enseñar : no les basta una instruccion ordinaria , es necesario que acopien tanto caudal de ciencia , que sea como un tesoro abundantísimo que se dexe ver en sus corazones , y se derrame por sus labios (4). Que al modo de los ministros de las Bodas de Caná que servian á la mesa , llenen las hidrias de sus almas del agua de la sabiduria , para que convertida en vino de la doctrina mas sana , la comuniquen despues á los fieles sus encomendados (5) , y que como siervos fieles del Señor , puedan con su mucho saber enseñar á otros los medios para su propia santificacion , si son pecadores , ó para justificarse mas con la santidad de las obras , si fueren ya justos (6). Es sin duda que los que carecen de ella , son la ruina de los pueblos , la causa de su relaxacion en todo género de vicios , y el motivo de su infelicidad y el mayor desastre , porque asi lo dice el mismo Dios por Isaias. (7) La cautividad de Israél fue justo castigo de su ignorancia

(1) Chrysost. de Sacerd. lib. 6. longe post init.
(2) Deuter. 17. ℣. 8. & 9. vide S. Bonav. Confess. cap. 1. partic. 5. vide Calm. & Alap. & alios hic.
(3) Levit. 10. 10.
(4) Matth. 13. ℣. 52.
(5) Joan. 27. Alap. in c. 2. ℣. 11. Joan. sensu alleg.
(6) Isai. 53. ℣. 11.
(7) Isai. 56. ℣. 10. & 11.

norancia, la causa igualmente de su reprobacion y de su mal irreparable (1). ¿Y qué habrá de suceder á aquellos Sacerdotes, que con su ignorancia dan ocasion á innumerables culpas en los otros y en sí mismos? Es constante que Dios los apartará de sí como abominables á sus divinos ojos, con mayor indignacion que lo hizo con su amado Apostol San Pedro, por una ignorancia mucho menos criminal (2).

Con todo es preciso conocer, que el ser sabio no consiste únicamente en saber mucho. Son innumerables los que juntan con las muchas letras una ignorancia reprehensible, porque no hay en ellos la ciencia de la salud, que vino á enseñarnos nuestro único verdadero Maestro Jesuchristo. Aquellos conocimientos científicos, si pueden llamarse asi, que inducen al error, que separan de la verdad, y que alejan al hombre de la fé, de la religion y de la virtud, no merecen ser reputados por tales, y se les atribuye impropia é indebidamente el nombre de ciencia (3). Es un verdadero ignorante, es un vano, es un soberbio todo aquel, cuyo saber se desvia de la verdadera piedad, y de la doctrina de nuestro amabilísimo Salvador (4). La sabiduria de la carne, ó la que se conforma con ella, es enemiga de Dios, porque no se sujeta, ni puede conformarse con la santidad y rectitud de su santísima ley (5). La del mundo es locura, es necedad en su presencia divina; (6) y la que no conviene con la que nos ha sido dada del cielo, es terrena, animal y diabólica, dice el Apostol Santiago (7). Esta ciencia debe ser abominable á todo christiano; pero mucho mas al Sacerdote, cuya conversacion y doctrina ha de ser, dice el Apostol, pura,

(1) Isai. 5. ℣. 13. & 14. Baruch. 3. ℣. 28.
(2) Matth. 19. ℣. 23.
(3) 1. ad Timot. 6. ℣. 20. 21.
(4) Ibid. ℣. 3.
(5) Rom. 8. ℣. 7.
(6) 1. ad Corint. 1. ℣. 20.
(7) Jacob. 3. 15. Calmet hic.

ra , sencilla , clara , llena de gravedad , de honestidad, de suavidad y de gracia (1). Por esto nos exhorta San Pablo á que detestemos la vana filosofia , y sus perniciosos sofismas (2) , que sin duda es la que abunda , y se propagó increiblemente en este nuestro siglo. Se nos enseña por el mismo, que nuestra instruccion no exceda los límites de nuestra verdadera utilidad , y de lo que nos importa saber , segun el estado ó empleo en que el Señor le haya puesto (3). Y se nos manda finalmente por nuestro adorable divino Maestro y Redentor , que detestemos , y no sigamos en manera alguna la mala doctrina , aunque sean maestros de ellas los mas sabios Escribas y Fariseos (4). Su enseñanza debe estar libre del error , de la inmundicia y de todo engaño; por manera que acredite con ella su idoneidad para el alto ministerio que se le ha confiado de instruir al pueblo en las verdades del santo Evangelio (5). Debe saber discernir entre el espíritu de verdad y el espíritu del error , para que los suyos de ninguna manera sean seducidos ; y debe no dexarse llevar de todo viento de doctrina (6) , si bien ha de sostener con tal constancia la sana y verdadera , que se oponga , resista , y haga frente á los que la impugnan y contradicen (7). Deteste , pues , y abomine el Sacerdote toda aquella ciencia, que por futil , mundana y peligrosa hace inutil , ó tal vez criminal el trabajo de adquirirla , hecho cargo de que este seria un estudio muy culpable en él (8), y de que las letras ó noticias que por él se adquieren, son mas contentibles que aquellas bellotas de que se mantenian los cerdos que el Prodigo apacentaba , y

(1) Jacob 3. 17. S. Isid. Hisp. lib. 2. Offic. ad Fulg.
(2) Ad Colos. 2. 8.
(3) Ad Rom. 12. 3.
(4) Math. 16. ẏ. 11. & 12.
(5) 1. ad Tessal. 2. ẏ. 3. & 4.
(6) Ad Ephes. 4. 14.
(7) Ad Tit. 1. 9.
(8) Besoldo Mor. Christ. tom. 2. tract. 4. cap. 4. art. 4. §. 1. Consectar. 7.

que para sí apetecia; pues en ellas estaban mística, pero muy propiamente representadas (1): y que no es tolerable, que un Ministro de Dios llene su mente de aquellas instrucciones que en los hombres mundanos serian reprehensibles y viciosas, quando no mas sirven que de fomento á sus pasiones, de motivo á la vanidad, y de incentivo á la impiedad y á la soberbia (2).

Nuestro estudio, el mas interesante y necesario, ¡oh venerables Sacerdotes! es el de la santa y divina Escritura, porque este es el que nuestro Señor Jesuchristo persuadio á sus adversarios los Fariseos, como un medio importantisimo para hallar la verdad que les proponia; pero que ellos neciamente impugnaban (3). Este es el que con la práctica recomendo el mismo Señor á sus Apóstoles, probandoles y declarandoles con ella las noticias que de su divinidad y de sus misterios estupendos les comunicaba (4); y este el que como principal é importantisimo nos propone la santa Madre Iglesia en el sagrado Concilio de Trento (5), hasta aconsejarnos que la aprendamos de memoria (6): esta importancia la convence el hecho de haber mandado el Señor al Santo Profeta Ezechiel (7), y despues al Evangelista San Juan (8), que comiesen y llenasen sus entrañas con aquel libro que puso en sus manos, símbolo de la divina Escritura, y de la doctrina que despues habian de proponer al mundo. Pero se nos evidencia por el testimonio infalible del Espiritu Santo, que nos la propone como util para enseñar, para repre-

(1) S. Augustin. Quæst. Evang. l. 2. c. 33. S. Ambr. lib. 6. Comment. in Evang. Luc. cap. 15.
(2) Besomb. ubi supra, Consectar. 1. 2. & 4.
(3) Joan. 5. ℣. 39.
(4) Luc. 24. ℣. 45.
(5) Concil. Trid. Sess. 5. de reform. cap. 1.
(6) Idem. Sess. 23. de reform. cap. 18
(7) Ezechiel. 3. 1.
(8) Apocal 10. ℣. 9. S. August. de vet. & nov. Testament. q. 72.

prehender , para corregir , para instruir en la justicia, y para que el hombre de Dios sea perfecto , y se prepare , ó viva dispuesto para toda obra buena (1). En ella se nos propone el dogma , se nos expresa la ley , y se nos enseña con doctrinas y exemplos la virtud que debemos seguir , y el vicio que nos es preciso abominar. De aqui es que estos volúmenes sagrados deben ser tratados con el mayor respeto , veneracion y decoro , ya por la dignidad de la *Palabra de Dios escrita* que en ellos se contiene , no menos digna de nuestras veneraciones que la sagrada Eucaristía , ya por la santidad de la luz celestial de la divina inspiracion con que fueron escritos , y que para su comprehension é inteligencia se necesita (2) , ya por el notable documento que nos da con su exemplo la santa Madre Iglesia , venerandolos tan altamente , que en los siglos anteriores fué costumbre de algunas Iglesias , como en la de Nola en tiempo de San Paulino su Obispo , el reservar la sagrada Biblia dentro del Templo , en un decente depósito ó urna preciosa , al lado siniestro del Sagrario donde se depositaba el Santísimo Sacramento (3). De aqui el conato del Sacerdote de llevarlos siempre como depositados en su corazon , á la manera que mandó Moysés á su pueblo que los colocasen al lado de la Arca santa del Testamento (4) ; y de aqui el esmero que debe poner en su continuo diario estudio , como por orden de Dios lo era en los Reyes y Gobernadores de su antiguo escogido pueblo el de la leccion del sagrado Deuteronomio (5). Mas no por esto ha de creerse que esto solo ha de ser su estudio : él es el prin-

(1) Ad Timot. 3. ℣. 16. & 17.

(2) S. Gregor. Homil. in Ezechiel. longe ante finem. S. Bernard. apud Alapid. in Encomio Sacræ Scripturæ, sect. 5 num. 47.

(3) Alapide ubi supra, num. 4.

(4) Deuteron. 31. 26.

(5) Deuteron. 17. ℣. 18. & 19.

cipal , mas no es el único. No todo se halla en ella contenido , ni en quanto al dogma , ni en quanto á la disciplina. Es necesario beber en otras fuentes para llegar á fecundarse quanto conviene , y quanto lo exîge nuestro estado ; y si el que limita su estudio á solo la sagrada Biblia no puede quedar bastantemente enseñado en todas las materias en que debe estar instruido, ¿cómo lo quedará el que solo estudia en un autor o en un libro , donde ó no se contienen todas las materias, ó se tocan muy de paso? No nos engañemos á nosotros mismos. La falta de instruccion en la ley santa de Dios, y en nuestras grandes obligaciones , hace freqüentes y continuos nuestros desaciertos , y que jure Dios con justa ira el no admitirnos jamas en el descanso de su Reyno (1). ¡A quién no estremece sentencia tan formidable !

II. Este caudal de ciencia selecta y abundante no ha de poseerlo el Sacerdote para tenerlo escondido, porque eso seria hacerla tan inutil , como las preciosidades de un tesoro de que no se tiene noticia (2): Dios que le ha dado la potestad para explicar sus preceptos , para decidir en las dudas , para enseñar á los pueblos , y para darles á conocer su ley santa (3) , los ha colocado como antorchas en el candelero de su alta dignidad , para que alumbren á todos los que viven ó entran en su casa la santa Iglesia (4). Ni pueden llenar de otro modo estos deberes que por medio de la *enseñanza* y de la *direccion* con que deben atender á la agena utilidad.

1. El fruto que exîge Dios de los Sacerdotes, como uno de los fines para que los eligió , y para que los ha condecorado con la sublime dignidad del Sacerdocio, es

(1) Psalm. 94. & 21.
(2) Ecclesiast. 20. 32.
(3) Ecclesiast. 45. ℣. 8. 16.
(4) Matth. 6. ℣. 14. 15.

es el de enseñar á otros, y demostrarles el camino del cielo para la felicidad eterna de sus almas. Sois vosotros, venerables Señores, al modo de aquella columna de fuego maravillosa, que conducia al pueblo del Señor por el desierto: sois á la manera de la estrella prodigiosa de los tres santos Reyes del Oriente, que guiais á las almas, y las llevais al conocimiento, culto y adoracion del Señor; y sois aquellos místicos cielos que nos dan noticia de la grandeza del Criador, de su poder, y del supremo dominio que tiene sobre todas las cosas. Puede decirse que son vuestras lenguas llaves del cielo, porque teniendo mucho mejor que los Fariseos la llave de la ciencia (1), teneis la facultad de abrir aquellas puertas eternales con vuestra predicacion y enseñanza. A vosotros os ha destinado el gran Rey de las eternidades para que llameis é introduzcais á la participacion de su espiritual convite á todos quantos pudiereis. A vosotros os ha enviado y esparcido por el universo para que enseñeis á todas las gentes la doctrina y verdad de su Evangelio. Y á vosotros confió el cargo de ser guias de los ciegos, luz de los que viven en tinieblas, doctores de los ignorantes, maestros de los niños, y que tengais la regla de la ciencia y de la verdad en su ley (2). Esta la exigen los pueblos de vosotros, y los párvulos por su edad, por su condicion, ó por su falta de conocimiento: os piden el pan de la palabra divina (3); si lo negamos por omision culpable, ó por ignorancia, es indubitable que seremos comprehendidos en la maldicion fulminada contra los que esconden el trigo en tiempo de necesidad (4). Aquella divina sentencia con que declaró el Se-

(1) Luc. 11. ℣. 52.
(2) Ad Roman. 2. ℣. 19. & 20.
(3) Jerem. Tren. 44. S. Greg. Moral. lib. 1. cap. 7.
(4) Proverb. 11. 26. S. Bonavent. Pharetræ lib. 1. cap. 17.

Señor, que seria reo de muerte el Sumo Sacerdote de la Ley escrita, si al entrar ó salir del Tabernáculo no se oyese el sonido de las campanillas que adornaban sus vestiduras (1); se entiende tambien de los Sacerdotes de la Ley de Gracia, que debiendo enseñar ó predicar á otros, viven y mueren en esta culpable omision, dice el Padre San Gregorio (2). No es de pequeña confusion para nosotros, que manifestandonos nuestro Señor Jesuchristo en la Cruz la sed ardiente que padecia por la conversion y salvacion de las almas, le demos á gustar la hiel y el vinagre de nuestra inaccion en esta parte, quando por templar la sed material del Rey David con el agua que apetecia de la cisterna de Belén, no se detuvieron tres de sus soldados en exponer sus vidas á un riesgo manifiesto (3). ¿Y qué responderémos quando con respecto á esta su sed nos diga en su rectísimo tribunal: Tuve sed, y no me disteis de beber (4)?

Este formidable juicio que nos espera por este nuestro magisterio espiritual, dio motivo á que el Apostol Santiago nos aconsejase, que no nos gravásemos por nuestro propio querer ó voluntad de un cargo tan gravoso y de tanta responsabilidad (5). Mas ya que nos hallamos establecidos y elevados en él, debemos persuadirnos que no podemos exîmirnos de modo alguno del oficio y santa ocupacion de la enseñanza en que nuestro Sacerdocio nos ha constituido (6). Por reducido que sea nuestro conocimiento, y por muy corta reflexîon que hagamos sobre el deplorable actual estado de relaxacion, de ignorancia en que se hallan los pueblos,

(1) Exod. 28. 35.
(2) S. Gregor. Epistolar. lib 1. indict. 9. cap. 24. ad med.
(3) 2. Regum 23. 16.
(4) Matth. 2. 5. 42. S. August. in Psalm. 61.
(5) Jacob. 3. 1. vide Tirin. hic.
(6) S. Ambros. de officiis lib. 1. cap. 1.

blos, no es posible que dexemos de advertir la suma necesidad que tienen de ser oportunamente instruidos, ni la obligacion gravisima que tenemos de ocurrir á su remedio. Abunda la malicia, prevalece la impiedad, y el error se mira dominante. Son estos sin duda aquellos tiempos que nos previno el Espiritu Santo por el Apostol, diciendonos: „Que se dexarian ver unos hombres „ amadores de sí mismos, codiciosos, altivos, soberbios, blasfemos, desobedientes á sus padres o superiores, desagradecidos, malvados, sin aficion o amor „ á aquellos á quienes deben amar, sin paz, calumniadores, incontinentes, crueles, sin benignidad, ó „ enemigos del bien, traidores, protervos, orgullosos, „ y amadores de los placeres mas que de Dios, que „ aparentando tal vez piedad, no conocen, no siguen, „ y aun abominan en la práctica la legitima y verdadera: que aprendiendo ó estudiando de continuo, „ nunca llegan á conseguir la ciencia verdadera; y que „ así como Janes y Mambres resistieron á Moysés, así „ estos resisten á la verdad, hombres de un corazon „ corrompido, y réprobos acerca de la fé (1)."

Estos no cesan de propagar su impiedad de palabra ó por escrito, y su error cunde y se extiende por todas partes á manera de un cáncer, o de una mortal gangrena, que si con tiempo no se ataja, viene á ser despues imposible su curacion (2). Tales son los filosofos de nuestro gran siglo, muy parecidos á aquellos dos de quien nos habla San Pablo, llamados Himeneo y Phileto (3), que despues de haber abrazado la fé catolica, abusaron de la razon natural por darse con demasia á su especulacion, y cayeron en la heregia y en el error de los Simoniacos, que negaban el dogma de

(1) 2. ad Timot. 3. à ℣. 1. usque ad 8.
(2) Ibidem 2. 17.
(3) Ibidem.

de la resurreccion de la carne (1). ¿Cómo, pues, podremos no conocer la suma importancia de la predicacion, y la gravísima obligacion en que nos hallamos de ocuparnos en ella, asi para contener el torrente impetuoso de tan fatales y perniciosas doctrinas, como para remediar, si acaso aun es posible, el daño increible que ya nos han causado? La ignorancia ha tomado un incremento extraordinario, y no es dificil de creer que es dimanada en mucha parte de la falsa filosofia, cuyo principal empeño consiste en que los hombres se olviden de Dios, y que hagan un estudio particular en no saber su ley, en ignorar su religion, y no tener noticia de sus verdades. El único medio para ocurrir á este mal, segun el actual estado de las cosas, es el de aplicarse los Sacerdotes á la enseñanza de sus respectivos pueblos o feligresias, explicandoles con claridad, con teson y constancia la doctrina christiana, y quanto conduce para formar un verdadero christiano, fiel discipulo de nuestro Señor Jesuchristo, que ni tiene, ni puede hallar otro medio para salvarse que el de imitarle y obedecerle. Tambien lo es el de manifestarles los errores del siglo presente, y el fin á que todo esto conspira de arruinar, si fuese posible, la Iglesia y la Religion; pero instruyendoles al mismo tiempo de quanto necesitan para preservarse del daño que ciertamente amenaza. ¡Ah, venerables Sacerdotes, quánta será nuestra confusion en la hora de la cuenta, si en estos tiempos lastimosísimos, en que son tantas las bestias ó las fieras que se han reunido contra el rebaño del Señor para devorarlo, fuéremos sus guardas y pastores tan ciegos, que no viésemos el peligro; ó al modo de los mastines mudos que no ladran, callásemos y no diesemos voces

(1) Véase á Calmet y Alápide aqui, y al P. Scio, que cita á los PP. S. Agustin y S. Epifanio.

ces (1) para ahuyentar los lobos, y para que se guardasen de ellos las ovejas! Es mucho lo que tenemos por que temer, si uno solo de los que el Señor ha puesto á nuestro cargo se pierde por nuestra ignorancia, omision é indolencia; porque es indubitable que por la suya y con la suya han de responder y penar nuestras almas, como nos lo avisa Dios por Ezechiel (2).

2. Es dificil, y aun en lo humano imposible, poner remedio á tantos males, si los Sacerdotes, al modo que los Profetas en Jerusalen, viendo y palpando su necedad, su error y pecado, no se lo corrigen y reprehenden, exhortandole á su necesaria enmienda y penitencia (3). Van errados, y caminan sin duda en su perdicion los que viven asi, porque se han desviado del camino de la verdad y de la virtud, por donde el Señor los conducia á la felicidad eterna. Es preciso que vosotros como pastores suyos procureis dirigir sus pasos por las sendas de la paz, encaminarlos por el camino estrecho que conduce á la vida eterna, y guiarlos por aquella vereda recta, segura y cierta que conduce á la verdadera felicidad. Este camino se les muestra á los pecadores en el confesonario, enseñandoles el modo facil, y los medios necesarios para preservar sus almas de la muerte que merecieron por sus culpas, y para salvarlas con la enmienda y la penitencia en la ciudad de refugio, que es la divina misericordia. Esta direccion que dan los Sacerdotes en aquel saludable tribunal á los pecadores, se figuraba misticamente en aquellos estípites ó pequeñas columnas, que se dice estaban colocados á trechos para demostrar el

(1) Isai. 56. ℣. 9. & 100. S. Greg. Pastor. Cur. part. 2. cap. 40.

(2) Ezechiel. 33. 8. vide S. Aug. de Civitat. Dei lib. 1. cap. 9. circa finem.

(3) Jerem. Tren. 2. ℣. 13. & 14.

camino , ó para dirigir con seguridad y sin dudas á los delinqüentes á las ciudades de refugio en el pueblo antiguo (1). En el confesonario son los Sacerdotes como los pescadores, quando sacando estos á tierra la red llena de peces , se sientan á separar los buenos de los malos (2) ; porque alli son directores de justos y pecadores, dando á cada uno la correccion ó el documento que le corresponde y necesita. Son como el caritativo Samaritano , que al alma herida de muerte con su pecado se esmera en medicinarla con el vino y el oleo de la justicia y de la misericordia para que sane, y no perezca ; y son como Elías y Eliseo en los esfuerzos que hacen por resucitar á tantos como se les presentan espiritualmente muertos por la culpa. Alli, pues, deben dirigir á los pecadores , enseñandoles el modo de no pecar , segun lo que dixo el Santo Rey Josafát á los Sacerdotes y Levitas , que puso por cabeza y superiores en Jerusalen (3): al que hallan errante y extraviado en el peligroso campo de los vicios , deben reducirlo , quanto les sea posible , al domicilio y gracia del Señor ; porque si del buey , ó de la oveja , ó del jumento errante se mandaba en la Ley escrita que lo hiciesen asi sus profesores (4), mucho mas debemos hacerlo con las almas los Sacerdotes de la Ley de Gracia , para que no se pierdan : y deben por último , como médicos experimentados , aplicar remedios oportunos á sus espirituales dolencias segun su diferencia y gravedad , y llevarlos como por la mano á las saludables fuentes del Salvador , para que bebiendo alli las aguas de la compuncion y del arrepentimiento de sus pecados , y lavando sus estolas en la sangre del Cor-

de-

(1) Calmet in cap. 35. ℣. 6. numer.

(2) Matth. 13. ℣. 47. & 48.

(3) Paralipom. 19. ℣. 8. 9. & 10.

(4) Deuteron. 22. ℣. 1. & 3. S. Joan. Chrysost. Homil. 24. ad Popul. Antioch.

dero, queden limpios y purificados de la lepra inmunda de sus vicios pasados, mejor que de la suya lo quedó Naamán Syro en las aguas del Jordan. ¡Ah! quántos pecadores en lugar de sanar, y de ser lavados en las de esta sagrada Piscina, salen de ella mas inmundos y mas enfermos por la impericia, inercia ó inconsideracion de un Confesor, que no repara en absolver indistintamente á todos, siendo motivo cierto de la perdicion eterna propia y agena, porque siendo ciego por su idiotez, se hace guia de otro ciego! Debia no hacerlo á aquellos que por lo inveterado de su no enmendada costumbre, por el peligro voluntario de la ocasion próxîma en que vive, sea qual fuese su materia, por el reato de la restitucion de honra ó de hacienda en que ha dañado injustamente á sus próximos, ó por la ignorancia culpable, maliciosa duda, ó positivo error contra la Fé, ó contra la Religion en que se halla, y por alguna otra de aquellas causas gravísimas que señalan los Teólogos, no están capaces por entonces de recibir la absolucion sacramental, por faltarles la prévia disposicion que para ella es necesaria en todo tiempo, y á la que con dulzura y caridad le debe persuadir el Confesor, enseñandole quanto debe practicar para conseguir la gracia de aquel Sacramento santo, que á ninguno se niega, ni aun se le retarda si se halla verdaderamente dispuesto y preparado. ¿Y qué otra cosa es el no practicarlo asi, sino poner á un ciego en la dura necesidad de que yerre el camino de su felicidad verdadera? No olvidemos, venerables Sacerdotes, la espantosa maldicion con que anatematiza el Señor en su divina Escritura al que hace errar á un ciego su camino (1).

Pero ¿pensais, Señores, que solo debemos dirigir á los pecadores, y que los justos no tienen derecho al-

 gu-

(1) Deuteron. 27. 18.

guno á exîgir de nosotros la luz que les demuestre el camino, y que los guie con seguridad por las estrechas sendas de la perfeccion christiana? Grande seria nuestra ignorancia, y crasisimo nuestro error si tal imaginásemos. Es innegable que son muchas las almas que llama Dios á la vida interior, espiritual y devota: lo es tambien que la vida espiritual y mistica es por su naturaleza muy sublime, y que requiere en sus observadores grandes conocimientos ó instrucciones para caminar sin detencion y peligro; y lo es por último, que ninguno puede ni debe dirigirse en ella á si propio, á no ser que para ello se le dé una gracia particular y extraordinaria, que á raros, y no á todos, se concede (1). Seria muy temerario el que fiando de su propia ciencia y prudencia, rehusase sujetarse á la direccion de otro, y quisiese gobernarse á si mismo; pues obraria contra la prohibicion que tenemos para ello (2), y se expondria ciertamente á cometer muchos yerros, y aun á perder el camino con daño irreparable. No debiendo, pues, hacerse esto, es forzoso haber quien se encargue de encaminar estas almas, y de enseñarles esta altísima ciencia para su mas acertada práctica. Este magisterio anda tan unido con el Sacerdocio, que si por imposible éste faltase, aquel con dificultad se encontraria. Son los Sacerdotes los depositarios y maestros de esta ciencia divina, y los que deben instruir en ella á los que elige Dios para su trato. La experiencia ha hecho ver en todos tiempos, que no tienen número las personas de uno y otro sexo que siguen la vida del espiritu, y que apenas hay pueblo ó aldea donde no se encuentre alguna alma particularmente favorecida del Señor, y llamada por él á la contemplacion;

(1) Bonavent. de sex alis Seraph. cap. 2.

(2) Proverb. 35. S. Bonavent. ubi supra cap. 7. longe ante finem.

cion ; y por la misma se toca palpablemente que serian mas innumerables las que aumentasen aquel número, si hubiese directores que se encargasen de su asistencia. Puede decirse con verdad que lloran los caminos místicos de Sion , porque habiendo no pocos que quieren llegar por ellos á la solemnidad de la divina union ó de la perfeccion christiana , no hay Sacerdotes que quieran y que sepan dirigirlos. Este mal gravísimo es tanto mas lamentable, quanto es menos conocido, porque apenas se encuentra un Sacerdote que se dedique á este necesario magisterio : los mas huyen de él , se retraen de este estudio , y se niegan á coadyuvar con él á los que los buscan y necesitan : muchos lo miran con horror y tal fastidio , que les basta oir el nombre de *Mistica* para llenarse de enfado y disgusto ; y no pocos la desacreditan con sus producciones nada conformes á la piedad , zelo y solicitud del bien ageno, que debe brillar en los Sacerdotes. La ignorancia ó el demasiado miedo que se tiene á esta soberana ciencia, podria disculpar en parte á todos estos ; si fuese totalmente voluntaria en ellos , y estuviesen libres de toda obligacion, asi de practicarla, como de procurar aprenderla para enseñarla ; mas se engañan , y es crimen pensarlo asi.

Sobre todo es intolerable , y materia de un gravísimo escándalo , que no pocos Sacerdotes desaprueben esta santa ocupacion en sus hermanos , motejandolos como á fanáticos , y tratandolos de hombres ridículos, extraños y sin discrecion , porque se dedican á la direccion de las almas. Lo mas reprehensible , y que no merece perdon , es que abominan de las personas que tratan de oracion y de vida espiritual , las murmuran, las desprecian, y tal vez las desacreditan entre las gentes , tratandolos con aspereza , y arrojandolos de sí con vilipendio quando los buscan para preguntarles, ó para que las instruyan en esta importantisima practica;

y

y como si les manifestasen el intento de cometer una culpa horrenda, asi les afean y reprueban el de seguir la luz divina con que quiere Dios conducirlas á su íntima comunicacion y divino trato. ¡Detestable impiedad! Mas abominable para el Señor, y mas reprehensible en sus ministros que el pecado demasiadamente grande de los hijos de Helí, Ophni y Phineés Sacerdotes, porque retraian á muchos del sacrificio del Señor en su antiguo Tabernáculo (1). Es un castigo no pequeño aquel con que amenaza su divina Magestad á los pueblos en la falta de sabios y prudentes Confesores, y de maestros de su palabra mística (2). ¡Pero ay de aquellos Sacerdotes, que teniendo la llave, y debiendo ser los depositarios y los dispensadores de esta ciencia celestial, no han querido entrar á poseerla, y han impedido entrar á los que lo intentaban y apetecian (3)! Guardémonos muy mucho, venerables Sacerdotes, de irritar á Dios con esta culpa, porque si serán mínimos y como inferiores á los demas en el Reyno de los cielos los que siendo en la enseñanza puntuales, son omisos en obrar, ¿cómo no serán excluidos para siempre de él los que á esta omision juntan la de no enseñar? Obremos y enseñemos, si queremos ser grandes en aquel Reyno celestial, hechos cargo que la una de estas dos cosas sin la otra, no es bastante para que seamos los que debemos ser, ni para que consigamos nuestra felicidad eterna.

De

(1) 1. Reg. 2. 17. vide Alap. & Tirin. hic.
(2) Isai. 3. ℣. 1. & 3. (3) Luc. 11. 52.

§. II.

De la virtud necesaria al Sacerdote.

Siempre se ha mirado como regla ó medida de la santidad del Sacerdote lo encumbrado y sublime de su dignidad altísima ; de modo , que asi como en esta se aventaja incomparablemente á todo el resto de los hombres , y á sus respectivas humanas preeminencias, así debe en aquella excederles, y sobresalir á todos, como el pastor á su rebaño , como á las plantas el cedro, y como el sol entre los astros. Lo que dista el cielo de la tierra en hermosura , naturaleza y perfeccion , esa es la distancia que ha de mediar entre la virtud del Sacerdote , y la de qualquiera persona virtuosa y arreglada de la plebe (1). Aun á los que para vivir santamente se retiran á los desiertos debe sobrepujar mucho la santidad y pureza de su vida (2). Y en efecto , si para ser promovido á los sagrados Ordenes se le exîge una virtud que lo distinga entre los demas del pueblo(3), ¿cómo no se le exîgirá despues quando está ya colocado en el sitio y lugar de la mayor santidad? Santo debe ser el Sacerdote, porque Dios nuestro Señor que se lo manda es santo y perfectísimo ; mas nunca podrá serlo *mientras que no aparte de sí todo pecado , y trate sériamente de aspirar á la perfeccion que le es peculiar y propia de su estado.*

I. El Sacerdote , hablando con toda propiedad, es una persona consagrada absolutamente á Dios , y asi se lo persuade la etimología y el significado de este nombre. Nada se halla en él que dexe de ser santo, por-

(1) S. Isidor. Pelas. lib. 2. epist. 205.
(2) Idem, vide epist. 284.
(3) Conc. Trid. Sess. 23. de reform. cap. 14.

porque separado totalmente de los negocios del siglo y de las cosas del mundo, se ha dedicado en todo á las funciones mas santas y sagradas, precisado á obrar el bien de la virtud, y á evitar hasta la sombra del mal de toda culpa. Siempre que á esto falte, separandose de Dios, retrayendose de las ocupaciones espirituales, y manchando con algun pecado su conciencia, comete un hurto grave, y un horrible sacrilegio con que profana la santidad de su carácter, y le usurpa al Señor injustamente lo que segregó de todos los pueblos para que fuese únicamente suyo (1). Infiérese de aqui que debe evitar todo pecado, *por lo que repugna, y se opone á la santidad de sus ministerios, y por el escándalo y daño que causa a los seglares.*

Son tan altos y sublimes los ministerios sacerdotales, que para que el hombre pueda exercitarlos dignamente, se le confiere un carácter y dignidad quasi divina. El es ministro de nuestro Señor Jesuchristo, y dispensador de sus misterios soberanos (2); á cuyo cargo está el ofrecer dones y sacrificios al Señor (3); y es el que como lengua, boca é instrumento del Espíritu Santo, ha de proponer al pueblo la divina palabra (4). ¿Quién será tan falto de conocimiento, que dexe de advertir la eminente santidad de estos ministerios, y la pureza de conciencia que exîgen de quienes han de practicarlos? Deben estar llenos del Espíritu Santo, dice el Apostol, los que han de cantar himnos, salmos y cánticos espirituales en alabanza del Criador (5). Mandaba el Señor que estuviesen limpios de toda inmundicia los que habian de llevar en sus manos los vasos venerables del Santuario (6); y quánto debe-

(1) Dionis. Cartus. de vita Curat. art. 58. post init.
(2) 1. ad Corint. 4. 1.
(3) Hebræor. 8. 3.
(4) S. Gregor. Nazianz. orat. 8. ad Patrem in princ.
(5) Ad Ephes. 5. 18. & 19.
(6) Isai. 52. 11.

berán estarlo los que por su ministerio y dignidad son vasos y templos vivos de la Magestad infinita (1), á quien no solo llevan en sus almas, mas tambien en sus cuerpos, hasta hacerse corpóreos y compartícipes de nuestro Señor Jesuchristo, y en cierto modo participantes de la naturaleza divina? Por ellos debe hablar el Espíritu del Señor quando anuncian al pueblo la divina palabra. Segun esto, se dexa entender muy bien quán incontaminados, y quán irreprehensibles conviene que sean en sus costumbres los que él mismo elige para instrumentos de los mayores bienes que quiere dispensar entre los hombres (2). Aun las legales inmundicias se les prohibia tocar á los Levitas de Israel (3), por la repugnancia que ellas tienen con la santidad de su ministerio mas que humano. Ni se les permitia que estando de algun modo maculados, se acercaran ni participasen de las cosas santas ó consagradas al Señor en su santo Tabernáculo. No es mucho esto, quando aun de los seglares requeria el Señor la limpieza mayor para participar de las ofrendas que le hacian: tendriamos la fé muy amortiguada, si dudásemos de quanto desdice en el Sacerdote qualquier culpa, por lo mucho que su dignidad lo eleva sobre los Angeles, sobre los Arcángeles, y aun sobre las Dominaciones del cielo (4): motivo tal vez, por el qual los que pecan en estado tan sublime son llamados pecadores del cielo, á diferencia de los seglares, que son nombrados pecadores de la tierra (5).

Se distingue el pecado de estos del de aquellos, al modo del de Adan en el paraiso, y el de Lucifér en

(1) Chrysost. Homil. de verbis David: *Quis sum ego.* &c. Tirin. in cap. 52. ℣. 11.

(2) S. Greg. Pastor. Cur. part. 2. cap. 2.

(3) Lev. 22. ℣. 4. 5. & 6.

(4) Ferrar. Biblioth. Canon. tom. 7. num. 87. ex S. Bernard.

(5) Vide Hug. Card. in Psalm. 118. ℣. 119.

el cielo (1) : al de éste es parecido el del Sacerdote, dixo el Señor á su sierva santa Brígida (2) , y por él merece se le trate con tan infame nombre, como lo hizo el Redentor divino con su mal Apostol Judas (3). Por esto el santo Concilio de Trento no duda asegurar, que aun los pecados veniales son gravísimos en él con respecto á su dignidad , y en comparacion á los de los seglares (4). Una misma culpa cometida por éstos y por aquel, es sin comparacion mayor en el Sacerdote, tanto que para su expiacion exîgia de éste en su ley antigua lo mismo que si hubiese delinquido todo el pueblo (5). Y porque aquellos á quienes ha honrado con tan sublime carácter son sus amigos , sus confidentes y conmensales , se queja y se da por mas ofendido de ellos , que de todo el resto de los pecadores , aunque estos sean sus mayores enemigos (6). Esto se da muy bien á conocer en la parábola que propone Dios por Ezechiel de aquellas dos hermanas *Oolla* y *Ooliva* , que siendo ambas delinqüentes , fuéla segunda mas culpable y reprehensible que la primera (7) : se significa igualmente en la ingrata Jerusalen, con cuya impiedad comparada la de Samaria y de Sodoma , apenas parece que lo sea segun la expresion del Oráculo divino (8) ; y se puede creer representado en la enormidad gravísima , ó en el exêcrable exceso que hacia á la reprobada parte de Israel, la culpable infidelidad en la escogida porcion de Judá ; porque la de ésta le era á Dios tan injuriosa , que en su comparacion apenas parecia pecado la del resto de Israel

(1) Idem ibidem.
(2) Revelat. S. Birgitæ lib. 1. cap. 47. ante finem.
(3) Joan. 6. 71.
(4) Conc. Trid. sess. 22. de reform. cap. 1.
(5) Levitic. 4. à ℣. 3. usque ad 21.
(6) Psalm. 54. ℣. 13. 14. 15. Psalm. 40. ℣. 10.
(7) Ezechiel. cap. 23. per tot. Alap. hic ℣. 4.
(8) Ezechiel. 16. ℣. 51. Alap. hic, & Calmet.

raél (1). Terribles son, y hasta la evidencia convincentes estos notabilísimos exemplares: por ellos podemos y debemos colegir los Sacerdotes, que á proporcion de lo que sobrepuja en malicia y gravedad á la de los seglares nuestra criminal relaxacion, habrá de excederlo despues la pena y el castigo correspondiente. Parte de ella es el grande vilipendio con que les asegura serán tratados de los pueblos hasta ser hollados y conculcados como el polvo de las plazas, y como la sal, que por insípida es arrojada á la basura (2). Lo es tambien el deshonor á que se verán reducidos, y con que el mismo Señor los tratará quando descargue sobre ellos la inmundicia de su impiedad y de sus enormes sacrilegios (3); y lo será por último la horrible confusion con que serán degradados en el dia del Juicio por el Juez de vivos y muertos, á presencia del universo, quando desnudandolos de la investidura sacerdotal, y traspasandola á los justos entre los seculares, los aparte de sí con dolor irreparable (4). Acaso, venerables Sacerdotes, el estado lastimoso de abatimiento á que el Clero se mira reducido, no tiene ni proviene de otro que de este fatal principio. Es sentencia de un Oráculo divino, y no es posible dexe de verificarse (5). ¡Ay de nosotros!

2. Efectivamente, si lo miramos con atencion, y si sabemos ponderarlo debidamente, no tendrémos por excesivo este castigo tan atroz en nosotros, respecto al perjuicio indecible que resulta á nuestros próximos de nuestro grave pecado. El escándalo que con nuestro mal exemplo les causamos es gravísimo, y ninguna ponderacion alcanza á demostrar su enormidad. Porque

 ¿quién

(1) Jerem. 3. 11. Calm. & Tirin. hic.
(2) Matth. 5. ℣. 13. vid. Alapide.
(3) Malach. 2. 3.
(4) Chrysost. Homil. 40. in cap. 21. Matth.
(5) Ezechiel. 2. ℣. 8. & 9.

¿quién no conoce que al notar nuestra culpa los seglares, se juzgan con facultad, y se la toman para cometer otras mayores? Este es un daño casi inevitable; pero á mas llega la fuerza de este mal influxo, y es que hace tal vez como necesario en quien nos mira el haber de executar aquello mismo que de nuestro mal exemplo aprende. Asi se lo dió á entender al Príncipe de los Apostoles San Pedro su santo y fidelisimo Coapostol Pablo (1). Con nuestro pecado se confirman los pecadores en su malicia, y somos causa de que no se conviertan de los suyos (2). Y á la verdad si el pastor que va delante de su grey camina por sendas erradas y precipicios manifiestos, ¿cómo su rebaño no ha de precipitarse, habiendo precisamente de seguirle? Guardémonos mucho, Padres, de que nuestra conducta dé margen y ocasion á los seglares para vituperar nuestro ministerio, y para que vivan licenciosa y desordenadamente. Pecaron los Sacerdotes y los Profetas, dice Dios por Jeremías, y como cosa consiguiente á esto, añade, que dimanó de ellos, y se difundió por toda la tierra la relaxacion y desorden (3). Y el anciano Helí no dudó asegurar á sus dos hijos Ophni y Phinees, que ellos con su mal exemplo habian hecho pecar á todo el pueblo (4). Esta es sin duda la injuria mayor que recibe Dios de los hombres, que le ofendamos con alguna culpa los que debemos corregirla en nuestro próximo, y los que debiendo edificarlos y enseñarlos con el buen exemplo, los escandalizamos con nuestro desreglado proceder (5). ¿Qué le responderémos, ó qué disculpa podrémos darle quando nos residen-

(1) Ad Galat. 2. 14. vid. Alapid. hic.

(2) Jerem. 23. 14. vide S. Thom. 2. 2. q. 186. art. 10. in corp. Jerem. 23. ℣. 11. & 15.

(3) Jerem. 23. ℣. 11. & 15.

(4) 1. Regum 2. 24. S. Greg. lib. 2. in 1. Reg. c. 2.

(5) S. Greg. Homil. 17. in Evang.

dencie de los muchos pecadores que dexaron de convertirse, que aumentaron el número de sus culpas, y que tal vez se condenaron con nuestro mal exemplo; y de la turbacion y amargura que acasionamos á los justos con la tentacion que les motivamos, con el peligro en que les arriesgamos, y con el trabajo de la resistencia que hubieron de hacer para no dexarse pervertir de nuestro escándalo? ¿Mirarémos entonces con la indiferencia que ahora la causa que dimos para que se pierda eternamente una alma, por cuya salvacion dió su vida Jesuchristo (1)? Entonces veremos con indecible horror verificarse lo irrevocable y rigoroso de aquel severo juicio, de que nos previene el Señor por su Profeta Oseas; á saber, que debiendo ser centinelas que velásemos en beneficio del pueblo, hemos sido lazo para su ruina, y red tendida sobre la santidad del Tabor de nuestro sublime estado para la perdicion de muchos (2). ¡Ah, quántos son y quán formidables los perjuicios y los males que de aqui precisamente se siguen! Aun no es facil compendiarlos. Mas ¿quién podrá no advertirlos, siendo tantos y tan considerables los que en daño propio y ageno resultan? Colocó Dios á los Sacerdotes en el orden Deífico de su dignidad altísima, dice el Padre San Ambrosio, para que fuesen sal de la tierra con su vida santa, y luz del mundo con su enseñanza; empero si faltan á lo uno ó á lo otro, se multiplicarán los errores y los pecados, serán muchos los que se pierdan, y perecerán juntamente con ellos tan reprehensibles Sacerdotes (3). No es esto hipérbole, no es exâgeracion demasiada: el Padre San Juan Chrisóstomo no duda atribuir á la relaxacion y mal exemplo de los christianos la obstinacion de los Gen-

(1) 1. ad Corint. 8. 11.
(2) Ossee 5. ℣. 1. & 2. vide Alapid. hic.
(3) S. Ambr. de dignit. sacerdotal. cap. 6.

Gentiles en su infidelidad, y el no convertirse á nuestra santa Fé católica; y aun añade, que no habria entre ellos alguno que dexase de seguir la verdad de nuestra religion christiana, por mas brutales que fuesen sus costumbres, si observasen y viesen en nosotros el exemplo de una santa vida (1). ¿Y puede dudarse que sea incomparablemente mayor este mal en toda especie de infieles, de hereges y de pecadores, por el escándalo y mala vida de los ministros del Señor? No; y he aqui de donde dimana en mucha parte el desorden con que viven comunmente los seglares, la licencia relaxada de costumbres en que permanecen, la multiplicacion que notamos de sus vicios, la irreligiosidad con que asisten, ó se retraen de concurrir á los oficios divinos, la temeridad con que indignamente se atreven á recibir los santos Sacramentos, y aun á profanarlos con un formal sacrílego desprecio. Ved aqui porque hace tantos progresos la incredulidad, porque es tan desmedido el número de los incrédulos y libertinos, y porque la Iglesia, la religion y la piedad se ven tan combatidas; y ved aqui el por qué de las calamidades públicas que padecemos, y oimos suceden en el mundo. No hay que disputarlo, diré con el Padre San Gregorio (2): los Sacerdotes con nuestros pecados somos la causa de los grandes males que nos afligen, de que se pierdan tantas batallas, de que sean derribados los Templos, destruidos los Monasterios, y asoladas las ciudades y provincias con la hambre, con las guerras y con las enfermedades. Las santas Escrituras abundan en exemplares que nos convencen de esta verdad. La captura, y sacrílega profanacion del Arca santa del Testamento por los Filisteos, en

(1) Chrysost. Homil. 10. in cap. 3. epist. 1. ad Timot. Moral.

(2) S. Gregor. Homil. 17. in Evangel. ante finem.

en los tiempos de Helí, con muerte de treinta mil Israelitas, fué motivada de las culpas de dos malos Sacerdotes Ophni y Phineés, que tambien quedaron muertos en el campo de batalla (1). La cautividad en Babilonia del pueblo escogido, y de sus Reyes: la ruina de Jerusalen, y de su Templo santo con los mas horrorosos desastres que lloró el Profeta Jeremías, fueron efecto de los pecados de los Sacerdotes (2); y el catástrofe horrible del Diluvio universal fué un justo castigo de la escandalosa incontinencia de los hijos de Dios sus Sacerdotes ó Ministros (3). Y segun esto, ¿quáles serán los efectos de las justísimas iras de Dios, que ellos mismos se atraigan sobre sí con sus pecados? Terribles son aquellas siete Plagas atrocísimas de que hace mencion el venerable Dionisio Cartuxano (4), como fulminadas por el mismo Sumo Sacerdote nuestro Señor Jesuchristo: temibles las muchas espantosas, pero justísimas maldiciones que reveló el Señor á su sierva Santa Brígida, que daba desde luego, ó que tenia preparadas para los malos Sacerdotes, cuyo pecado enorme se equipara no con menos que con el del soberbio Lucifér (5); y temible sobre todo, como de una verdad infalible, la severidad con que les manifiesta su santa indignacion, tanto en el desagrado con que mira sus ofrendas, su incienso, y sacrificios (6), quanto en el rigor con que maldecirá sus bendiciones. (7) *Ecce tales Sacerdotes non sunt mei Sacerdotes, sed veri proditores. Ipsi enim & me vendunt quasi Judas, & produnt. Ego conspicio Paganos, & Judæos, sed nullos video eis deteriores, quia ipsi Sacerdotes sunt in eodem peccato quo cecidit Lucifer. Nunc etiam dico ti-*

(1) 1. Regum 4. ℣. 10. & 11.
(2) Jerem. 4. ℣. 13.
(3) Interlineal Liræ.
(4) Cartus. de vita Curator. cap. 63.
(5) Hug. Card. in Psal. 118. ℣. 119.
(6) Jerem. 6. 20.
(7) Malach. 2. ℣. 1. & 2.

tibi judicium eorum, & cui sunt similes. Horum judicium est maledictio, sicut maledixit David eis, qui non obedierunt Deo, qui cum esset justus Profeta, & Rex, non maledixit ex ira, vel mala voluntate, seu ex impatientia, sed ex justitia Dei. Sic ego, qui melior sum David, maledico eis qui sunt Sacerdotes, non ex ira, vel voluntate mala, sed ex justitia. Maledictum ergo sit omne quod de terra utilitatem suam receperit, quia non laudant Deum, & Creatorem suum, qui dedit eis hæc. Maledictus sit cibus, & potus eorum, qui intrat in os eorum, qui pavit corpus in cibum vermium, & animam in infernum. Maledictum sit corpus eorum quod resurget in infernum sine fine arsurum. Maledicti sint anni eorum, quibus vixerunt. Maledicta sit hora quæ incipit eis in inferno, & nunquam finietur. Maledicti sint oculi eorum, quibus viderunt lumen cæli. Maledicti aures eorum, quibus audierunt verba mea, nec curaverunt. Maledictus sit gustus eorum, quo tractaverunt me. Maledictus sit odoratus eorum, quo odorati sunt delectabilia, & me neglexerunt delectabilem super omnia. Sed quæritur: ¿quomodo maledicuntur? utique::: Maledicti sint à cælo & terra, & ab omnibus creaturis insensatis, quia ipsæ obediunt Deo, & laudant, & isti spernunt. Propterea juro in veritate mea, quia sum veritas, quod si sic moriuntur, & in tali dispositione qua nunc constituti sunt (qui in peccato lethali exiunt), nunquam charitas mea, nec virtus concludet eos in se, sed sine fine damnabuntur. Ex Revelat. Sanctæ Birgitæ, lib. 1. cap. 47. ¡Oh, venerables Sacerdotes! ¿Quién no se expavesce al oir estas verdades? ¿y quién á vista de ellas no tomará la firme resolucion de trabajar con el esfuerzo mayor por adquirir la perfeccion de nuestro estado, como debemos hacerlo, y no caer en tan espantosas maldiciones?

II. Seria un error intolerable, y una crasísima ig-

norancia, si creyésemos los Sacerdotes ser arbitrario, y como un acto de supererogacion en nosotros, el cuidado de caminar á la perfeccion, que es propia y peculiar de nuestro estado. Esta, que es una obligacion comun á todos los christianos por la profesion que hicieron en el Bautismo (1), es mucho mayor en nosotros por la mayor gracia, dignidad, y preeminencia de nuestro sublime estado (2). Por él somos en la santa Iglesia como el sol entre los astros, segun el alto elogio que da el Espíritu Santo al Sacerdote Simon, hijo de Onías (3); y aquello que fuera el mundo sin este sol material que nos alumbra, eso seria el pueblo christiano sin el Sacerdocio (4). No es menos que esto lo que el Sacerdote debe sobresalir en santidad y virtud, y lo que á la manera que Saúl (5), el primer Rey ungido del Señor ha de descollar sobre todos los hijos de la santa Iglesia desde el hombro para arriba; esto es, en la perfeccion de sus obras. Esta consiste *en su continuo adelantamiento en la práctica de las virtudes, y en la conformidad mas exácta de su vida con la de nuestro Señor Jesuchristo.*

1. Todas las obras de Dios son perfectas (6), asi las del orden sobrenatural y de la gracia, como las del natural y humano: todas las ordena á su propia respectiva perfeccion, como á término suyo necesario (7). ¿Y no seria una monstruosidad la mas disforme, si de esta conducta del Señor, siempre indefectible, so-

(1) Calatayud, Doctrin. pract. tom. 1. Mih. 2. tract. 5. per totum.

(2) Idem. tom. mih. 3. tract. 11. doctrina unica. Abellij Sacerdos christ. part. 3. cap. 1.

(3) Eccli. 50. ℣. 1. & 7.

(4) Ossor. tom. 2. Concion. 1. apud Calatayud ubi supra.

(5) 1. Regum 10. 23. vide S. Gregor. lib. 4. in 1. Regum cap. 4. longe ante finem.

(6) Deuteron. 32. 4.

(7) Alapid. in cap. 32. ℣. 4. Deuteron.

lo quedase excluido el Sacerdote? Lo seria sin duda. Por eso para proceder este segun debe, no ha de cesar en tiempo alguno de trabajar por adelantar, y por perfeccionarse mas cada dia en el exercicio de las virtudes, y de las funciones todas que son propias de su ministerio santo. Siempre ha de insistir en este adelantamiento, porque su vida, á semejanza del camino de los justos (1), ha de ser parecida á la luz que empieza, se aumenta, y crece hasta llegar á su perfeccion al mediodia, y lo cumplirá si caminare sin pereza la estrecha, pero recta y precisa senda de los principiantes, aprovechados, y perfectos, de que nos da el Señor bastante instruccion en su Evangelio (2), y nos estuvo figurado en aquellos tres dias de camino que pedia Moysés viajasen los Hebreos para ofrecer al Señor un sacrificio digno (3). ¡Ah! ¡quánta seria nuestra miseria, si careciésemos aun de la noticia de estos términos! Al Sacerdote se le manda que suba á la cumbre del alto y excelso monte de la santidad (4): se le dice que hasta su muerte no cese de ocuparse en el negocio de su propia justificacion (5); y se le persuade que trate de ser perfecto, como lo es su Padre celestial (6). Para esto no nos basta el ser justos y santos; quiere su Magestad, y nos persuade que el justo se justifique mas, y que el santo se santifique mas (7). Quiere que tengamos hambre y sed de la justicia (8), que es el eficaz deseo, y el estudio continuado de hacer

(1) Proverb 4. 18.
(2) Avancini. vita, & doctr. Jesu Christi, tom. 2. Dominic. 10. post Pentecost.
(3) Exod. 5. 3. vide S. Bonavent. itinerar. ment. in Deum, cap. 1. post init.
(4) Isai. 40. 9. vide S. Bernard. Serm. 1. in festo omnium Sanctor.
(5) Eccli. 18. 22.
(6) Matth. 5. 48.
(7) Apocal. 22. v. 11. vide Faustum Episcop. Rhegiens. instruction. ad Monach. apud Alap. hic in cap. 22. Apocal.
(8) Matth. 5. 6.

cer nuevos progresos en la virtud (1), porque es propiedad inseparable del Espíritu de Dios el apetecer mas, quanto es mas lo que de él se participa (2); y quiere que á exemplo del Apostol atendamos á lo que nos resta aun por adquirir en esta perfeccion, olvidando, y como no atendiendo á lo que ya hubiéremos caminado, ó adquirido (3). Esta doctrina es comun en los Teólogos, que ni su omision, ni su ignorancia la puede haber en nosotros sin un riesgo manifiesto de perdernos (4). ¿Y cómo dudarémos de su verdad, en vista de este exemplo recomendable, y de tan notable sentencia de San Pablo? Porque si él, despues de tantos años de un continuado exercicio de las virtudes en un grado heroyco; despues de muchísimos, y tan diferentes martirios padecidos por Jesuchristo; y despues de haber ilustrado con su predicacion á casi todo el universo, afirma que aun no habia llegado al término de la perfeccion, ni se imaginaba seguro de su eterna felicidad, ¿cómo podrémos pensar de otra manera, ni menos persuadirnos lo contrario los que distamos infinito de parecernos á él en cosa alguna? ¡Terrible, pero importante reflexîon! Capaz de estremecer al mas justificado entre nosotros, como en efecto hizo estremecer, y llenó de pavor á todo un gran Padre San Juan Chrisóstomo (5).

Esta obligacion no se cumple con solo rezar el Oficio divino, decir Misa, ni aun con añadir á esto el confesar y predicar. Ella nos exîge precisamente una ob-

(1) S. Hieronym. apud Alapid. hic. & S. Bernard. epist. 253. num. 2.

(2) Eccli. 24. 29. vide Alapid. hic.

(3) Ad Philipens. 3. 13.

(4) Chrysost. S. Ambros. hic. S. August. S. Anselm. S. Hieronym. apud Alapid. S. Bonavent. de sex aliis Seraph. cap. 2. Calmet hic, & alii.

(5) Chrysost. in cap. 3. ad Philipens. Serm. 11. in fine.

observancia puntual de todas y cada una de las leyes de nuestro estado, porque sin ellas no es posible llegar á la perfeccion á que debemos aspirar, y porque ellas son el medio por donde habemos de procurarla. (1) Ella nos pide un fervor grande, y una eficacia tal, que nunca desfallezca, y que vaya siempre á mas en el anhelo de adelantar en la virtud: el no hacerlo asi será retroceder, y dar en el escollo de un atraso culpable y perjudicial, capaz de imposibilitarnos su logro, y aun de excluirnos para siempre del reyno de los cielos (2), como en efecto se vió en este peligro aquel Sacerdote, á quien por esta falta de fervor amenazó el Señor que lo apartaria de sí, porque le excitaba á vomito con su tibieza (3). Y ella requiere en nosotros una pureza grande de conciencia; de suerte, que miremos con horror, y trabajemos con todas nuestras fuerzas por evitar aun los pecados veniales graves, que son los que solemos cometer con plena advertencia, y advertida deliberacion. Caminar á la perfeccion es aproxîmarnos á Dios, para unirnos á él hasta hacernos un espíritu con su Magestad (4). Esto no puede ser sin alejarnos de la culpa, y de quanto es ofensa del Señor, en todo aquello que á nuestra fragilidad con el auxîlio de su gracia le es posible. De aqui es que el Tridentino con el Padre San Ambrosio nos exhorta eficazmente á que evitemos, no solo los pecados graves, mas tambien los leves ó veniales (5), atendiendo á que en nosotros son, ó se gradúan de gravísimos (6). Por esto nos dicen los Santos, que aquello que en qualquiera hombre del siglo se reputa por

(1) S. Thom. 2.2. q. 186. art. 2. in corp.
(2) S. Bernard. epist. 91. num. 3. ad Abbates suessione congregatos.
(3) Apocal. 3. 16.
(4) 1. ad Corint. 6. 17.
(5) S. Ambros. Epistolar. lib. 3. epist 25.
(6) Conc. Trident. Sess. 22. de reform. cap. 1.

por mera venialidad, atendido en el Sacerdote, viene á ser un sacrilegio, y asimismo que merece en él el nombre de blasfemia, lo que en el seglar es una jocosidad (1). El Espíritu Santo nos previene, que nos limpiemos y purifiquemos de toda mancha de culpa en el cuerpo, y en el espíritu, para perfeccionarnos como es debido en nuestra precisa santificacion, mediante el temor de Dios (2). Y es indubitable que el Señor San Pedro hubiera sido privado de la participacion de la gracia, méritos, y favores de nuestro Señor Jesuchristo, si hubiese rehusado por mas tiempo el haber sido lavado en la noche de la Cena de la tal qual inmundicia de sus pies, símbolo de los pecados veniales de que rehusamos enmendarnos (3). Nos manda el Señor que seamos irreprehensibles, justos, y santos, para asi corregir y enseñar á otros (4). Perfectos nos quiere, y sin mácula en su presencia divina (5), y esto aun en las cosas pequeñas; pues si en estas no lo somos, mucho menos lo serémos en las mayores (6), y caerémos sin duda en las graves, si no trabajamos por excusar las culpas leves (7). Finalmente nos pide, que tratandonos ya, no como á siervos, si bien como á amigos verdaderos (8), seamos á la manera que su amiga el alma santa, limpios, puros, y sin mancha alguna de pecado (9).

2. Sobre todo, lo que mas necesitamos para la perfeccion, es la conformidad de nuestra vida con la de nuestro Señor Jesuchristo: entonces será el discípulo perfecto quando sea parecido á su Maestro (10). No-

(1) S. Bernard. de Considerat. lib. 2. cap. 13.
(2) 2. ad Corint. 11.
(3) Joann. 13. ℣ 8. S. Ambros. de Sacrament. lib. 3. cap. 1. S. Bernard. Serm. 1. in Cœna Domini, n. 5.
(4) Ad Titum 1. ℣. 7 & 9.
(5) Deuteron. 18. & 13.
(6) Luc. 16. ℣. 10.
(7) Eccli. 19. 1.
(8) Joan. 15. ℣. 15.
(9) Canticor. 4. 7.
(10) Luc. 6. 40.

Nosotros tenemos la dignidad y el carácter de su mismo Sacerdocio : tenemos su potestad de absolver , y de perdonar pecados ; y tenemos su oficio de medianeros entre Dios y el mundo. Somos , á semejanza suya, médicos , jueces , y abogados de los hombres , sus pastores , conductores , y maestros , sus padres , sus protectores , y sus dispensadores ; y él mismo nos constituyó sus ministros , sus coadjutores , y los dispensadores de sus misterios soberanos. Mas nunca llenarémos todos los deberes de estos nuestros cargos , mientras que no imitamos con puntualidad los exemplos que él mismo nos propuso quando nos enseñó esta obligacion tan grande (1). Nosotros debemos ser la norma y dechado de los pueblos , dandoles con nuestra exemplar conducta la forma y modelo en que han de copiar la suya (2) : nos vemos en la precision de ordenar nuestras costumbres por las de nuestro amabilísimo Redentor , para poder exhortar á nuestra imitacion á los Seglares con la propiedad y espíritu que corresponde. Mas nunca alcanzarémos á persuadirlo bien , mientras no les digamos con la verdad que el Apostol : *imitadme vosotros á mí , como imito yo á Jesuchristo* (3). Nosotros en fin fuimos los representados claramente en aquel fiel Sacerdote , de quien dixo el Señor á Helí por un Profeta suyo , que lo escogeria peculiarmente para sí , que obraria en todo conforme á su corazon santísimo , y á su divino espíritu , y que caminaria siempre delante del Christo su ungido (4). Esta , que fué una profecía verdadera de nuestro Sacerdocio , y de nuestra forzosa perfeccion en él , nos da bien á conocer que ella consiste en tener siempre á la vista de nuestra consideracion los exemplos de nuestro Sumo y Su-

(1) Joan. 13. 15.
(2) 1. Petr. cap. 5. ℣. 1. & 3.
(3) 1. ad Corint. cap. 4. ℣. 16. & cap. 11. ℣. 1.
(4) 1. Regum 2. 35.

Supremo Sacerdote Jesuchristo, de quien principalmente se entiende para que fielmente le imitemos (1). Tenemos precepto suyo de permanecer siempre en él por fé, por gracia, y por imitacion para que nunca se aparte de nosotros (2); y el medio mas conducente para verificarlo no es otro, que el de observar y seguir con mucha fidelidad sus pasos (3): estos son aquellos con que á manera de gigante corrió el camino de la perfeccion mas elevada, y de la santidad mas alta: el mismo por donde hemos de correr tan sin pereza, ó con tanta agilidad, que consigamos llegar al término que en él se nos propone (4): de lo contrario serémos indignos de la participacion de sus méritos, y de su gracia (5), no mereceremos el ser computados entre sus discipulos (6), ni llegarémos tampoco á gozar de su eterno Padre en el cielo (7).

Yo no puedo persuadirme, que se halle un Sacerdote que ignore consiste esta imitacion en el progreso que ha de hacer en la verdad de la caridad, creciendo en gracia, en virtud, en ciencia, y en el fruto de esta obra buena (8), á semejanza de lo que del mismo Señor nos dice el Evangelio (9). Esta imitacion nos exîge precisamente una atencion continua al modelo que de él se nos propone en el monte Calvario, ó en la cumbre de la mas alta perfeccion de su vida santísima, para obrar y proceder en todo segun ese divino exemplar (10). Nos exîge una leccion atenta, y muy fre-

(1) S. August. lib. 17. de Civit. Dei cap. 5. ad med.
(2) Joan. 15. 4. S. August. de Spirit. & Anim. c. 16. vide Alap. & Calm. hic.
(3) 1. Joann. 2. 6. vide Calmet & Alapid. hic.
(4) 1. ad Corint. 9. 24.
(5) Matth. 10. 38.
(6) Luc. 14. 27.
(7) Joan. 14. 6. Alap. hic.
(8) Ad Ephes. 4. 15. & alibi.
(9) Luc. 2. 52. vide Alapid. & Calmet hic.
(10) Exod. 25. 40. Alap. hic.

freqüente del sagrado Evangelio, donde se nos refiere una misma parte de lo que hizo entre nosotros, y por nosotros para instruirnos, dirigirnos, y santificarnos; y nos exîge ademas una consideracion prolixa, devota, y repetida de sus misterios, de sus obras, y de sus doctrinas, porque de todo eso consta aquel misterioso libro cerrado y sellado que se le manifestó al amado Evangelista, escrito por dentro y por de fuera, para denotarnos que en él se contenian los arcanos de la divinidad, y las obras de su humanidad santísima (1). Infeliz es, y digno de ser llorado aquel desgraciado Sacerdote, que ni estudia en este libro, ni considera el exemplar que alli se nos presenta, ni aprende las lecciones prácticas que se nos dan en él; porque no siguiendo á Christo, se declara por su enemigo (2), se hace indigno de su misericordia y de su gracia (3), y viene á ser en cierto modo un verdadero Antichristo (4). Seamos, ó venerables Sacerdotes, como el Santo Melchisedech, á quien por semejanza con el Hijo de Dios se le concedió un Sacerdocio eterno (5), y unos premios inefables, que han hecho grande su nombre en la Iglesia de los Santos. Pero vivamos persuadidos de que nunca podrá esto ser asi, mientras que en la práctica de las virtudes no le seamos tan parecidos, que asi como su perfeccion en ellas es superior inmensamente á la de todos los escogidos, ángeles y hombres, asi nosotros trabajemos por aventajarnos á los del siglo en muchos grados. Nuestra conducta ha de sobresalir, y distar tanto de la de ellos, quanto dista, y se diferencia de la de un rebaño la vida de su pastor. (6). Y en efecto, su Magestad nos pide, como á los Após-

(1) S. Hilari Præfat. in Psalm. apud Alap. in cap. 5. Apocal.
(2) Luc. 11. 23.
(3) Tirin. in cap. 10. Matth.
(4) 1. Joan. 4. 3.
(5) Ad Hebr. 7. 3.
(6) S. Gregor. Cur. Pastoral, part. 2. cap. 1.

Apóstoles, una fé mas mayor y acendrada, y un conocimiento de sus arcanos mas sublime que el de los demas hombres en el pueblo (1). Un amor á Dios mas leal y mas ferviente, como á su Apostol S. Pedro (2). Una humildad que les exceda en tanto grado, quanto nuestro carácter y dignidad sobresale y aventaja á todos, aun á los mismos Reyes (3). Una caridad con el próximo tan parecida á la suya, que imitemos la de Dios su eterno Padre (4). Un zelo tan superior como el de Phineés, y como el de la Tribu sacerdotal de Leví, por el qual se le confirió á aquel y á esta sola el Sacerdocio de la Ley escrita (5). Una fortaleza como la del Santo Sacerdote Ezechiel, que supere la obstinacion y la malicia de los enemigos del Señor (6), ó tan parecida á la de San Pedro, que todo el poder del infierno no pueda debilitarle (7); y por último una oracion de tanta aceptacion y mérito en la presencia divina, que pueda aplacar las justas iras del Señor con los pecadores, reconciliarle con el mundo, é inclinar su misericordia á que los perdone, y los salve (8). Es la oracion medio para la perfeccion (9); y asi por esto, como porque sin ella seriamos lo que un cuerpo exánime ó sin vida, y nos acreditariamos de hombres insensatos, y dementados en sentir del Padre San Juan Chrisóstomo (10), es necesario que nos dediquemos á tenerla para no ser reos de los males, que por no haber

(1) Matth. 16. 15. S. Ambros. pro variis actionibus, Serm. 6. vide etiam Alapid. & Tirin. hic.
(2) Joan. 21. 15.
(3) Eccli. 3. 20.
(4) Ad Ephes. 5. ℣. 1. & 2.
(5) Exod. 32. 29. vide Alapid. hic, & in cap. 33. Deuteron. ℣. 10. vid. etiam Tirin. in 33. Deuteron.

(6) Ezechiel. 3. ℣. 8. & 9. vide Calm. & Alap. hic.
(7) Matth. 16. 18. vide Calm. & Alapid.
(8) Joél 2. 17. Chrysost. Homil. 79 ad Popul. Antiochen. longe ante fin.
(9) Idem Homil. de Orat. Dominic. post med.
(10) Idem Homil. de orandi Deum, post initium.

ber orado nosotros padece el pueblo, ni responsables á los bienes que por nuestra falta de oracion ha dexado de recibir el cielo. Este es uno de los primeros, ó tal vez el mayor de nuestros cargos, como medianeros entre Dios y los hombres; y por él será mayor despues nuestra responsabilidad en el juicio de Dios, si dexamos de orar, ó si oramos sin fervor, y con tibieza. Es sin duda que Dios hubiera acabado con su pueblo quando adoró el Becerro de oro en el desierto, si su santo caudillo, y Sacerdote Moysés no hubiese entonces orado por ellos (1); y Amalech habria prevalecido ciertamente sobre el fortísimo Josué, y todo su exército, si Moyses hubiera desistido del fervor de su oracion, como en efecto prevalecia quando en él algun tanto declinaba (2). Un crecido número de sucesos nos ofrece la divina Escritura, con que nos demuestra esta verdad hasta el convencimiento. Y lo es que toda la santa Iglesia careceria hoy de un San Pablo, y de quantos bienes obtuvo y obtiene por su medio junto con la conversion de casi todo el mundo (3), si San Estevan no hubiera orado por él (4). Sigamos en esto, y en las demas virtudes el exemplo de nuestro Señor Jesuchristo, para que imitandole en el obrar y enseñar, seamos despues grandes en el reyno de los cielos; y no por el contrario, los mas pequeños en él, ó indignos de alcanzarlo (5).

En suma, venerables Sacerdotes, la ciencia y la virtud son qualidades tan necesarias en nosotros, quanto es indeleble en nuestras almas el carácter sacerdotal con que se nos confieren las dos potestades augustísimas

(1) Exod. 32. ℣. 9. 10. 14. vide Calm. & Alap. hic.
(2) Idem 17. 11.
(3) Ecclesia in Officio Convers. S. Pauli.
(4) S. August. Serm. 1. & 4. de S. Stephano circa finem.
(5) Matth. 5. 19. S. Gregor. lib. Moral. in Job. lib. 19. cap. 5.

mas de consagrar el Cuerpo real y verdadero del Hijo de Dios vivo en la sagrada Eucaristía, y de santificar su cuerpo místico, que son los fieles, mediante la administracion de los santos Sacramentos. Aquellas dos palabras misteriosas *Doctrina* y *Verdad*, que el Pontífice de la Ley escrita llevaba grabadas en el Racional (1), significaban sin obscuridad á un Sacerdote docto y perfecto (2), tanto por la instruccion ó ciencia abundante y recomendable, que para la propia utilidad, y agena enseñanza y direccion es necesaria en nosotros, como tambien por la santidad y virtud que le es inseparable, y consiste en la fuga de todo pecado, por la disonancia y deformidad con que repugna á la santidad de su ministerio, y por el escándalo que de él precisamente resulta, y en el cuidado de aspirar á la perfeccion que es tan propia de nuestro estado, mediante la práctica de las verdaderas virtudes, y de la fiel imitacion de nuestro amabilísimo Redentor Jesuchristo. Qualquiera de estas dos cosas que nos falte, pone nuestra salvacion en un riesgo manifiesto (3). La falta de ciencia ó de doctrina, aunque la vida sea buena, nos hace inútiles (4), y como indignos del Sacerdocio (5). Pero la sabiduría sin la virtud, ó con vida defectuosa ó delinqüente, nos hace reos del crimen mas alto y gravísimo, si asi enseñamos (6), y aun nos hace indignos en cierto modo de enseñar al pueblo una doctrina sana, segun un Oráculo divino (7).

No debemos, pues, imaginarnos seguros de nuestra salvacion, por mucho que trabajemos en manifes-

(1) Exod. 28. 30.
(2) Calmet in 28. Exod. vide 1. Esdræ 2. 63.
(3) Chrysost. Homil. 16. in cap. 5. Matth.
(4) S. Isidor. Hispalens. lib. 3. Sentent. cap. 36.
(5) Ossee 4. 6.
(6) S. August. Doctrin. Christ. lib. 4. cap. 29.
(7) Matth. 12. 34.

tar y descubrir á otros los medios para conseguirla, si no tratamos de mortificacion y de penitencia para reprimir, contener, y moderar nuestras pasiones, porque expresamente asi nos lo dice el Apostol hablando de sí mismo (1): ni tampoco habemos de entregarnos á nuestra propia santificacion en términos, que nos desentendamos de la agena, porque siendonos necesario enseñar á otros en todo tiempo, lo es mucho mas en aquellos en que la santa Iglesia es perseguida de sus enemigos (2), como lo es en los presentes: de no hacerlo asi debemos temer, como temia el Profesa Isaías por haber callado (3). Obremos, pues, y hablemos; y para hacerlo como es debido, tratemos con seriedad de renovarnos freqüentemente en el fervor, y en los buenos propósitos, mediante la práctica de los exercicios espirituales en cada año, tan recomendados por los Santos, tan acreditados por una experiencia no interrumpida de sus utilidades, y tan autorizados por la Silla Apostólica con indulgencias y gracias particulares (4). Santifiquemos en fin con el desempeño mas exâcto de todas nuestras obligaciones, para evitar en el dia del Juicio la confusion intolerable que nos advierte el Padre San Juan Chrisóstomo, de ser degradados de nuestro Sacerdocio á presencia del universo, y de ver substituidos en nuestro lugar á los seglares, que vivieron como debemos vivir, y como no hemos vivido los Sacerdotes (5). ¡Terrible verdad! que ade-

(1) 1. ad Corint. 9. 27. S. Ambros. epist. ad Vercellens. Ecclesiam.

(2) Chrysost. Homil. 51. ex cap. 24. Matth.

(3) Isai. 6. 5.

(4) S. Francisc. de Sales introduct. ad vit. devotam, part. 5. cap. 1. vide Litter. Sacr. Congreg. Concil. Tridentin. auctorit. SS. D. N. Clement. XII edit. Rom. die 13. August. 1732.

(5) Chrysost. Homil. 49. in 21. Matth.

ademas de hallarse apoyada con la autoridad de un Padre tan insigne de la Iglesia, se mira casi práctica en aquel caso memorable de Sobna Sacerdote, y Prepósito del Templo de Jerusalen en los tiempos de Isaias. (1). ¡Ah! quánto tenemos porque temer los Sacerdotes!

(1) Isai. 22. ℣. 15, 16, 17, 18, 19, 20, & 21.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

SE-

SEGUNDA PARTE.

Obligaciones del christiano en el estado secular.

No es otra cosa el christiano que un hombre todo de Christo. Este es su mayor honor, esta su mas alta excelencia, y esta su mas apreciable qualidad. Por ella no solo se distingue de todas las demas gentes, pueblos y naciones del orbe, sino que tambien los excede, y los aventaja incomparablemente en el logro, y en la segura posesion de los bienes verdaderos (1). Estos son aquellos innumerables y sublimes que corresponden al orden sobrenatural de la gracia. Es verdad que todo el mundo tiene un cierto derecho de opcion á ella, porque no hay uno solo en él, aun en el mayor enemigo de su Criador, para quien haya dexado de merecerlo, y de grangearlo nuestro Señor Jesuchristo con el precio infinito de su sangre y de sus obras. Empero si en los demas se mira este derecho, como en el que lo tiene á una prenda ó caudal que aun no ha llegado á poseer, en el christiano es en la realidad á la manera del que se halla ya en posesion de aquello á que tiene, ó se le ha dado un legítimo derecho. Mas aunque esto es así, le es preciso conocer que no debe esta gran felicidad á sus méritos propios, porque para ella ni los hay, ni puede haberlos en el hombre: lo debe sí á la misericordia infinita de su liberalísimo Bienhechor, que se ha dignado segregarlo de los demas para hacerlo su pueblo de adquisicion, y gente santa, que sepa estimar, y conservar el pacto y la alianza que hizo con él por medio del santo Bautismo. Por lo tanto le es á todo christiano necesario hacerse cargo de sus muchas y gran-

(1) S. Joan. Chrysost. Homil. 18. in cap. 1. Joan.

grandes obligaciones para cumplirlas todas, para no desmerecer los premios exórbitantes de la otra vida, que le estan por ello prometidos, y para evitar los males atroces, y formidables castigos que de su ignorancia, ó por su omision habrán precisamente de seguirsele. Estas obligaciones son en vosotros, amados hijos mios, en dos diferencias, segun los dos distintos respectos ó conceptos con que podeis ser considerados. El uno de miembros de un cuerpo político y civil, al que nacisteis incorporados; y el otro de hijos de la santa Madre Iglesia, en cuyo gremio por especial providencia del Señor habeis nacido, y por lo que teneis todo lo demas precioso, grande, y divino que gozais. Por lo primero debeis estar siempre instruidos de los *deberes de un ciudadano christiano y virtuoso*; y por lo segundo es necesario que conozcais *la precision de que vuestra vida sea llena de exemplos de santidad y de virtud.*

§. I.

Deberes de un christiano, como miembro de un cuerpo político y civil.

Con verdad se dice que no hay, ni puede haber ciudadano mejor que un christiano verdadero, que conoce, y que cumple las obligaciones en que por serlo se halla. Su fé, su religion, y sus leyes en todo santas, prudentes, y en sí justificadas, lo proporcionan sobre todo el resto de los hombres para que sea un miembro el mas util de la sociedad humana. Todos los conocimientos de la Filosofia pagana unidos á los descubrimientos, que con culpable jactancia, y con notoria falsedad se atribuyen los nuevos pretendidos filósofos de nuestro siglo, no son suficientes, ni bastante proporcionados para formar una sociedad, ó un individuo de ella tan cabal y recomendable, como lo

es

es la ley de nuestro Señor Jesuchristo, su vida, su doctrina, y su Evangelio. Aqui se ven reunidas la justicia, la caridad, la mansedumbre, la paz, la concordia, la beneficencia, y las demas virtudes que hacen al hombre amable y sociable para todos. Aqui se ve corroborado el *Derecho de Gentes*, realzada la humanidad á los grados y honores de verdadera virtud, y declarada la ley natural en su mayor y mas alta perfeccion; y aqui se ve observado aquel buen orden, que con su sabiduría infinita puso Dios al universo para su conservacion y su felicidad, de que los hombres recíprocamente se amasen, obedeciesen á sus mayores, y sirviesen fielmente á su Criador. Ved aqui la suma de la filosofia christiana, que hace felices á los hombres, á las familias, y á los pueblos: la que confirma, y hace perdurables en sus observadores las Repúblicas, las Monarquías, y los Imperios; y la que trae para todos la abundancia, la prosperidad, y los mas apreciables intereses. Esta ciencia divina nos la ha dado en pocas palabras recopilada el Príncipe de los Apóstoles S. Pedro diciendonos, *que vivamos como hermanos, que obedezcamos á nuestros Reyes, y que nunca apartemos de nosotros el temor santo de Dios* (1). Tres máximas importantísimas, de cuya fiel práctica depende el bien comun y el particular.

I. No son otra cosa los pueblos, las ciudades, y las repúblicas que la mutua y recíproca union de muchos individuos asociados entre sí para la utilidad comun, y para vivir virtuosamente (2); y esto es en lo que consiste su mayor bien, y de donde depende toda su felicidad. Si uniendose los hombres para vivir en sociedad aman de tal suerte el bien de todos, que prepongan al propio y particular el universal y ageno, ó al me-

(1) 1. Petri 2. 17.
(2) Dionis. Cartus. de Regimin. Politic. art. 2.

menos que no pierdan este de vista mientras trabajan por el suyo : si de tal modo se unen , que la fraternidad les haga mirar con interes igual las comunes agenas utilidades que las propias ; y si de tal manera viven coadunados entre sí , que recíprocamente se exciten , se estimúlen con los buenos exemplos á la vida santa y virtuosa , ¡ah ! ¡qué felices, qué recomendables serian los pueblos , las ciudades , y las repúblicas , si asi viviesen los que las forman, y las habitan ! Pero ¿quién mejor que un christiano puede conocer y llenar el todo de estos deberes tan interesantes y necesarios? Ninguno por cierto ; porque á ninguno como á él le es dado el saber ponderar , y poder comprehender suficientemente los fueros solidísimos , é imprescriptibles de la *Fraternidad.* Estos se hallan afianzados por la *Justicia* , y por la *Caridad.* Dos fundamentos sobre que precisamente estriba , y se sostiene en su buen orden el grande edificio de la sociedad humana , y sin los que todo será en ella trastorno , desorden , y confusion , que debe hacernos temer su mas fatal exterminio , y su ruina total.

1. El buen christiano , convencido por su ley de que debe obrar en todo justamente (1) , y de que á imitacion de su divino Maestro , le conviene observar toda justicia (2) , ha de estar persuadido de que en quanto ésta dice relacion á su próximo , le obliga á vivir con él sin perjudicarle en sus legítimos derechos, y á darle tambien lo que á cada qual legítimamente le pertenece. Esta justicia es la que da á los Monarcas, ó á sus tronos toda su duracion , su estabilidad , y su firmeza (3) , y por consiguiente la da en su respectiva felicidad y abundancia á los pueblos , á las fami-

 lias,

(1) Deuteronom. 16. 20.
(2) Matth. 3. 15. vide Alapid. hic.
(3) Proverb. 16. 12. vide Alapid. hic.

lias , y á las personas que la observan : asi como por el contrario , la infelicidad y la ruina de estos y de aquellos proviene de las injusticias que por los unos y los otros se cometen (1). Es indubitable que asi como la vida del cuerpo , su conservacion , y sus bien reglados movimientos pende todo del alma , que lo vivifica , y que lo informa , del mismo modo que su destruccion le dimana de la separacion de aquella con la muerte; asi en el cuerpo político y civil es la justicia quien conserva los reynos y las ciudades , y la injusticia la que los acaba y destruye (2). Asi en las de Amaléc, Jericó, y Jerusalen se nos hace manifiesto. Como la justicia es una virtud comun, universal, é indistintamente benéfica , es generalmente amada de todos ; y no se hallará uno solo que dexe de querer tenerla á su favor, tanto para el recobro de sus bienes si los perdió , quanto para la conservacion de los que legitimamente mira como propios ; pero son pocos , y menos de los que debian ser , los que quieren observar esta misma conducta con sus proximos , aun con aquellos á quienes conocidamente han perjudicado.

Observad , que de los dos actos que señala Tulio á esta especie de justicia de que os hablo , y son : el no dañar á otro , y trabajar por la agena comun utilidad (3) ; apenas se encuentra quien ya por comision, ó ya por omision dexe de faltar á ellos. No se os oculta quán graves son , y quán freqüentes las injusticias en los contratos de la negociacion y del comercio : quán comunes y repetidas son las de los pleytos , ya en el todo , ó ya en alguna parte de su materia y de su objeto , tanto en sus principios , como en sus medios , en sus

(1) Eccli. 10. 8. Alapid. & Calmet hic.

(2) Dionis. Cartus. de Regimine Principum lib. 1. art. 15.

(3) Tulius apud Dionis. Cartus. de Regimine Politic. art. 8.

sus fines, en sus modos, en sus motivos y circunstancias, no menos en los litigantes, que en todos los demas que en ellos concurren ó intervienen; y quán ordinario se ha hecho el retener, y aun el usurpar de mil modos indebidamente lo ageno, el comprar á todo precio la injusticia, y el fingir documentos, presentar pruebas, y hacer justificaciones para demostrar el derecho que no exîste; ó indemnizarse con ageno perjuicio de la injusticia cometida, ocultando, negando, y aun destruyendo la justicia del contrario. Es notoria la facilidad con que muchos injuriais á vuestros próximos en su persona, en su estimacion, y en sus bienes de fortuna; quantas son las delaciones, los crímenes, y las falsas imposturas con que de palabra, y por escrito públicamente les calumniais, y la freqüencia con que se ve perseguido y calumniado el inocente, indemnizado, impune, y justificado el malhechor y el culpado, sin atender á la atrocidad de este duplicado crimen en la presencia divina (1). Ni podemos tampoco negar, que abundan en nuestros pueblos las guaridas de los que toman indebidamente lo ageno, como el Santo Job lo afirma de su tiempo (2), que no ha faltado, ni falta de nuestras plazas la usura, la malicia, y el dolo (3), como un fruto consiguiente á la iniquidad, y á la injusticia que en ellas á todas horas se encuentra; y que son demasiados los que solo atentos á sus propios intereses, no se detienen en proporcionarlos á costa de mil perjuicios agenos: ya se dexa entender bien, que ninguna es la utilidad y provecho que puede resultar al comun de unos vecinos tan perjudiciales. Estos no merecen el nombre de christianos: son indignos de la sociedad que los mantiene, y convendria separarlos de ella con motivo ma-

 yor

(1) Proverb. 17. 15.
(2) Job 12. 6.
(3) Psalm. 54. ℣. 11. & 12.

yor que á los leprosos , porque con su pestilente aliento la inficionan , y del todo la pueden contaminar (1). Aun mas que esto executaban con sus republicanos y vecinos los antiguos Romanos; y para que nunca lo olvidasen , acostumbraban crucificar un perro todos los años , y conducirlo por sus calles y plazas , clamando delante el pregonero : asi será castigado todo aquel que fuere perjudicial , ó que dexare de ser util á la República (2). Asi debiera ser , porque siendo la justicia como el alma y la vida de toda humana sociedad , no serán sin ella otra cosa los reynos , las ciudades , y aun las mas pequeñas poblaciones , que unos autorizados y disimulados latrocinios (3).

2. No asi aquellos vecindarios , á quienes mas que el domicilio llegó á unirlos la caridad ; porque como ésta enseña que no busquemos los propios intereses, que no envidiemos la felicidad agena , y que no seamos ambiciosos de honores , ni codiciosos de bienes temporales (4) , aparta consiguientemente de nosotros aquel *mio* y *tuyo :* motivo , estímulo , y fomento de innumerables pleytos , perdurables rencillas , y enormes disensiones (5). La justicia vive inseparablemente unida con la paz , que es fruto de la caridad. Esta separa de nosotros los odios , las enemistades , y las venganzas : no nos permite hacer , ni aun desear para otros el mal que para nosotros no queremos ; y nos compele á que seamos recíprocamente solícitos del bien los unos de los otros , como lo son entre sí los miembros de nuestro cuerpo (6) : ella es un nudo fuerte, estrecho , pero suavísimo con los superiores , con los igua-

(1) Levitic. 13. ℣. 44. & 46.

(2) Genther. unus pro omnibus. Considerat. 128. num. 3.

(3) Dionis. Cartus. de Regimin. Politic. art. 8.

(4) 1. ad Corint. 13. ℣. 4. & 5.

(5) Chrysostom. Oration. de S. Philogon.

(6) 1. ad Corint. 12. 25.

iguales, y con los inferiores: ella no conoce desigualdad sino para respetarla, no atiende al demérito sino para perdonarlo, y no admite preferencia sino en el mas necesitado: y ella no tiene ojos para mirar faltas agenas, no tiene boca para censurarlas, ni oidos para escucharlas con agrado: tiene manos para ser benéfica, tiene pies para buscar al menesteroso, tiene lengua para corregir al que yerra, ó para enseñar al que no sabe, y para dar un buen consejo al que de él ha de aprovecharse. La caridad en fin mira con horror los pleytos, abomina las particularidades, y nada omite de quanto puede hacer para vivir en paz con todo el mundo (1): es paciente, sufrida, y en ningun tiempo iracunda: es benigna, liberal, y llena de fruto de misericordia; y es diligente, solícita, y eficazmente cuidadosa del bien ageno. No se afana por sus propios intereses: no piensa mal de los otros con quien vive, y aun se halla siempre dispuesta á dar por ellos la vida, si fuese necesario (2). ¿Y qué, no es este un ciudadano el mas recomendable? ¿Podrá por ventura formarnos otro igual esa gran nueva filosofia? ¿Nos darán sus amartelados profesores uno solo, aun el mas sobresaliente de sus individuos, que sea igualmente util á la poblacion, benéfico á la sociedad, y á la república tan importante? No es posible: porque solo la ley de Dios, y el Evangelio de Jesuchristo puede formar unos hombres, que parecen de otra naturaleza diferente de la masa corrompida de Adan, en que han nacido, y heredado con la culpa su desorden.

El buen christiano sabe que le está prohibido rigorosamente todo quanto se opone á la caridad fraterna, porque si le falta esta virtud estará muerta su alma para Dios (3). Sabe que en ella sola consiste toda la ob-

(1) Ad Rom. 12. 18.
(2) 1. Joan. 3. 16.
(3) 1. Joan. 3. 14.

observancia de la ley santa del Señor (1): que este es el nuevo y especial precepto que nos dexo promulgado Jesuchristo (2): que esta es la que muy particularmente nos recomendaron sus sagrados Apostoles, singularmente su dilectísimo Evangelista Juan en sus divinos escritos; y sabe que con respecto de ella se le propone con repeticion el admirable exemplar de su divino Redentor, para que con él se conforme, y fielmente le imite (3). El huye, evita lidiar y contender con sus hermanos, porque no ignora que las discordias abren puerta al error, á las heregías, y á la seduccion (4): él aborrece la venganza, porque produce los efectos que en Saúl quando mandó pasar á cuchillo los vecinos de la ciudad de Nobe (5), y atrae sobre sí la pena del talion fulminada por el mismo Dios (6), y en Semei, Joab, Cain, y otros muchos puntualmente cumplida. Y él se abstiene de fomentar, de acalorar en otros, y mucho mas en sí, las facciones, los bandos, las parcialidades, porque conoce muy bien que son la ruina de los pueblos, la polilla de las sociedades, y el exterminio de las repúblicas, de cuyos exemplares estan llenas las historias. Y como no olvida las fatales resultas, y conseqüencias funestas que produxo el encono de Saúl contra David, el de Amán contra Mardoqueo, y el del perverso Jeroboan contra Salomon, y contra Roboan su hijo, no puede menos que evitar, en quanto está de su parte, unos males tan atroces y abominables para todos. De aqui su amor á la paz, efecto de las abundancias, principio de la prosperidad, y madre fecunda de las felicidades. De aqui su esmero por la agena y propia concordia, porque

(1) Roman. 13. 8.
(2) Joan. 13. 34.
(3) 1. Joan. 4. 11. etiam cap. 3. 16.
(4) 1. ad Corint. 11. ℣. 18. & 19.
(5) 1. Regum 22. 19.
(6) Eccli. 28. 1.

que en ella las cosas mas pequeñas se acrecientan ; y por lo contrario se disminuyen, si no se aniquilan , con la discordia las mas grandes (1): y de aqui por último su cuidado y solicitud por la tranquilidad pública , y por el mejor orden de las cosas; porque una experiencia dilatada de muchos siglos, y de encontrados sucesos le ha hecho ver , que los progresos en el bien de los estados , de los imperios , y aun de las familias particulares , de aqui tienen su origen , y que apenas se les conoce otro principio. Asi sucedió en los tiempos de Samuel , de Salomon , y del santo Rey Josías. En suma , aquella caridad fraterna con que el buen christiano , siguiendo el exemplo de su Maestro y Salvador, se halla dispuesto á sacrificar con su propia vida todos sus emolumentos temporales por evitar un grave daño , ó porque les resulte algun bien considerable á aquellos en cuya sociedad se halla (2): le persuade que procure vivir con ellos con tal concordia , como si sus bienes todos fuesen comunes , y como si solo hubiese entre ellos un corazon y una alma , conforme á lo que de los primeros christianos se refiere (3). ¿Dónde , ó en qué sociedad fuera de la christiana se podrá hallar un individuo de tan apreciables qualidades , ni que sea igualmente benemérito del amor , de la confianza, y de la comun aceptacion ?

II. Pero el hombre de Dios , que es el christiano, le es necesario estar suficientemente instruido en sus muchas y diferentes obligaciones para no carecer de la aptitud que para el bien obrar le es tan precisa. Esta ciertamente le faltaria, si estuviese ignorante de su dependencia y subordinacion á las legítimas Potestades en cuyos territorios ha nacido, y baxo de cuyo gobierno se mantiene. Sobre esto quiere el Apostol que instru-

(1) Dionis. Cartus. de Regimin. Politic. art. 8.

(2) Joan. 11. 50.

(3) Actor. 4. 32.

truyan los Obispos á sus feligreses , segun la exhortacion que hace para ello á su discípulo Tito (1). Sin duda porque no basta que estén unidos entre sí los miembros de un mismo cuerpo , si lo dexan de estar con su cabeza , separados de la qual será aquel un tronco exánime , un cadaver sin vida , y el monstruo mas horrendo y disforme. Por lo contrario , la obediencia á nuestros *Soberanos* , y mas legítimos superiores es un noble carácter con que el verdadero christiano *testifica la santidad innegable de su ley , y confunde el error intolerable de la vana filosofia* de nuestro presente siglo.

1. Es evidente que no puede dexar de ser santo y justo todo aquello , que para serlo nosotros , y para que le agrademos nos exîge el que , no solo es la causa y origen de nuestra justicia , mas tambien la justicia y santidad misma por esencia. De este principio innegable , como de un legítimo antecedente se infiere, que necesariamente es santa aquella ley que hace santos á sus observadores , que los une estrechamente al sumo bien su Legislador , y que los lleva con seguridad al goce de una vida feliz y perdurable. ¿Y acaso ignorais , que todo esto se halla en el honor que damos con nuestra obediencia á los Reyes , y á las demas legítimas Potestades que en su nombre nos gobiernan ? Recorred las divinas Escrituras : ellas os manifestarán con bastante freqüencia , tanto las del antiguo , quanto las del nuevo Testamento , que esta obediencia de que os hablo es uno de sus repetidos mandamientos , cuya observancia nos persuade con especial eficacia. Alli vereis que al temor de Dios junta su divina Magestad el que se ha de tener á los Reyes (2) , que ellos son sus ministros para obligarnos á vi-

(1) Epist. ad Titum, cap. 3. v. 1.

(2) Proverb. 24. 21.

vivir bien (1); y el poder que sobre sus vasallos tienen indubiamente les es dado por él mismo (2). Alli encontraréis que todos en sus respectivos dominios los debemos reconocer por superiores, y vivirles subordinados (3): que á esto nos obliga, no solo el temor de su castigo, mas tambien la justa ley de la conciencia: (4) que la espada con que van ceñidos es el demostrativo de la autoridad que tienen para compelernos á la execucion y cumplimiento de sus justas y bien ordenadas leyes (5); y alli por último hallaréis, que esta obediencia es gravemente obligatoria, ya porque asi lo tiene Dios ordenado, ya porque es resistir á esta ley divina el hecho de hacer resistencia al precepto del Soberano, y ya porque esta resistencia indebida nos hace reos de una condenacion eterna (6). Por esto le honrais con el mas decoroso tratamiento, os llegais á su trono con respeto, doblais la rodilla en su presencia, ofreceis otras vidas por conservar la suya, le pagais el tributo que él os pide (7), y rogais á Dios en vuestras oraciones por su acertado gobierno, por la prosperidad de su corona, y por la conservacion de su vida, segun que el Apostol en su doctrina nos lo encarga (8): que los Hebreos cautivos en Babilonia nos lo persuaden con su práctica rara y muy singular (9); y que los primeros christianos lo acostumbraban hacer por sus Soberanos los Emperadores Gentiles (10).

Estos exemplos de todos tiempos son bastantemente eficaces para convencernos de la santidad de una ley

I fiel-

(1) Ad Roman. 13. ℣. 3. & 4.
(2) Roman. ibidem ℣. 1. & Sapient. 6. ℣. 2. & 4.
(3) Roman. 13. 1.
(4) Ibidem ℣. 5.
(5) Ibidem ℣. 4.
(6) Ibidem ℣. 2.
(7) Roman. 13. ℣. 6. Dionis. Cartus. de regimin. Politic. art. 8.
(8) 1. ad Timot. 2. 1.
(9) Baruc. 1. 10.
(10) Chrysost. Homil. 6. in cap. 2. epist. 1. ad Timot. S. Ambros. ibid. Tertul. in apolog.

fielmente observada , no solo por ella , sí tambien por el mismo que la dió. Meditad reflexîvamente y con profundidad la vida santísima de nuestro Señor Jesuchristo , y hallareis en sus hechos y dichos desde que nació hasta su muerte , los testimonios mas claros de esta santa subordinacion á las Potestades temporales. Ni podia menos que hacerlo asi el que vino á demostrarnos con su doctrina y con sus obras el camino cierto y seguro de la justicia y de la virtud , que nos conduce á la felicidad eterna. Este solo convencimiento es de tanta fuerza , que jamas podrá enervarla la malicia de los hombres , la depravacion de sus costumbres , ni el furor de su inflexîble soberbia , de su desmedido orgullo , y de su detestable altanería. Por mas que ellos se empeñen en eludir y debilitar la fuerza irresistible de su autoridad toda divina , jamas podrán conseguir desquiciarla en lo mas mínimo de su firmísima estabilidad , y preternatural consistencia. Dios , sí ; el mismo Dios , que desde su establecimiento supo , quiso y pudo dársela , no puede permitir que prevalezca contra ella la exêcrable intension , el conato temerario de los que solo á sus pasiones les dan dominio absoluto sobre sí. Es sin duda que Dios dexaria de serlo , si permitiese á los pecadores la transgresion de este precepto, fuese para dar su violacion por inmune , ó para declararla impunible , ó para que su obligacion con ella prescribiese. ¿Quién será tan necio , que llegue á pensar y consentir en tal , y tan enorme ilusion y desvario? Notad bien al intento , que hallandose contenida esta obligacion en el quarto precepto del Decálogo (1) , y primero de la segunda Tabla , del que hace mencion diciendo el Apostol , que es el primero al que leemos haberle Dios prometido premios y recompensas (2): no-

(1) Es comun en los Expositores , en los Teólogos, y Catequistas.

(2) Ad Ephes. 6. ℣. 1. 2. 3.

notad igualmente, que asi como no puede amar á Dios como se debe el que no ama á sus próximos (1), asi quebrantará facilmente todos los preceptos de esta caridad fraterna aquel que no observa el primero, principal, y mas distinguido de todos ellos; y advertid por último como consiguiente á esto, que no podrá ser util á la comunidad, ni vivir en concordia christiana con los miembros ó individuos de una sociedad política aquel, que negando la obediencia que se le debe al Príncipe su cabeza, pretende la independencia, origen de los disturbios, y que Dios á ninguno concedió. Amad, pues, todos, y conservad en comun y particular esta bendita y christiana subordinacion; y estad en la firme persuasion de que por ella pueden conseguirse en esta y en la otra vida bienes y felicidades incomparables (2).

2. Esta santa subordinacion es propio carácter del christiano. Con ella se santifica él mismo, llena la voluntad de Dios, que expresamente se le ha manifestado, y hace enmudecer á los imprudentes é ignorantes, que buscan la libertad pecaminosa á que los induce su ciega malicia (3). Estos son aquellos infelices, que manchando su carne con la esclavitud de pecados enormes y feísimos, desprecian el gobierno de los superiores, y blasfeman de la soberanía y magestad de los Monarcas (4). Son los que repugnan, y hacen frente á la verdad de esta sana doctrina, como la hicieron á Moysés los hijos de Eliab, quando tratandole con desprecio, se negaron á obedecerle con orgullo y desacato. (5) Y son los que claman por todas partes prometiendo á los hombres la libertad de toda dependencia, sin re-

(1) 1. Joan. 5. 20.
(2) Dionis. Cartus. de vita & regimin. Princip. lib. 3. art. 25. in fine.
(3) 1. Petri 2. ℣. 13. 14. 15.
(4) Judæ ℣. 8.
(5) Numer. 16. 12.

reparar ellos, ni quienes seducen, que son vilísimos esclavos del pecado y de la corrupcion (1). Retiraos de ellos, abominad sus máxîmas, y no os dexeis pervertir con sus malos exemplos, ni os alucineis con la brillantez de sus promesas vanas, fingidas, y engañosas. No atendais á sus palabras lisonjeras, porque adulándoos, proceden con simulacion y dolo, con depravada intencion, y solapada malignidad. Creedlo asi; sírvaos de aviso y escarmiento la experiencia repetida de un crecido número de lastimosos exemplares sucedidos casi en nuestra presencia, y tales, que es preciso ser voluntariamente ciegos é insensatos para dexar de advertirlos. No seais como los Asideos, que por su ninguna precaucion, y por falta de cautela se dexaron engañar de Alcimo, y cayendo en sus manos perecieron desgraciadamente (2).

Pero ademas tened presente, que en las divinas letras son llamados hijos de Belial los que viven sin el yugo de la subordinacion á la ley santa del Señor, y sin el debido temor á las legítimas humanas Potestades (3). Sabed que asi como de los que se someten al gobierno justo de sus legítimos Soberanos, se dice que son movidos para ello de un impulso celestial, asi son notados como excitados del espíritu de Belial los que desatienden la autoridad real en las cosas en que deben reconocerla (4): y advertid igualmente, que mira Dios como desprecio suyo el que se hace del legítimo superior político y civil, que él mismo nos ha dado por cabeza (5). La humildad es el carácter propio del christiano, con que se distingue de todas las demas gentes y naciones del universo, tanto quanto se ase-

(1) 2. Petr. cap. 2. ℣. 18. 19.
(2) 1. Machabeor. 7. ℣. 13. 15. 16.
(3) Judic. 19. 22.
(4) 1. Regum 10. ℣. 26. 27.
(5) 1. Regum 8.7. Exod. 16. 8.

asemeja con ella á su humanado Criador y Redentor. Ella le hace facil humillarse indistintamente á todos sus hermanos los próximos (1), el someterse á toda criatura humana por el amor y exemplo del que se lo manda (2), y aun el manejarse como inferior á los demas, aun quando ellos sean inferiores suyos (3): ella lo desvia de toda elacion, engreimiento y orgullo: le hace huir de todo despotismo, mando y superioridad, en quanto le es posible; y lo inclina sin violencia á la sujecion, dependencia y subordinacion de otro qualquiera, porque á todos los mira como mejores, y ella de un modo estupendo y como maravilloso lo asemeja, y aun lo iguala con los párvulos, modelo precioso de la mas sana y christiana filosofia, porque no ignora que de otra suerte no puede entrar en el reyno de los cielos (4). Asi el christiano verdadero, no solo no repugna el respetar, servir y obedecer á sus Reyes, Magistrados y Señores temporales, sino que conformandose con la doctrina y el exemplo de su Salvador divino, no quiere, ni acierta á vivir sin esta santa obediencia, y sin esta justísima subordinacion, porque conoce, y mira en ellos una mas que humana dignidad, soberanía y ministerio (5), y porque sabe que sin ella no es facil que subsista, ni menos que pueda ser prosperada una comunidad, república ó sociedad, por pequeña ó grande que ella sea (6).

III. Por esto y para esto le es necesario el temor santo de Dios; y á la manera que puso el Criador de todas las cosas el temor al hombre, en las bestias de la tierra, en todos los peces del mar, y en todas las aves del ayre, para que le estuviesen sujetos, y él pudie-

(1) 1. Petr. 5. 5.
(2) 1. Petr. 2. 13.
(3) Eccli. 3. 20.
(4) Matth. 18. 3.
(5) Dionis. Cartus. de vit. & regimin. Princip. lib. 3. art. 25.
(6) Dionis. Cartus. de regimin. Politic. art. 17.

diese dominarlos (1); así pone su temor en nosotros, para que observando su ley divina, formemos un pueblo santo, digno de su amor, y de atraernos sus bendiciones prometidas en beneficio propio y ageno. Este temor santo nos aparta del pecado, causa y motivo de todos nuestros males, *y nos lleva á la santidad de las costumbres*, mediante la observancia de los divinos Mandamientos, medio seguro para que vivamos siempre prosperados, y para que los pueblos lo sean por nosotros.

1. Es verdad infalible, que así como son felices los pueblos por la virtud de los que viven en ellos, así los pecados de estos son causa de la ruina y de la infelicidad de aquellos (2). Por los méritos y santidad de David es constante que perdonó Dios, y preservó de muchos males á Jerusalen en distintos tiempos, aun despues de ya difunto (3). Por las oraciones de su Rey Ecequías fué tambien favorecida esta ciudad en ocasion de grande apuro (4). Y los pueblos de Pentápolis hubieran quedado ilesos, si en ellos se hubieran hallado diez justos en medio de tantos pecadores (5). Por el contrario, aquellas ciudades nefandas fueron consumidas con fuego del cielo por la maldad de sus habitadores (6). Las de Amaléc, Jericó, y Nínive con otras muchas fueron enteramente destruidas por sus pecados; y aun la misma ciudad santa de Jerusalen lo fué asimismo en distintas ocasiones por sus delitos, y enorme perversidad. Por igual causa lo fueron aquellos quatro Imperios tan memorables en las historias de los Caldeos, de los Persas y Medos, de los Griegos y de los Romanos, que sucedieron los unos á los otros, con-

(1) Eccli. 17. 4. vide Alapid. hic.
(2) Proverb. 14. 34.
(3) Isai. 37. 35. & 4. Regum 19. 34.
(4) 4. Regum 19. ℣. 14. 15. & 20.
(5) Genes. 18. 32.
(6) Genes. 19. 24. & seq.

conforme á la prediccion de Daniel, hecha muchos siglos antes (1). La ambicion, la crueldad, y la intencion depravada de los Caldeos en sus conquistas y trofeos, fué castigada de Dios por medio de Darío Rey de los Medos, y de Ciro Rey de los Persas. Estos se dexaron dominar demasiado de la soberbia, y fueron devastados por los Griegos, cuyo imperio tuvo principio en Alexandro Magno, que los subyugó. Los Griegos han excedido en muchos y muy enormes crímenes, por cuya causa sobrevinieron los Romanos, que se apoderaron de toda su grandeza; pero como estos tambien pecaron extremadamente, sufrieron la misma suerte, experimentaron igual exterminio, despues de haber sido castigados en distintas ocasiones. ¿Qué es hoy de los Egipcios, de los Asirios, y de los Babilonios? ¿adónde estan los Moabitas, Ammonitas, y Ascalonitas? ¿qué se han hecho los Tirios, los Sidonios, y los Idumeos? ¿qué memoria ha quedado de aquellas siete gentes ó naciones, que destruyó el Señor por sus iniquidades, para que ocupasen sus tierras los Hebreos? (2) ¿quién se acuerda ya : : :? ¿Pero es posible acaso referir, ni aun en compendio, los pueblos, las ciudades y los reynos que han exîstido en el mundo, y que por el pecado han fenecido? ¿Os olvidais del Diluvio universal? ¿Puede hallarse un exemplar, ni mas terrible, ni mas convincente de quáles, y quántas son las funestísimas conseqüencias del pecado en los que viven sobre la tierra, la habitan, y la pueblan?

Sí : mayor es en algun modo el que para nuestra doctrina y escarmiento nos presenta el Pueblo santo de Dios, sus Reyes, y su augusto Santuario : la cautividad de la porcion de las diez Tribus de Israél con su

(1) Daniel. cap. 7. Venerable P. Dionis. Cartus. de vita & regimin. Princip. lib. 3. art. 7. P. Cornelio Alapid. in cap. 7. Daniel.
(2) Actor. 13. 19.

su Rey por los Asirios y los Sirios ; el saqueo de Jerusalen , del real erario , y de los tesoros de su templo por Sesac Rey de Egipto , en tiempo de Roboan; la cautividad de la porcion escogida de Judá por setenta años en Babilonia ; y las repetidas veces que antes de esta separacion , y en tiempo de sus Jueces fué subyugado y oprimido todo aquel vastísimo pueblo por las naciones enemigas , convencen hasta la evidencia esta verdad. La rebelion que contra Roboan , por los pecados de Salomon su padre , maquinó y efectuó el impío Jeroboan , á quien se sometieron las diez Tribus , separandose para siempre de aquel su legítimo Rey , y de sus legítimos sucesores : la que contra Jeroboan hizo efectivamente Baasa , que acabó con toda su familia , y se apoderó de su real trono : la de Zambri , siervo de Baasa , que se conjuró contra él , y dió muerte á todos los de su casa ; y que apenas reynó siete dias , muerto desastradamente , le sucedió en la corona el perverso Amri , padre del impiísimo Acab, cuya descendencia y familia fué totalmente exterminada por Jehu , que por disposicion divina entró en su lugar á ocupar el reyno de Israél , el que no mas permaneció en los suyos que hasta la quarta generacion, porque pecando tambien Jehu como todos sus antecesores , y siguiendole sus hijos en las culpas , fué igualmente removida de su casa la corona , y trasladada ésta á sus mayores enemigos ; es sin duda otro testimonio nada equívoco de la misma. Pero sobre todo y mas que todo , la testifica el incendio , la ruina y desolacion de la amada Jerusalen , de la predilecta Sion , y de su santo y venerable Templo , su profanacion horrible , y el despojo absoluto de todas sus riquezas , de sus vasos sagrados , y de quanto en él habia de precioso y exquisito. Ningun otro suceso igualmente que este os puede dar bastante idea de los males ingentes que ocasiona en los pueblos el pecado ; porque no habien-

biendo entonces sobre la tierra cosa mas amada de Dios, ni mas protegida de su poderosa diestra, que la ciudad y aquel su templo, parece que lo abomina, y que retirando de él su especial amor y su cuidado, lo entrega al furor de sus enemigos, para que desbraven en él su indignacion, y toda su saña. Mas nada de esto os debe ser, ni parecer extraño, ya porque el Señor lo habia prevenido asi desde su construccion y principio (1), ya porque es incomparablemente mayor el daño que causa la culpa en el místico, pero verdadero templo del Señor, que es el alma del christiano, y ya porque los crímenes de aquel pueblo ingrato llegaron á tanto cúmulo y gravedad en su número y malicia, que un Profeta les aseguró, que el Señor no podia dexar ya sin castigo, ni disimular por mas tiempo pecados tan monstruosos, y repetidos (2). Y qué, ¿será posible, que no siendo inferiores los nuestros á los suyos, vivamos sosegados sin el justo y bien fundado temor de que nos sobrevenga un castigo semejante? Monstruosa seria sin duda nuestra demencia, si no siendo inferiores á los que sufrieron aquellos los recios golpes del azote que sufrimos, y que aun nos aflige, lo atribuyésemos á otro motivo, ó dexásemos de conocer que son la causa nuestras culpas. Roma, cabeza del orbe católico, con todos sus estados invadida y ocupada: el sacro Colegio de Eminentísimos Cardenales dispersado, fugitivo y expatriado: el venerable Clero, las Comunidades religiosas, y aun los Señores Obispos reducidos á una dura situacion; y sobre todo la sagrada persona del Vicario de nuestro Señor Jesuchristo, la mas respetable de quantas habitan la tierra, el Sumo Pontífice, única, suprema, y dignísima visible cabeza de toda la santa Iglesia, el Pastor de los Pastores, y de todo el rebaño de Chris-

 to,

(1) 1. Regum 9. ℣. 6. & 7. (2) Jeremias 44. 22.

to , nuestro Santísimo Padre y Señor Pio VI. arrojado de su Silla , compelido á viajar por diferentes partes, como *Peregrino Apostólico*, ¡Ah ! quán oportunamente podemos lamentarnos con el Santo Jeremias , que el espíritu de nuestros labios , Christo el Señor , ha sido aprisionado por sus enemigos , siendo la causa nuestras culpas (1) ! Sí , todo esto ha venido sobre nosotros, porque habemos perdido el temor de Dios , y le tenemos sobradamente irritado con una relaxacion de tanto bulto , y extremada á que han llegado nuestras costumbres ; empero acordémonos siquiera de aquella soberana y divina sentencia , de que será presto trastornada y perdida la casa de aquel á quien este santo temor no le sirva de freno para que dexe de pecar. (2) Dios quiere que conozcamos , y estemos siempre persuadidos á que el no temerle es la causa de todos quantos males de culpa , y de sus castigos padecemos en esta presente vida (3). ¿Cómo , pues , nos olvidamos de un medio tan indispensable como preciso para nuestra apetecible , y bien ordenada subsistencia ?

2. Temamos , pues , á Dios , y guardemos sus mandamientos , porque en esto consiste , y este es el ser de todo hombre (4). Estas dos cosas no pueden dividirse , ni podemos nosotros separarlas , porque su observancia y execucion es de igual necesidad en todos , no menos para la espiritual , que para la temporal felicidad. Por el temor de Dios nos apartamos del pecado , corregimos la vida , y enmendamos las costumbres (5): por él nos inclinamos á la observancia de la ley , á la guarda de sus preceptos , y al cumplimiento de nuestras obligaciones ; y por él preparamos nuestro corazon , y damos principio á nuestra justificacion; nos

(1) Jerem. Tren. 4. 20.
(2) Eccli. 27. 4.
(3) Jerem. 2. 19.
(4) Eccli. 12. 13.
(5) Proverb. 15. 27.

(1) nos convertimos á Dios, y tratamos de servirle con verdad, con firmeza, y con fidelidad. El exercicio de las virtudes, la práctica de la Fe, de la Esperanza, y de la Caridad (2); y la exàctitud en las cosas pequeñas, ó de supererogacion con respecto á nuestra necesaria santificacion, se funda y estriba en este solo divino cimiento, porque no hay cosa alguna santa, justa, y que sea del agrado divino, que dexe de mirar con estimacion y aprecio (3). Su necesidad se nos evidencia en la imposibilidad de nuestra santificacion (4), y aun de nuestra salvacion, si él nos falta (5); y en la ruina no menos de los bienes temporales, si carecen nuestras pasiones de este freno que las sujete (6). Su importancia se nos dexa ver en lo recomendable que es para con Dios el que le teme, porque lo aventaja por él á los mas sabios (7), porque tiene fixos sobre él sus divinos ojos (8), y porque es feliz y bienaventurado en su presencia mas de quanto puede ponderarse (9). Y su grande utilidad por último se convence de ser este el gran tesoro del justo (10): la verdadera felicidad, asi del rico, como del pobre, del noble, y del que no lo es (11): el gran bien de que se gozará en el término de su vida, y de las bendiciones con que será prosperado del cielo quando muera (12). Pero debeis notar, que siendo tanta en todos esta obligacion de temer á Dios, quanta es la que tenemos de amarle sobre todas las cosas, no se cumple con solo el temor puramente servil, que consiste en el miedo del

(1) Eccli. 2. 20.
(2) Idem 2. ℣. 8. 9. 10.
(3) Ecclesiast. 7. 19. vid. Alapid. hic.
(4) Eccli. 1. 28.
(5) Proverb. 19. 23. Alapid. hic.
(6) Eccli. 27. 4.
(7) Eccli. 25. ℣. 13. & 14.
(8) Idem 34. ℣. 19.
(9) Idem 25. 15.
(10) Isai. 33. 6.
(11) Eccli 10. 25.
(12) Eccli. 1. 13. & iterum ℣. 19.

castigo, sin el horror y la detestacion del pecado, porque es necesario que este temor se ordene á Dios, ó que por lo menos lo mire como un Juez ofendido, de quien puede venirnos la sentencia del castigo merecido (1). No siendo asi, será temor ó miedo de la pena, que es una de las pasiones humanas, y no acto de virtud alguna sobrenatural, qual lo debe ser el temor de Dios en todos y en cada uno de nosotros; motivo por el qual en el Derecho Canónico se da como por no cumplido el precepto que con esta especie de temor se cumple (2).

Sabed tambien, que de este modo no puede separarse el cumplimiento mas puntual de los Mandamientos divinos (3): estos obligan á todo racional en todos tiempos, edades y circunstancias de su vida: le enseñan el modo con que ha de ordenar sus pensamientos, sus palabras y sus obras á la gloria de Dios, al mayor bien de su alma, y á la utilidad de sus próximos; y lo constituyen miembro el mas util para la sociedad humana, para todos sus empleos, cargos, oficios, dignidades y ministerios. Por ellos os unireis con Dios con verdadera caridad (4), lo estareis siempre con el próximo, siendole en todo benéficos, y en el mundo sereis recomendables, amados de Dios y de los hombres. Por ellos os preservareis de los formidables males con que ha conminado Dios desde luego á sus transgresores, no menos que en sus bienes temporales, en sus personas y familias (5); y por ellos os atraereis la prosperidad, la abundancia, y el fruto copiosísimo de bendiciones, que por el contrario ha prometido el mismo Señor á los fieles observadores de su san-

(1) Venerab. Dionis. Cartus. de regul. vita christianor. art. 8. Reg. 12. &c. Matth. 10. 28.
(2) De regul. Juris.
(3) Eccli. 2. 21.
(4) Joan. 14. 21. vide etiam cap. 5. ℣. 10.
(5) Deuteronom. c. 28. ℣. 15. &c.

santa ley (1). Estos bienes, y aquellos males jamas debemos olvidarlos, ya porque de ellos resulta la observancia mas exâcta de todos y de cada uno de los divinos preceptos, y ya porque á ello somos de algun modo obligados con el especial mandato que se le impuso á los del pueblo escogido. Mandóles el Señor, que cada siete años en la festividad, que llamaban *de los Tabernáculos*, se congregase todo el pueblo, hombres, mugeres y niños, y de un modo que todos lo percibiesen, se leyese con voz clara el libro sagrado del *Deuteronomio*, en que estaba escrita la santa Ley, y con ella los premios y los castigos que respectivamente se darian á sus observadores ó transgresores (2). Mucho importaria que vosotros leyeseis con reflexion y freqüencia aquel libro divino, pero con especialidad todo el capítulo 28, porque aprenderiais á temer á Dios, como expresamente alli se dice, seriais mas executivos en obedecerle, y hariais ver prácticamente la suma importancia de saber, y de practicar estas cosas los que han de vivir con otros, y formar con ellos el cuerpo de una sociedad política y civil (3).

Estos son unos deberes, de que en manera alguna como católicos os podeis hacer desentendidos, sin poner en peligro manifiesto la salvacion eterna de vuestras almas. Y si por ser miembros del cuerpo de una república terrena y temporal sois tan obligados á vivir virtuosamente, ¿quánto lo estareis por serlo de una sociedad santa, hijos de una madre, cuyos domésticos lo son de Dios, ciudadanos de los Santos, y que hacen profesion de verdadera santidad?

Obli-

(1) Deuteronom. 28. ℣. 1. & sequent.
(2) Deuteronom. 31. ℣. 10. 11. 12. & 13.
(3) Deuteronom. 17. 19. vide Alapid. & Calmet hic.

§. II.

Obligaciones del christiano, como hijo de la santa Iglesia.

Gente santa, Linage escogido, y Pueblo de adquisicion, que ha selegido el Señor para que manifiesten al mundo sus virtudes, su magestad, y su soberanía, son todos los christianos en frase de la sagrada Escritura, mirados como hijos de la santa Madre Iglesia (1) católica. Inferid de aqui quánta corresponda ser la santidad de vuestras costumbres, el buen exemplo de vuestra vida, y el sumo arreglo de vuestra conducta, virtuosa, exemplar y justificada. A esto os compele la profesion que hicisteis, y hacemos todos en el Bautismo, renunciando de Satanás, de todas sus obras, de sus pompas y vanidades, y alistandonos en la espiritual milicia de Jesuchristo nuestro Señor para vivir conforme á las leyes de su sagrado Evangelio, y segun los exemplos de su santa vida.

Os estrecha asimismo el zelo ardiente que cada qual es obligado á tener de la salvacion de su alma; y os obliga no menos la crítica circunstancia del presente tiempo, en que la relaxacion de las costumbres se ha coligado tanto con la irreligion y la impiedad, que parece se han conglutinado entre sí para que sea mas dificil su remedio. Sí, mis caros hijos; ahora es quando para confusion de tan perversa y depravada gente, para enmudecer su vana, necia, y perniciosa filosofia, para que se corran y avergüencen de no ver en vosotros cosa alguna reprehensible, os debeis esmerar en que con el buen exemplo de vuestra vida arreglada, res-

(1) 1. Petri 2. 9. vide Alapid. Calm. & Tirin. hic. *Gens à Deo selecta*, inquit Calmet.

resplandezcais en el mundo como los astros en el cielo. Mas nunca lo podreis ser qual os conviene, mientras que no practiqueis fielmente la santisima doctrina que á todos vino á darnos nuestro Maestro y Redentor divino, en que nos enseñó, que abominando la impiedad, y los vanos deseos de este siglo, tratemos de vivir *con Sobriedad*, *con Justicia*, y *con Piedad* para poder salvarnos (1).

I. No es la *Sobriedad* arbitraria, ó de mera supererogacion en el christiano: ella es necesaria á los jóvenes, y á los ancianos (2): á las mugeres casadas, (3) y á las doncellas (4): á los Eclesiásticos (5), y á los Seglares (6): á todos en fin, porque todos la necesitamos, tanto para resistir á los freqüentes asaltos de nuestro comun adversario el diablo (7), quanto para acreditar que somos hijos de la luz, del dia hermoso de la gracia (8). Ella es la que modera, la que arregla, y la que pone en buen orden el uso de todas las cosas, y hace que se eviten las demasías y los excesos (9). Y ella es quien refrena lo inmoderado de las *delicias exteriores*, y la que sujeta el desorden de las vanidades interiores (10).

1. Aunque los vicios abominables de la embriaguez y de la gula son los monstruos horribles, contra quien mas directamente pugna la santa virtud de la sobriedad; empero no son ellos los únicos, á cuya correccion y enmienda van ordenados sus actos. No hay vicio, desorden, ni exceso alguno, sea de la especie que fuere, para cuya moderacion y freno dexe de darnos

(1) Ad Titum 2. ℣. 11. 12.
(2) Ad Titum 2. ℣. 1. 2. & 6.
(3) Ibidem ℣. 3. & 5.
(4) 1. ad Timot. 3. 11.
(5) Ibidem ℣. 2.
(6) 1. Petr. 1. 13.
(7) Ibidem.
(8) Ad Tesalonicens. 5. ℣. 5. & 6.
(9) Alapid. in cap. 1. ℣. 7. epist. 2. ad Timot.
(10) Bernard. Serm. 54. de Divers.

nos las reglas mas oportunas , y de inspirarnos los medios mas proporcionados. Del mismo modo que reprende las culpables demasias en el uso de la comida y bebida en todos y cada uno de sus modos nocivos y criminales , reprime y corrige las de la codicia , de la soberbia , de la ambicion , de la sensualidad , y la de toda mala concupiscencia (1). Pésima es la embriaguez , y pésimos son sus efectos , porque no hay vicio á que no incline , pecado en que no incurra , ni desorden á que no arrastre. Los homicidios , los adulterios , los incestos , los sacrilegios , y los crímenes mas detestables ; las violencias , las blasfemias , las injusticias , las quimeras , y las temeridades mas reprehensibles ; la impiedad , el menosprecio de la Religion , la profanacion de los Templos , y de las cosas sagradas; la apostasía , y la violacion mas escandalosa de la ley, le son muy freqüentes , y casi inseparables , como tambien el monstruo de la gula : esto y mucho mas se nos hace evidente en los escritos de los Santos Padres , y en las divinas Escrituras , igualmente que las horribles sentencias , y formidables castigos con que en esta vida y en la eterna serán atormentados los que mueran reos de tanta iniquidad , como en el sacrílego Rey Baltasar , en aquellos veinte y tres mil Israelitas que fueron muertos junto al monte Sinaí (2) lo vemos , como en los desventurados vecinos de Pentápolis no sin grande horror se advierte corroborado (3). Para evitar estos males nos puso nuestro Salvador el precepto de que no gravemos nuestros corazones con el mucho comer y beber , y con los afanes , ó demasiada solicitud de esta presente vida (4). Y para que no

(1) S. Bonaventura de Profect. Religios. lib. 2. c. 46.

(2) Exod. 32. ℣. 6. & 28. vide & 1. Corint. 10. 7.

(3) Ezechiel. 16. 49. Alapid. & Calmet hic.

(4) Luc. 21. 34. Dionis. Cartus. de Regimin. Archidiac. art. 8.

ra que no sea infundada la esperanza de nuestra espiritual y eterna salud, nos manda por su Apostol San Pedro, que tengamos en todo tiempo cosidos los costados de nuestras almas, que son nuestras pasiones, con la sobriedad de una constante mortificacion (1). Este es un medio, sin el qual la templanza, que es madre y compañera inseparable de la sobriedad, no puede practicarse en aquel modo santo, sobrenatural, y virtuoso á que todo fiel christiano es obligado. Es decir, que para la práctica que se nos manda de estas virtudes tan precisas, es necesario destruir antes en nosotros todos los vicios contrarios (2); y lo es tambien que las practiquemos, no como los filósofos Gentiles, que en ellas fueron exemplares, si bien por Dios, y porque su Magestad divina así lo quiere, y nos lo manda (3).

Todo lo debemos hacer con decencia, y con buen órden, segun la doctrina del Apostol (4); mas esta nunca podrémos, como es justo, efectuarla mientras que no usemos con la debida moderacion de todas las cosas exteriores que corresponden á los sentidos, mortificándolos con la privacion de quanto dexe de ser conforme á las reglas de la templanza y sobriedad christiana. Estas son enteramente opuestas al vicioso monstruo del luxo, que tan autorizado, propagado, y arraigado se halla en el pueblo católico, no siendo bastante la escasez de los medios, la carestía no vista de las cosas, ni el sinnúmero de personas y familias enteras que perecen de necesidad, á contener, ni aun para debilitar la violenta rapidez de sus increibles progresos en el soberbio, vanísimo trage de las perso-

(1) 1. Petr. 1. 13. vide Alapid. hic.

(2) Dionis. Cartus. de regulis vitæ christ. art. 3.

(3) S. Bonavent. de profection. Religios. lib. 2. cap. 47.

(4) 1. ad Corint. 14. 40.

nas , en la demasiada esplendidez de las mesas , y en el reprehensible fausto , culpable ostentacion , y profusion desmedida que se advierte en los grandes y poderosos de los pueblos. Contra este aborto abominable del abismo , raiz , origen , y causa de innumerables pecados , fulmina el Espíritu Santo en su divina Escritura los rayos mas temibles de sus repetidos anatemas. Declaman los Santos Padres con la mayor vehemencia de espíritu y santo zelo ; y la justicia , la Religion , y la caridad levantan contra él sus gritos hasta ponerlos en el cielo , para que venga de allá el castigo correspondiente á la desmedida injuria que reciben de verse vilipendiadas , y á cada paso conculcadas por los partidarios de la vanidad , y de la arrogancia mundana. Es indigno del venerable y nobilísimo nombre de christiano , enemigo de la santidad á que por serlo es obligado , y reo ciertamente de un suplicio eterno , el que vive sin moderacion , y sin templanza en quanto pertenece á sus sentidos corporales. La reprobacion eterna , y las penas atrocísimas con que será atormentado para siempre el Rico Epulón Nineusis , la diaria esplendidez de su mesa , lo costoso y precioso de su vestido , y el conjunto de su vida mundana y deliciosa (1) , es un motivo muy demas para el comun escarmiento en esta parte ; pero á buen seguro que escarmenteis en este desdichado los que como él llevais una vida sensual , y conforme á los estilos del siglo , y á las inclinaciones de la viciada naturaleza ; porque si la ley santa de Dios , y las doctrinas de su sagrado Evangelio no os contienen para que vivais con la moderacion , templanza , y sobriedad que él os exîge , tampoco os reducirán á ello la muerte y condenacion eterna de los réprobos , que vivieron tan mal como vosotros ahora , aun quando ellos se os manifestasen y apa-

(1) Luc. 16. ℣. 19. & 22.

apareciesen (1). Es infinito el número de los necios (2) que aman las delicias mundanas, y que se afanan demasiado por su logro ; y para no verse precisados á separarse de ellas , y á desaprobarlas , se burlan de este, y de semejantes iguales exemplares , negando que haya venido alguno de los infiernos (3) á manifestar á los vivos lo que por allá les pasa. De aquí el abuso que se hace de la salud , de la prosperidad , y de las abundancias: el culpable dispendio del tiempo , malgastandolo en públicas , profanas , y peligrosas diversiones de bayles , comedias , y concurrencias ocasionadas; y el prurito que se advierte en muchos por holgarse, por pasar alegremente los dias, y por conceder á sus sentidos quanto gusto , y toda quanta satisfaccion desean. ¡Ah! ¡quán léjos se hallan de la sobriedad christiana así estos , como los ricos y acaudalados , que debiendo atesorar tesoros de méritos en el cielo con el buen uso , y buena distribucion de sus caudales , segun en el Evangelio se les manda (4) , se hacen dignos de un padecer eterno por el mal uso que hacen de sus riquezas , dispendiandolas en el juego en perjuicio de sus próximos , y en el fomento de sus desordenadas pasiones , como el Rico Avariento , como los necios , de quienes habla el libro sagrado de la Sabiduría , y como aquellos infelices , de quienes dice el Espíritu Santo , que pasando alegremente la vida , alegremente baxarán sus almas en un momento á los abismos (5) !

2. La santa sobriedad con que es obligado el christiano á morigerar todo lo que es materia del uso de sus sentidos corporales , á mortificar , y evitar su

 in-

(1) Luc. 16. 31.
(2) Eccles. 1. 15.
(3) Sapient. 2. 1. vide Alapid. & Calm. hic.
(4) Matth. 6. 20.
(5) Job 21. 13.

intemperancia , lo obliga con motivo mayor á sujetar el desorden de la concupiscencia mala interior , principio y origen de los excesos de aquellos. A ella dió en alguna manera causa en el primer hombre el apetito desordenado de saber mas de lo que necesitaba , y le convenia , por la sugestion de la serpiente infernal. Este deseo suele degenerar en mil desórdenes los mas reprehensibles , precipitarse en errores los mas crasos y groseros , y deslizarse á los absurdos mayores ; efecto todo de la vana curiosidad de que aquel dimana , y con que de continuo se fomenta. Para ocurrir á este daño , que es gravísimo , es muy necesaria la santa sobriedad , tanto la que modera el exceso de las delicias exteriores , quanto la que refrena la interior desordenada concupiscencia , porque sin aquella se propasa el hombre á saber lo que debe siempre ignorar , y sin la otra no llegará á conseguir las instrucciones de que no debiera carecer. El deseo de saber , que casi es innato en el hombre , degenera facilmente en vicio, si la razon , ó la virtud no lo moderan. La demasía en él es sin duda pecaminosa , del mismo modo que damnifica la miel , si se come con exceso (1). No puede negarse , que es gravemente obligado el christiano á saber los principales misterios y verdades de nuestra santa fe católica , igualmente que la ley santa del Señor , con cuya práctica debe santificarse , porque esta es la verdadera sabiduría , de la que debe hacer un estudio particular (2). Mas si quiere internarse tanto en la penetracion de aquellos que intenta comprehender , siendo , como efectivamente son , incomprehensibles , no solo pecaria gravemente , sino que oprimido de su incomprehensibilidad , podria caer por su

(1) Proverb. 25. 16. Alapid. hic.

(2) Idem 24. 13.

su soberbia en el error y crimen de no creerlos (1), como ha sucedido y sucede á los engañados vanísimos filósofos de nuestro tiempo. Esta arrogancia, y damnable curiosidad nos está prohibida gravísimamente con precepto divino y natural (2); y seriamos mas faltos de razon que los brutos mas estólidos, si nos creyésemos capaces de conocer lo que excede infinito á nuestra limitada comprehension, quando no lo somos de saber lo que pasa en un pueblo distante, lo que sucede en las mas densas tinieblas de la noche, ni lo que piensa en su corazon otro hombre (3), aun siendo criatura limitada como nosotros. Muy culpables son estos, y muy dignos de castigo los que con intento tan irracional pretenden beber sus luces al sol, ó ver desnuda y sin velo la venerable Arca del Testamento, símbolo muy propio de los arcanos profundísimos de la incomprehensible Divinidad, no siendoles posible el limitar en una concha pequeña las aguas de los mares, reducir á un solo punto los espacios inmensos del orbe, ni saber quantas son las gotas de la lluvia, quantos los granos de las arenas del mar, ni quantos son los dias de la eternidad (4). Pero no lo son menos los que, abandonando la ciencia de la salud, se afanan por adquirir la terrena, animal, y diabólica, que en su impío é irreligiosísimo sistema les presenta la decantada moderna filosofia, madre fecunda de la irreligion, de la impiedad, y del intolerable tolerantismo. ¡Qué infelices! ¡qué desventurados! Mejor les fuera no haber nacido, que ofender á su Criador con tal pecado, y que padecer en la eternidad de la otra vida lo que de tormento y de dolor les espera, y por él tienen prevenido, si con la penitencia no le enmiendan.

Yo,

(1) S. Gregor. lib. 20. c. 10. Moral.
(2) Eccli. 3. 22.
(3) 1. ad Corint. 2. 11. vide S. Ambros. hic.
(4) Eccli. 1. 2.

Yo, caros hijos mios, no puedo menos que recordaros el precepto divino que el Apostol á todos nos intima de la templanza y sobriedad con que debemos reducir nuestra instruccion á los límites de nuestras obligaciones, y de nuestra utilidad espiritual (1), excusando con diligencia las vanas y profanas indagaciones, porque son inductivas á la impiedad (2), y desechando las fábulas impertinentes que no dicen bien, ni se conforman con la piedad christiana (3). Esto mismo nos habia persuadido antes el desengañado Eclesiastés, previniendonos que no adquiriésemos mas ciencia que la necesaria, para evitar los daños inevitables de un exceso imprudente (4). Y en efecto, si tanto nos importa el no entretenernos con qüestiones y disputas impertinentes sobre la ley santa de Dios que profesamos, porque son inútiles, llenas de vanidad, y sin substancia, (5) ¿quánto mas deberéis absteneros de todas, que como opuestas á la verdad, y á la ley, no pueden dexar de ser malas, seductivas, y pecaminosas? Tomad exemplo de los Efesinos, que convertidos á nuestra santa fé, no solo se desviaron de los antiguos supersticiosos ritos en que hasta entonces habian vivido, sino que enagenandose de los libros de las vanas artes que habian practicado, los quemaron en público, porque conocieron que su leccion no podia conducirles para la espiritual y eterna salud de las almas (6); y sírvaos de escarmiento la apostasía escandalosa con que se apartaron de su religion y de su fé aquellos Hebreos, que hicieron traer á sus pueblos los libros de los Paganos, para entregarse, como efectivamente se entregaron á su leccion, y á la práctica de sus crasi-

si-

(1) Ad Roman. 12. 13. S. Ambros. hic.
(2) 2. ad Timot. 2. 16.
(3) 1. ad Timot. 4. 7.
(4) Eccles. 7. 18. Chald. apud Alapide hic.
(5) Ad Titum 3. 9. Sanctus Ambros. hic
(6) Actor. 19. 19.

simos errores (1). Cautelaos, pues, de leer esos libros llenos de impiedad, y de blasfemias contra la Iglesia, contra su Religion, y contra sus dogmas sagrados. Tened presente, que siendo este un pecado de malicia, son sus daños inevitables, su perdon mas dificil, y casi imposible su remedio: y no olvideis que todo el que se desviare ahora del camino recto de la doctrina sana, habitará despues eternamente entre los gigantes monstruos del abismo (2). Sí: estos son los frutos, y estas las conseqüencias fatales de la curiosidad desordenada de quantos gustan inmoderadamente la fruta ponzoñosa del árbol pernicioso de la prohibida ciencia del bien y del mal. Daño que por ser causado de la intemperancia de un deseo reprehensible de saber lo que ni es necesario, ni conviene, exîge del christiano la sobriedad, no solo de abstenerse de lo que le es pecaminoso en esta parte; mas tambien por el contrario, de la mayor actividad, zelo, y eficacia para no ignorar lo que le es preciso saber para salvarse.

II. Mas no creais que es una sobriedad qualquiera la que nuestro Salvador vino á enseñarnos, porque sin ella y con ella no se encuentra la justicia, ninguno puede gloriarse de tal virtud. Justa ó justificadamente sóbrios debemos ser todos para conformarnos con esa su celestial doctrina (3); y entonces lo serémos, quando alejando de nosotros la intemperancia de la ignorancia, y de la perfidia, que nos aparta de Dios, unimos á la santa sobriedad la justicia de la *Fé*, *y de las buenas obras*, que la vivifican (4).

1. Es cosa bien sabida, que el justo vive de la fé: que la justicia ó santidad que le es dada por el mismo Dios,

(1) 1. Machabeor. 1. ℣. 12. 13. & 15.

(2) Proverb. 21. 16. Alapid. & Calm. hic. Vide etiam S. Gregor. Moral. lib. 17. cap. 12. in 26. Job.

(3) S. Ambros. in Psalm. 118. octonar. 10.

(4) Idem ibidem ante fin.

Dios, tiene su principio en la fé, y en ella se perfecciona (1); y que sin esta fé la justicia, ó la gracia de nuestra justificacion no puede conseguirse (2). Esta fé es un don preciosísimo dado á quien le place (3): es aquella virtud, por medio de la qual hace á nuestras almas esposas suyas (4); y es con la que adoptandonos por hijos suyos, sin mérito alguno de nuestra parte, nos hace dignos de su herencia en la bienaventuranza (5). Este es ciertamente uno de los beneficios mayores, y muy singulares con que el Señor se dignó favorecernos, y por el que debemos reconocernos sumamente obligados á servirle; porque asi como si no nos hubiese redimido él mismo, de nada nos aprovecharia para el logro de la vida eterna, que nos hubiera criado (6); asi el gran beneficio de nuestra redencion no haria efectiva nuestra salvacion eterna, si no le acompañare el de nuestra vocacion á la fé, y el de nuestra justificacion por ella. Esta es la gran misericordia suya, que nunca le agradecerémos quanto se merece, ni lo conocerémos bastantemente en esta vida, aun quando estemos convencidos de que ella es gratuita, y sobre todo mérito criada: que ha sido singular; pero no comun á las demas gentes y naciones del mundo; y que es la causa de todos nuestros bienes verdaderos, porque sin ella careceriamos del bien esencialísimo de la gracia, y quedariamos privados para siempre de los de la eterna gloria, como efectivamente lo han sido, y lo serán en todo tiempo aquellos á quienes ella no se comunica. Esta misericordia es un manantial perenne de todas las gracias, porque lo es de toda la participacion de los méritos infinitos de nuestro

(1) Roman. 1. 17.
(2) Ad Galat. 2. 16.
(3) Sapient. 3. 14.
(4) Osee 2. 20.
(5) Ad Titum cap. 3. ℣. 5. & 7.
(6) Ecclesia in benedict. Cerei in Sab. Sancto.

tro Señor Jesuchristo, de su vocacion á la fé, y de su predestinacion á la gracia: lo es de la penitencia y conversion de los pecadores; de la virtud, y perseverancia de los justos, y de la eleccion, y preordinacion de los escogidos; y lo es de la indefectible seguridad de los predestinados, de la magnitud crecida de sus méritos, y de la exorbitante remuneracion de sus buenas obras en la bienaventuranza. Por esta fé somos miembros del Cuerpo místico de nuestro Señor Jesuchristo, somos templos del Espíritu Santo, y llegamos hasta el grado eminentísimo de ser participantes en cierto modo de la naturaleza divina (1). Sin esta fé nos es del todo imposible agradar á Dios (2), y el participar de sus dones y de su gracia: careceriamos de la luz de la verdad, y viviriamos entre las obscuras sombras del error y del pecado; y seriamos excluidos de la herencia de su gloria, y arrojados para siempre á los calabozos del infierno (3). Y con esta fé vencerémos á nuestros enemigos Mundo, Demonio y Carne (4): practicarémos la santidad de la justicia, y conseguirémos las infalibles promesas del cielo, que los Santos con ella han obtenido (5).

Bien se infiere de aqui su absoluta indispensable necesidad, y el sumo aprecio que de ella debe hacerse, poniendo para su conservacion los esfuerzos y conatos mayores, porque ella es el primero y mas principal fundamento del edificio espiritual de las demas virtudes en el alma: y á la manera que un edificio material no podrá sostenerse, y habrá ciertamente de arruinarse, si le falta el cimiento preciso y proporcionado para su conservacion; asi en el christiano será im-

(1) 2. Petr. 1. 4.
(2) Ad Hebræos 11. 6.
(3) Marc. 16. 16.
(4) 1. Petr. 5. ℣. 8. & 9. 1. Joan. 5. 4.
(5) Ad Hebræos 11, 33.

posible que adquiera las verdaderas virtudes, y que en ellas se conserve, si llega á perder la fé, que es la basa fundamental de todas en el orden sobrenatural en que debe practicarlas. Exâminaos, pues, y probaos á vosotros mismos, si acaso estais firmes en la fé (1); ó si por el contrario sois tan débiles en ella, que el viento de qualquiera doctrina, por desatinada que sea, os conmueve de modo, que os dexeis seducir por los que os inducen al error. No hay tiempo alguno en que os sea disimulable el menor descuido en esta parte; en todos os seria reprehensible y muy pecaminoso; pero mucho mas sin comparacion en los presentes, en que tan manifiesta y descaradamente es combatida la fé por los filósofos, incrédulos, y libertinos, que de mil modos la persiguen impia y cruelmente. Ahora es quando debeis estar dispuestos para pelear la batalla santa de la fé, mediante la confesion firmísima de sus verdades divinas, á presencia de muchos testigos, ó de todos los pueblos, para haceros dignos de la vida eterna á que habeis sido llamados, y para que os confirmeis con el muy alto exemplo de nuestro Señor Jesuchristo, que dió testimonio de la verdad delante de Poncio Pilato; porque asi en su nombre, y en el de su eterno Padre nos lo ordena con un precepto divino el Apostol San Pablo (2). Ahora es quando os habeis de reconocer gravísimamente obligados á perder todos los bienes temporales, y la misma vida, antes que perder el tesoro riquísimo y preciosísimo de la Fé y de la Religion, como lo practicaron los primeros christianos, los Santos Mártires, y aun aquellos del pueblo escogido, de quienes refiere el Apostol en su epístola á los Hebreos, que padecieron sangrientas per-

(1) 2. ad Corint. 13. 5. ℣. 12. & 13.
(2) Epist. 1. ad Timot. 6.

persecuciones , cruelísimos tormentos , y muerte dura y penosísima (1). Y ahora es quando, á imitacion del Santo Matatías , y de sus hijos los Macabeos , debeis armaros de zelo, de fortaleza , y de valor para defender á vuestra santa Madre la Iglesia , su Religion , y sus dogmas , peleando contra sus declarados enemigos en guerra ofensiva y defensiva , luego que para ello fueseis avisados , prevenidos , ó mandados por nuestro catolico Monarca ; porque como catolicos sois todos obligados á vindicar los agravios hechos á la Esposa inmaculada del Cordero , y á trabajar por impedir los violentos impulsos , y la persecucion durísima con que indebidamente la maltratan sus adversarios , hasta derramar vosotros la última gota de vuestra sangre en esta santa empresa , si fuese necesario (2). Porque si cada qual es obligado á dar la vida por su próximo en el caso que la necesidad asi lo pida , y todo fiel christiano debe estar dispuesto á darla por la justa conservacion de la de su Soberano (3) ; ¿quánto mas deberémos sacrificarla en defensa del honor de Dios , de su Religion , y de su Iglesia , para crédito y exercicio de nuestra fé ?

2. Mas por quanto esta será una virtud muerta en aquellos en quienes no se halle acompañada de las buenas obras , como lo es el cadáver de un difunto por la separacion del alma que le daba vida (4) , es forzoso que en la santidad de las costumbres trabajeis por conservar viva vuestra fé. Para esto no es bastante la fé sola interior , ó la firmeza del corazon para creer las verdades divinas ; se requiere ademas su exercicio exterior en los actos que le son propios y precisos. El

(1) Ad Hebræos 11. ✱. 36. 37. 38.
(2) Dionis. Cartus. Epistol. Paren. ad Christ. Princ. Ant. 10. idem de vita Militari , art. 2. & alibi.
(3) 1. Joan. 3. 16.
(4) Jacob. 2. 26.

acto interior de creer, que para conseguir la justicia es necesario, comprehende las disposiciones interiores que preparan el alma para su justificacion; empero la confesion que hace la boca de sus misterios para la salud espiritual, incluye seguramente todas aquellas obras exteriores, que testificando la fé del corazon, hacen al hombre digno de su felicidad eterna (1). Por esto se nos dice, que la caridad es como el alma y vida de la fé (2): que la fé sola, y separada de las buenas obras, no alcanza á justificarnos (3); y que con el exercicio de estas habemos de aplicar todo esmero y cuidado en que acompañe á nuestra fé la virtud, á la virtud la ciencia, á la ciencia la templanza, á la templanza la paciencia, á la paciencia la piedad, á la piedad el amor fraterno, y á este la caridad verdadera; ya porque si estas cosas abundan en vosotros, no careceréis del fruto de su grande mérito; y ya porque su omision y falta será motivo de que vivais como ciegos que palpan en tinieblas, y como ingratos que olvidan los pecados antiguos de que fueron lavados en el Bautismo quando recibieron la fé. Por lo tanto es necesario que con la práctica de las buenas obras trabajeis por asegurar vuestra eleccion, y vocacion á ella; porque este es, y no otro, el medio para que os preserveis de pecar, y para que se os conceda la entrada en el reyno eterno de nuestro Señor y Salvador Jesuchristo (4). Atended, pues, á la santidad de vuestra vocacion al christianismo, y procurad vivir como corresponde á la humildad, mansedumbre, paciencia, caridad, paz, concordia, y uniformidad de espíritu, que ella á todos nos exîge (5). Tened siempre muy presente, que la eleccion

(1) Roman. 10. 10. vide P. Scio aqui.
(2) Ad Galat. 5. 6.
(3) Jacob. 2. 24.
(4) 2. Petr. cap. 1. ℣. 5. usque ad 11.
(5) Ephes. 4. ℣. 1. 2. 3.

cion que el Señor hizo de nosotros desde la eternidad, fué para que fuésemos verdaderamente santos, é irreprehensibles en su divina presencia (1). Y advertid por último, que sin este cuidado de vuestra santificacion no conseguiréis el ver á Dios en su gloria (2); porque dice él mismo, que ha de ser llamado santo, y reputado tal todo el que ha de ser escrito, y connumerado en la Jerusalen santa del cielo (3). Esta es la obligacion que todos hemos contraido en el santo Bautismo; y es sin duda que su olvido y transgresion motiva los males atroces, y multiplicados castigos con que el pueblo christiano se mira oprimido. Verdad que alguna vez han protestado sus mayores enemigos, que les han compelido á molestarnos con la guerra (4).

Es preciso confesar, que asi como la ley del Evangelio de nuestro Señor Jesuchristo es incomparablemente mas santa y perfecta que todas las demas leyes del mundo, asi los christianos sus profesores deben ser mas virtuosos, exemplares, y perfectos que todo el resto de los hombres, en pensamientos, palabras y obras, en el uso de las cosas temporales, en sus negocios, en sus tratos, y en quanto se les prescribe en aquella para sobresalir en virtud á las demas gentes, como lumbreras del mundo (5). No cumple con menos, y aun será indigno del nombre de christiano, dice el Padre San Juan Climaco, el que con la exemplar conducta de su vida no compeliere á los infieles á que veneren, y admiren la virtud, divinidad, y justicia de nuestro divino Legislador (6). Santa es la ley que nos ha dado: santo, bueno, y justo quanto en ella se

(1) Ephes. 1. 4.
(2) Hebr. 12. 14. Alapid. hic.
(3) Isai. 4. 3. Alap. hic.
(4) Dionis. Cartus. de regul. vitæ christian. lib. 1. art. 1.
(5) Ad Philip. cap. 2. ℣. 15.
(6) Dionis. Cartus. cum Climac. de regul. vitæ christian. lib. 1.

se nos manda (1); y santo por esencia el que nos ha impuesto el yugo suave de su observancia ; y porque lo es , quiere , y nos exîge que vivamos santamente para que le seamos semejantes (2). Pero por quanto esta generalidad con que os hablo no será tal vez bastante para que todos conozcais con exàctitud el tanto de esta gravísima obligacion que teneis de procurar con esfuerzo vuestra propia santificacion por medio de su mas puntual observancia , se hace indispensable el haber de compendiarla, reduciendola á ciertas reglas que nos señalan los Teólogos. Uno de los mas sobresalientes entre estos por lo profundo , sublime , y dilatado de su vasta erudicion , por lo exemplar , admirable, y perfecto de su heroyca santidad , y por lo grave, notorio , y bien acreditado de su respetable autoridad, es el gran siervo de Dios , Doctor extático , y venerable Padre Dionisio Cartuxano , cuyo nombre se oye, y se pronuncia con especial estimacion y respeto en todo el pueblo christiano. Este Escritor sapientísimo propone para nuestra instruccion las reglas que se siguen , deduciendolas del Señor Santo Tomás , y otros Doctores.

I. Todo christiano desde que llega al uso perfecto de la razon , es obligado á saber y creer los artículos principales de nuestra santa fé católica , que son los que se nos enseñan en el misterio de la Santísima Trinidad , y en el de nuestra redencion , segun que en el Credo y en los catorce Artículos de la Fé nos propone el pequeño Catecismo de la Doctrina Christiana. Mas esta fé no ha de estar muerta por el pecado, sino viva por la gracia.

II. En los mismos términos debe tener , y exercitar la esperanza sobrenatural , con que esperamos conseguir del Señor los bienes espirituales y eternos, mediandian-

(1) Ad Roman. 7. 12. (2) 1. Petr. 1. ℣. 16. & 17.

diante su divina gracia, y las buenas obras que precisamente han de acompañarle.

III. Debe necesariamente amar á Dios con todo su corazon, con toda su alma, y con todas sus fuerzas sobre todas las cosas, mas eminentemente que á sí mismo, y que á su propia vida: primera y principalmente por ser quien es infinitamente bueno, santo, y perfecto; y despues por los beneficios que de él ha recibido, y que espera recibir. Sin estas tres esencialísimas virtudes, y sin que ellas estén unidas y juntas en el alma, su salvacion es imposible, y aun lo es su santificacion en esta vida.

IV. Debe observar puntualmente los Mandamientos de Dios, y los de la Iglesia santa nuestra Madre, con quanto en cada uno de ellos se comprehende; y ademas los preceptos de sus respectivos superiores Eclesiásticos y Seculares, segun la jurisdiccion y la autoridad que estos tienen sobre él.

V. Debe precisamente practicar las quatro virtudes Cardinales y morales: Prudencia, Justicia, Fortaleza, y Templanza para mortificar su carne, domar sus pasiones, y refrenar sus apetitos; de modo, que la sensualidad obedezca á la razon, y al espíritu la carne, como un medio preciso para llenar aquel fin para que fué criado el hombre, y en cuya conservacion debe incesantemente insistir con el mayor esfuerzo.

VI. Debe tener las ocho Bienaventuranzas, exercitandolas en sus respectivos actos y virtudes, como precisas todas para ganar el cielo; y asi ha de tener la *Pobreza de espíritu*, que es la humildad verdadera del corazon; ha de tener la *Mansedumbre*, con que refrene el vicio capital de la ira; ha de *llorar los pecados propios y agenos*, estos por la ley de la caridad, y aquellos por obligacion de justicia; ha de tener *hambre y sed de la justicia*; es decir, un ardiente, práctico y eficaz deseo de su propia santificacion, de vivir vir-

virtuosamente, y de asegurar su salvacion; debe ser *misericordioso* con sus proximos, segun la necesidad de estos, y sus propias facultades; debe ser *limpio de corazon*, conservando limpia su alma de la mancha y reato del pecado mortal; debe ser *pacifico*, viviendo en paz con todos en lo que á él le toca, ó pende de su arbitrio, con Dios por la pureza de conciencia, con el próximo perdonando sus agravios, y consigo propio mortificando sus desordenadas pasiones y apetitos; y debe por último *ser sufrido y paciente* quando fuere injustamente perseguido, y estar dispuesto á perder la propia vida antes que cometer una iniquidad, primero que abandonar la fé, y se separe de la virtud, quando por qualquiera de estas causas padeciere persecucion y contradiccion de sus enemigos.

VII. Debe conservar en su alma los siete Dones del Espíritu Santo, que con la gracia santificante le fueron por el mismo Señor liberal y gratuitamente infundidos, y con ellos mantener tambien los frutos, y las demas virtudes que son inseparables de la caridad.

VIII. Debe creer la exîstencia, y necesidad de los siete Santos Sacramentos que instituyó nuestro Señor Jesuchristo, y nos dexó en su santa Iglesia; y debe disponerse y prepararse con todas sus fuerzas para recibir dignamente aquellos, que segun su edad, estado, y circunstancias, le son respectivamente precisos, ó por algun motivo necesarios.

IX. Debe tener una intencion recta y sana en todas sus acciones, palabras, y pensamientos; y ordenar ó dirigir todas sus cosas á Dios, como su último y necesario fin.

X. Debe practicar las obras de Misericordia corporales y espirituales en el modo y tiempo conveniente, segun que sus facultades lo permitan.

XI. Debe dar buen exemplo á todos sus próximos, y nunca darles motivo para escándalo; siendo exâc-

exâcto en el cumplimiento de sus peculiares obligaciones, puntual en la observancia de la ley divina, y cabal en el buen arreglo de sus costumbres.

XII. Debe en fin temer á Dios, y á su justicia, no por solo el miedo del castigo, sí tambien con aquel temor que es el principio de la justificacion, y consiste en la fuga y detestacion del pecado, y en el amor al bien de la virtud: debe glorificar al Señor, alabarle, y bendecirle en espíritu y en verdad; y debe por último darle gracias por los grandes beneficios generales y especiales que de él ha recibido, y continuamente recibe, haciendole de sí, y de todas sus cosas un completo místico sacrificio en crédito de su debida gratitud (1), que consiste en vivir santamente, y en obrar en todo conforme á su divina voluntad. Esta es la santidad y justicia en que ha de exercitarse el christiano, y en que ha de procurar justificarse, y santificarse mas cada dia mientras le dure la vida, para llenar el espacio dilatado de sus muchas, grandes, y christianas obligaciones, como profesor de un Evangelio santo.

III. Todo el conato que ponen, y el extraordinario esfuerzo que hacen los filósofos, incrédulos, y libertinos de nuestro tiempo por destruir y arruinar la Religion santa, abolir sus prácticas devotas, y acabar con sus actos, funciones, y exercicios justos, venerables, y piadosos, para introducir la impiedad en su lugar, propagarla, y establecerla á toda costa por medios los mas duros, irracionales, y violentos, debe servir de estímulo al christiano para hacer el mas alto aprecio de la piedad, y para dedicarse con mayor teson y constancia á su importante exercicio. Esta de que el citado Apostol nos habla aqui, tiene por objeto á

(1) Dionis. Cartus. de regul. vitæ christian. lib. 1. art. 8. per totum.

Dios (1). Mas no la practicaréis jamás como es debido, si primero no estuviereis convencidos de estas dos cosas, á saber: una, *la necesidad de conformar vuestra vida con la de nuestro Señor Jesuchristo*: otra, *la de nunca omitir aquellas prácticas antiguas, saludables, y piadosas que la Religion y la Iglesia nos enseñan.*

1. Hombre de Christo es lo que significa el excelso y nobilísimo nombre de *Christiano*; esto es, un hombre parecido, semejante, y conforme en las costumbres á nuestro Señor Jesuchristo, copia fiel, verdadero retrato, y viva imágen de su divino Maestro y Redentor. Siervos sois, hijos, y discípulos de Christo. Tres títulos honrosos, que os exîgen la mayor atencion para la fidelidad en imitarle. La qualidad de siervos os compele á que obedeciendole en todo, cumplais fielmente su voluntad en aquel fin, para el qual os tiene precisamente destinados. Su voluntad no es otra que la de que os ocupeis en el único necesario negocio de vuestra propia santificacion (2): que le sirvais en santidad y en justicia todo el tiempo que os dure la vida (3); y que como siervos fieles le sigais ahora por la imitacion de sus obras, y por la participacion de sus penas, para que despues le acompañeis en la posesion de su descanso (4). Si sabidores de esto, fuereis omisos en practicarlo, tened entendido que os esperan castigos formidables (5). Mofa y burla hace de Christo, y le niega el respeto y veneracion que como á su Señor le debe aquel mal christiano, que degenerando del significado de este nombre suyo, falta á la obligacion que tiene de imitarle y servirle. ¿A qué

(1) S. Bernard. Serm. 54. & 75. de diversis.
(2) 1. ad Thessal. 4. 3.
(3) Luc. cap. 1. ℣. 74.
(4) Joan. 12. 26.
(5) Luc. 12. 17.

qué es, ni de qué os aprovecha el llamarme Señor, Señor, si no haceis lo que os mando, dice su Magestad en su Evangelio? Este tal, afirma el Padre San Agustin, será condenado con duplicado motivo. Uno por la injuria que hace á Jesuchristo llamandole su Señor, y no acreditandolo en las obras; y otro por la especie y qualidad del pecado con que le ofende: y añade que es necia, brutal, y estolidísima la demencia de atribuirse un nombre, de cuyo significado y propiedades carece enteramente (1). Por la dignidad de hijos, que os adquiere los legitimos derechos de herederos del Padre celestial, como coherederos de Christo, estais en la precision de participar ahora de su padecer, de su mérito, para que despues seais dignos de sus premios (2). Asi lo tiene previsto el Señor desde la eternidad, y predeterminado con divino acuerdo, que hayais de ser conformes por verdadera imitacion á la imágen y modelo de toda verdadera santidad, su Hijo sacratísimo (3), para que os reconozca por suyos, y que no os excluya de la entrada y posesion de su reyno; él mismo quiere que aspire el discípulo á ser parecido á su Maestro. Esta apreciada circunstancia, si bien la considerais, es un estímulo poderoso para que abraceis, y pongais en práctica la soberana doctrina del que os enseña aquella grande obligacion: él os manda que aprendais de sus exemplos la práctica de las virtudes (4): él quiere que vuestros sentimientos interiores sean unos mismos, ó muy semejantes á los suyos (5); y él os pide, que pues le confesais por vuestro Señor y Maestro, seais fieles y puntuales en hacer lo que con obras os enseña (6), como

 que

(1) Dionis. Cartus. de regul. vitæ christian. lib. 1. art. 2.
(2) Ad Roman. 8. 17.
(3) Ibidem ℣. 29.
(4) Matth. 11. 29.
(5) Ad Philippens. 2. 5. Alap. hic. Calmet, Scio, &c.
(6) Joan. 19. ℣. 13. & 15.

que por esto él mismo se hizo nuestro camino, nuestra verdad y vida (1): camino para el exemplo, verdad para la enseñanza, y vida para los premios.

Nunca comprehenderéis bastantemente el tanto de esta obligacion, mientras que no esteis convencidos de que ella es un medio absolutamente preciso para nuestra salvacion. Asi debeis pensarlo. Porque á la manera que el sarmiento separado de su cepa no puede producir fruto alguno, y es necesario que permanezca unido á ella para no ser arrojado al fuego; no de otra suerte le es preciso al christiano vivir unido por la fé, por la gracia, y por la virtud con su Redentor divino, para dar los frutos dignos de la eterna recompensa, y para no ser privado de los soberanos bienes con que su alma ha sido hermoseada, ni tratado como sarmiento seco, que por inutil para todo es arrojado á las llamas (2). Sois tambien miembros de su cuerpo místico, pero verdaderamente santo (3); y de aqui es que os debeis todos esmerar en serlo, para no ser reputados miembros muertos, como lo son aquellos del cuerpo material, á quienes por su corrupcion, ó desunion no informa, ni vivifica el alma y la vida que á los otros. Esta permanencia en Christo, nos dice su amado Evangelista San Juan, que nos exîge precisamente el haber de seguir y de imitar aquella justificada y exemplar conducta que observó el mismo Señor, y que en la santidad de sus obras se dignó él mismo de enseñarnos (4). No es de Christo aquel que no vive con su espíritu (5). Esta es una sentencia divina, de cuya verdad infalible no podemos tener duda sin separarnos de la fé; pero ella sola es bastante para que exâ-

(1) Joan. 14. 6. Alapid. & Calmet hic.
(2) Joan. 15. v. 4. & 6. vide Alapid. Calmet & Tirin. hic.
(3) 1. Corint. 6. 15.
(4) 1. Joan. 2. 6.
(5) Ad Roman. 8. 9.

exâminando vuestras vidas á la luz que ella os propone, conozcais sin equivocacion de qué espíritu sois. Es evidente que no puede producir uvas la higuera, ni la cepa higos (1); y lo es igualmente, que no darán los frutos de santidad y de virtud que son propios del espíritu de nuestro Señor Jesuchristo, los que quieran vivir ó viven segun sus propios apetitos, y desordenadas pasiones. Por poca reflexîon que hagamos, es facil de conocer quánto dista de la suya nuestra vida, y por consiguiente que nos hallamos muy distantes de este nuestro único camino para el cielo. Cotejad la monstruosa actual relaxacion del pueblo christiano con la santidad y virtud de su exemplar y modelo Jesuchristo, con la humildad, con la pobreza, con la mansedumbre, paciencia, obediencia, pureza, caridad, y con las demas virtudes de este nuestro Maestro y Redentor; la soberbia, la codicia, la ambicion, la ira, la envidia, los escándalos, la impiedad, torpeza, sensualidad, y demas vicios en que aquel se halla; y os llenaréis de horror al ver tanta oposicion, tanta contrariedad, y tanta disonancia en las costumbres. Y notad bien, que si esta consideracion sencilla nos horroriza tanto al presente, ¿de quánto terror nos llenará, de quánta confusion, de quánto espanto, quando en el formidable juicio del Señor veamos hacer el mas prolixo cotejo de los libros de nuestras conciencias y de nuestras obras con el libro de la vida de nuestro Señor Jesuchristo (2). Si entonces somos hallados desconformes y desemejantes á lo que él fué, y á lo que debemos ser, y no fuimos; temamos ahora para corregir este yerro, y evitarémos entonces las fatales conseqüencias de una sentencia irreparable. La

(1) Jacob. 3. 12.
(2) Apocal. 20. 12. S. Bonavent. Dict. Salutis tit. 9. cap. unico de generali judicio.

2. La evitaréis seguramente, si insistiendo en la imitacion del Señor, como nos está mandado, le siguiereis en la práctica de la virtud, de la Religion, y de sus actos respectivos, segun que la santa Iglesia lo acostumbra, y nos enseña. De esto nos dió su Magestad los mas señalados exemplos, y las doctrinas mas singulares. Desde luego nos protestó y nos previno que habia venido, no á dispensarse de la observancia de la ley, sí á observarla con la mayor puntualidad, sin faltar á una sola letra de quanto en ella estaba escrito (1). A conseqüencia de esto fué su proceder, ó lo fueron sus obras; porque no solo cumplió los preceptos, mas tambien sus ritos y sus ceremonias hasta en la cosa mas pequeña, y esto con tal rectitud, perfeccion, y sublimidad de espíritu, que todos los Santos juntos no son capaces de igualarle, ni con inmensa distancia. Notad su exâctitud en la santificacion de los dias festivos, y en la digna celebracion de todas y cada una de las solemnidades y fiestas, que por ley ó por costumbre se guardaban en aquel pueblo antiguo. Notad su freqüencia en el Templo santo de Jerusalen, aun quando tenia que caminar para ello muchas leguas; su zelo en hacer que se respetase como casa de Dios dedicada á su divino culto, y que no fuese profanado en manera alguna, aun con la accion al parecer mas indiferente (2): y su inviolable asistencia en las Sinagogas de los respectivos pueblos y ciudades donde se hallaba, para los exercicios de religion que alli se acostumbraban. Y notad su ocupacion freqüentísima y continua en la oracion, retirandose á los desiertos, y á los montes para pernoctar en ella, y para enseñarnos lo sumo de su importancia. Pero reflexionad sobre todo la séria reprehension que dió el Maestro divino á aquellos sus Discípulos, que se

(1) Matth. 5. ℣. 17. & 18. (2) Marc. 11. 16.

se atrevieron á censurar la accion religiosísima de la Magdalena en culto y obsequio de su Magestad (1), para que llegueis á conocer por ella quán culpables, y quán reprehensibles son los filósofos, políticos, y libertinos de nuestro siglo, que llenos de irreligion é impiedad reprueban la suntuosidad y magnificencia con que se tributan al Criador de cielos y tierra los cultos y las alabanzas que por tantos motivos le son debidas; el rico y precioso adorno de sus templos y altares, y la generosa christiana liberalidad con que los Príncipes y poderosos los han dotado en prueba de su fé, de su piedad, y de su amor y gratitud al Señor de todo lo criado. Ellos son los que no se avergüenzan de negar á Dios una pequeña parte de lo que de él han recibido, ni de gastarlo criminalmente en ofensa suya, y con perjuicio de sus propias almas en las mas feas diversiones, en el luxo mas torpe, y en fomento de las mas vergonzosas pasiones de que viven dominados. Son ellos los que á la malicia detestable con que vituperan los actos de religion, con que se santifica el christiano, juntan los pecados mas enormes, los mas notables escándalos, y los crímenes mas atroces. Y ellos en fin con descaro mal consentido, á igual tiempo que desprecian con mofas, sátiras, y gracejos, los piadosos exercicios, y las prácticas devotas en que se ocupan los que temen á Dios, y en verdad le sirven, no se detienen en cometer los mayores sacrilegios en la exêcrable profanacion de todo lo mas sagrado de la Fé, de la Religion, y de sus Sacramentos.

Huid de ellos, detestad sus perniciosas máxîmas, y no os dexeis seducir de sus perversos exemplos. Vosotros estais consagrados á Dios por el Bautismo, é incorporados en su santa Iglesia, como miembros de este

(1) Matth. 26. ℣. 6. usque ad 10.

te cuerpo místico, no solo para la participacion de sus espirituales bienes, mas tambien para que animados de su espíritu, vivais segun sus leyes, su disciplina, y costumbres: ella os enseña, y aun para ciertos dias os manda la atenta y devota asistencia al santo y tremendo Sacrificio de la Misa, el acto mas sublime de la Religion Católica (1). Ella os prescribe el modo, y os propone los medios mas propios de cumplir el divino y natural precepto de adorar á Dios en espíritu y verdad (2), con los actos interiores y exteriores con que debeis executarlo en los tiempos y lugares convenientes; y ella os exhorta, os persuade, y amonesta que hagais de vosotros mismos un completo sacrificio, y un perfecto holocausto á la Magestad divina, ofreciendole vuestra voluntad, vuestro cuerpo y alma, como otras tantas espirituales hostias (3), que debeis emplear en obsequio y servicio suyo. Esta es, y la habeis de reputar siempre como vuestra mayor gloria, prerogativa, y excelencia, que mucho mejor que el Pueblo Hebreo teneis ofrendas, ritos, y ceremonias con que honrar al Señor, y tributarle el culto necesario, y debida alabanza en protestacion de su dominio supremo sobre todo lo criado, y de nuestra humilde sumision, veneracion, y obsequio al Sér eterno, incomprehensible, y perfectísimo de su divina adorable Magestad: honor en que jamas hubo en el mundo gente, nacion, ni pueblo tan esclarecido y señalado, que pueda equipararse con vosotros (4). Y á la verdad, si ninguna de ellas ha tenido tan cerca de sí, ni tan inmediatos á sus Dioses respectivos, como lo está á nosotros nuestro único, verdadero, y amabilísimo Dios y

(1) Concil. Trident. Sess. 22. Decret. de observ. & evitand. in celeb. Missæ.
(2) Joan. 4. 24.
(3) 1. Petr. cap. 2. ℣. 5.
(4) Deuteron. cap. 4. ℣. 8.

y Redentor en el augustísimo, admirable, y divino Sacramento del Altar (1), en el que dandosenos á sí mismo como él es, nos hace en cierto modo una cosa misma consigo, ¿cómo podréis no conocer que es infinita vuestra deuda á tanto beneficio, y que todo quanto hagais en obsequio suyo es infinitamente menos de lo que debemos, y se merece una beneficencia y bondad tan inefable? Y si Dios eterno, infinito, é inmenso se humilló, se abatió, y se anonadó por el hombre, tomando por él la forma de siervo, la semejanza de la carne, del pecado, y las ignominias de la cruz, ¿qué podrá hacer el hombre para pagar su deuda, que no quede deudor de infinito mas? ¿Y cómo satisfará su deuda en aquella mínima parte que puede, y se le exîge, si rehusa el emplearse en su culto con toda la verdad de su corazon? ¿Si huye, ó acaso mira con horror el recibir con freqüencia los santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía; si se desdeña, se retrae, y aun se avergüenza de entrar en el Templo, de asistir en él con compostura religiosa, de oir un Sermon, de rezar un Rosario, de venerar las imágenes de los Santos, y de ocuparse en aquellos devotos exercicios, ó actos exteriores de religion que acostumbra la piedad christiana, y que en todos son respectivamente precisos para fomento de la piedad verdadera, y para desempeño en parte de su gravísima obligacion para con Dios? Escandalosa, abominable, y maldita es la relaxacion á que han llegado ya muchos de los christianos en un asunto de tanto interes como este, y que se nos haria increible, si ellos mismos no nos lo evidenciasen con sus hechos. Son dignos de compasion; mas no de disculpa, porque nunca puede haberla en los que por ignorancia voluntaria, ó por omision culpable, y por malicia conocida asi lo

(1) Deuteron. 4. 7. Ecclesia in officio Corporis Christi.

hacen. Acuérdense estos, para confusion y desengaño suyo, y acordémonos todos para imitarlo del exemplo singular del Santo Profeta Daniel, que estandole prohibido, con pena de muerte por un Rey Pagano, que orase, y diese culto al verdadero Dios, abria las ventanas de su casa en tres horas distintas del dia, para que todos viesen y oyesen que él no faltaba á lo que antes solia executar en obsequio de su Señor, segun que en su santa ley se le ordenaba (1). Sin todo esto no penseis que desempeñais las obligaciones que teneis por ser hijos de la santa Iglesia.

CONCLUSION.

Si bien lo considerais, mis carísimos hijos en Christo, no es mas quanto aqui os dexo propuesto, que una corta insinuacion de vuestros mas notables respectivos deberes, asi de los que os hallais en el alto y sublime estado del Sacerdocio, como de los que permaneceis en el secular, sin los cargos y pensiones de aquel. Solo me resta, para no dexar imperfecta esta mi Pastoral, y para facilitaros mas el conservar en vuestra memoria sus doctrinas, el reducir estas á menos palabras, que compendiandolas todas, hagan su comprehension menos dificil, y no tan obscura su inteligencia.

1. Recuerdo, pues, su cargo y obligacion á los venerables Sacerdotes mis hermanos por la *Ciencia* y la *Virtud*, de què han de estar copiosamente enriquecidos. Los fines y el objeto á que ha de mirar su erudicion, ó su saber, son precisamente *la propia y la agena espiritual utilidad.* De nada, ó de muy poco le podrá servir al mismo para esto lo que sepa, si no es tan abundante su saber, que se extienda, llegue, y al-

(1) Daniel cap. 6. ℣. 9. & 10.

alcance á conocer, no superficialmente el todo de los deberes de su oficio, de su ministerio, y de cada una de sus funciones sacerdotales por todo el espacio dilatado á que se extienden, porque su ignorancia le hará cometer mil desaciertos, de que ademas de las culpas con que graven sus conciencias, podrán ocasionarse tales daños, que tal vez lleguen á ser irreparables. Por lo tanto el acopio de sus letras no ha de ser de ciencias inútiles y vanas, ni menos de las perjudiciales y nocivas, que llenan el ánimo de impiedad y de soberbia; pero sí de aquellas tan recomendables, que junto con la importancia de sus conocimientos, inclinan á la piedad, dan fomento á la virtud, y llenan el corazon de santas ideas, y tan buenos afectos, que nunca se desentienden de la *utilidad agena*. Para esto estudia el Sacerdote, y para esto busca, y bebe el agua saludable de la sabiduría, para comunicarla despues con la *enseñanza*, fecundando con el raudal de su doctrina el terreno espiritual de la conciencia de sus próximos, y haciendo con su sabia y oportuna *direccion* que produzca en ellos los ópimos frutos de la santidad y de la virtud, que los encamine por la estrecha senda de la perfeccion christiana. Para esto, y no degenerar del grado sublime de su dignidad eminente, le corresponde una *providad* y *virtud* nada comun. La repugnancia que con ella tiene el pecado, le exîge precisamente su *fuga*, y su *detestacion*, ya porque no es compatible con él la santidad de los misterios en que necesariamente ha de emplearse en la solemne celebracion y administracion de los santos Sacramentos, del Oficio Divino, y de los demas soberanos divinos mistestios y bienes que le han sido confiados; y ya por el *escándalo* gravísimo, que con otros perjuicios muy notables, males, y castigos resultan de él en las personas y pueblos que lo advierten; porque no puede negarse que qualquiera alteracion,

eclipse, ó extraño movimiento en el sol, en la luna, ó en otro alguno de los astros del cielo, es mas notable y temible, que en qualquiera de los insensibles ó inanimados entes de la tierra. De aqui es que el Sacerdote no se ha de dar por satisfecho con una virtud mediana, ó con un grado remiso en la mas eminente y precisa caridad: debe *anhelar* con todas sus fuerzas á la *perfeccion* de su práctica, de su posesion, y de su exercicio; lo qual no se alcanza sino caminando de virtud en virtud, ó *ascendiendo de grado en grado* por todas ellas, y proponiendose por modelo y exemplar la vida de nuestro Señor Jesuchristo, para *conformar con ella la suya*, y para imitar fiel y cabalmente sus exemplos. Si hacemos esto, como lo debemos hacer los Sacerdotes, se verá en nosotros aquella transformacion feliz, que del gran Sacerdote Jesus, hijo de Josedec, nos refiere el Santo Profeta Zacarías (1). Pareció este con vestidos manchados en la presencia del Señor; pero despojado de ellos, fué vestido de nuevos, preciosos, y exquisitos ornamentos sacerdotales, que denotaban su virtud, su mérito, y sus premios posteriores. Quando se hizo esto, se le exhortó eficazmente por el Señor, que asi él, como los demas Sacerdotes sus compañeros, cuidasen de ser exâctos y fidelísimos en el cumplimiento de sus obligaciones, y considerasen la santidad eminente del Sumo Sacerdote venturo nuestro Señor Jesuchristo, que habia de nacer en los siglos entonces venideros, para ser el Maestro y Redentor de todos. En este santo Sacerdote de la Ley escrita estábamos figurados, en el sentido Tropológico, todos los Prelados y Sacerdotes de la Ley de Gracia, no solo en la dignidad de nuestro ministerio, mas tambien en la necesidad de ser santos, y exemplares en nuestros deberes, como á él se le enseñó, y como él

(1) Zachar. cap. 3. y la exposicion del P. Cornelio Alap.

él lo hizo. ¡Ah! quánto es lo que en solo esto se nos dice!

Igual recuerdo os doy á vosotros, amados hijos mios en el *estado secular*. Sois christianos y católicos, que siempre llevais el carácter indeleble de discípulos del Crucificado. *Sois miembros de un cuerpo político*, de cuya union y sus deberes respectivos no podeis desentenderos; y sois á un tiempo mismo hijos de la santa Madre Iglesia, á cuyas leyes y doctrinas debeis vivir subordinados. *La mutua fraternidad, el respeto al Soberano, y el temor santo de Dios*, son tres precisas qualidades en el christiano para vivir como *buen ciudadano* entre los hombres. La *fraternidad* os pide una constante voluntad ó *justicia*, para dar á cada uno de vuestros próximos lo que justamente se le debe, no dañandoles en cosa alguna de las que son suyas, ó le pertenecen; y una *caridad* verdadera, que mirando con horror los odios, las envidias, y venganzas, os conserve en santo y sincéro amor con vuestros hermanos. Con la obediencia y *subordinacion al Soberano*, y á los demas legítimos superiores acreditaréis la *grande santidad de la ley evangélica que profesais*, como en la práctica sois obligados á hacerlo, y *confundiréis el error intolerable de la vana filosofia de nuestros dias*, digno de la abominacion aun de los brutos é irracionales. Y por el *temor de Dios* procuraréis *evitar todo pecado*, para excusar las fatales resultas de sus castigos formidables, por la horrible injuria que se le hace al sumo bien nuestro Criador; y podréis llegar á ser *justos*, *santos*, y *virtuosos* por la observancia de los preceptos divinos, que es de lo que depende vuestra felicidad, la de los pueblos, y aun la de todo el universo. Vuestro carácter de *hijos de la santa Iglesia*, y de su Esposo el divino Crucificado os apremia á que lo acrediteis con las obras; mas nunca podrá verificarse esto, mientras que con la *san-*

ta

ta sobriedad no refreneis los excesos de las *delicias exteriores* en comida, bebida, con las demas diversiones profanas y sensuales, y modereis los desórdenes de las *vanidades interiores* en el excesivo amor á las cosas del mundo, y al logro de una instruccion, que llenando el corazon de soberbia, lo hace esclavo vilísimo de sus pasiones. No podrá realizarse tampoco aquello, si con la firmeza y pureza de la fé, y con el exercicio continuo de las buenas obras, en el desempeño de vuestras obligaciones generales y particulares, no acreditais la *justicia* christiana, ó la rectitud justificada de vuestro reglado proceder. No podreis finalmente acreditar aquella filiacion tan recomendable, sino por medio de una *piedad* sólida, verdadera, que consiste en la *imitacion, y seqüela fiel de la doctrina, y exemplos de nuestro Señor Jesuchristo*, porque sin ella la salvacion es imposible; y en la ocupacion puntual y devota de las *prácticas religiosas y santas* de oracion, mortificacion, freqüencia de Sacramentos, y otras semejantes que acostumbra la santa Madre Iglesia, y nos propone, y persuade á todos y cada uno de sus hijos, como un sustento espiritual. Acordaos de los antiguos Recabitas, y su exâctitud inviolable en observar los consejos, y en imitar el exemplo de su padre Jonadab, hijo de Recab, aun despues de algunos siglos (1), y os convencerá de vuestra obligacion con respecto á la vida, doctrina, y enseñanza de nuestro Padre, Maestro, y Redentor Jesuchristo.

2. Si sabeis estas cosas, os diré por conclusion con palabras del mismo Señor, *no dudeis que seréis bienaventurados, si las practicáreis* (2). Ved aqui el todo de que depende vuestra felicidad verdadera, y la suer-

(1) Jerem. cap. 35. usque ad ℣. 14.

(2) Joan. 13. 17.

suerte dichosa de una bienaventurada eternidad. No se ha prometido esta solo á los buenos deseos, á todos indistintamente los que han recibido el santo Bautismo, ni á los que con sola una ciencia especulativa conocen estas cosas. Obras son las que precisamente se nos piden; pero obras vivas por la Fé, por la Esperanza, y por la Caridad: obras de un orden sobrenatural, como lo son los premios de su recompensa; y obras que sean del agrado del Señor, á cuyo amor y obsequio, como á fin último de todas deben dirigirse precisamente (1). No todo el que le dice, Señor, Señor, ha de entrar en su bienaventuranza; sí solo el que hiciere la voluntad de su Eterno Padre (2). Por lo que siendo esta la de nuestra santificacion, para que cada uno sepa poseer su vaso en santidad, y con honor (3), viviendo con tal pureza de costumbres, qual corresponde á un christiano, cuyo cuerpo goza los honores de templo verdadero del Espíritu Santo, debeis todos esmeraros en ser santos, permaneciendo firmes en la vocacion de aquel estado á que fuisteis respectivamente llamados por el Señor, para que en él le sirvieseis, y os santificaseis á vosotros mismos. (4) Ni es bastante qualquiera grado de virtud para esto, porque si la vuestra no fuere mayor que la de los Escribas y Fariseos, no entraréis en el reyno de los cielos (5). Ellos ponian todo el cuidado en la observancia exterior de su ley: oraban, ayunaban, y aun hacian algunos actos de supererogacion; pero atendian poco ó nada al interior espíritu de la intencion, objeto, motivo, y fin santo con que debian executarlo. No asi los christianos, porque buscando Dios

(1) Ad Colos. 3. 17.
(2) Matth. 7. 21.
(3) 1. ad Thessalon. 4. v. 3. & 4.
(4) 1. Corint. 7. 20.
(5) Matth. 5. 20. Alap. Calm. & Tirin. hic.

Dios de ellos que le sirvan , y que le adoren en espíritu y verdad (1) , no cumplen con menos que con vivir segun el espíritu (2) , ya porque la ley es espiritual (3) , ya porque el Espíritu Santo que les es dado en el Bautismo y en los Sacramentos les inspira , y les comunica vida de espíritu,y ya porque la penitencia y dolor de los pecados , las alabanzas que se tributan á Dios en la oracion , y aun la digna pronunciacion del nombre santísimo de Jesus no se hace jamas segun se debe , sin esta interioridad y espíritu (4). Acordaos, pues , en todo tiempo que el espíritu que hemos recibido no es el de un mundo falso , seductor , y malicioso ; sí el espíritu de un Dios santo , verdadero , y fidelísimo , que se nos da para que conozcamos sus soberanos beneficios (5), y nuestras grandes obligaciones.

Desde el Bautismo habeis contraido la de vivir santamente , y la de caminar á la perfeccion christiana por la fiel y constante práctica de las virtudes (6). Para cumplirla , no debeis omitir medio , trabajo , ni diligencia alguna , por mas que le repugne á la carne , y que os parezca árdua , dificil , y penosa tal empresa. Debeis aprovecharos de aquellos arbitrios oportunos , de aquellos subsidios que el mismo Señor nos dexó proporcionados á todos, y que nuestra santa Madre Iglesia nos propone y recomienda, porque sin ellos no es facil , ni aun posible , llenar aquella obligacion, ni menos llegar al término que ella nos propone. La atenta , repetida consideracion de las verdades eternas , de los misterios de nuestra Redencion , y de los preceptos de la ley santa del Señor : la piadosa leccion de los libros santos y piadosos : la devota y freqüen-

(1) Joan. cap. 4. ℣. 23.
(2) Ad Galat. 5. ℣. 16.
(3) Ad Roman. 7. 14.
(4) 1. ad Corint. 12. 3.
(5) 1. ad Corint. 12. 12. Alapid. hic.
(6) Chrysost. Homil. 4. ex cap. 3. Matth. ante med.

qüente recepcion de los santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía : el freqüentar los Templos, asistir con religiosa modesta compostura á los Oficios Divinos , al tremendo sacrificio de la Misa , oir con docilidad y atencion la palabra de Dios , la explicacion de la doctrina christiana : orar con freqüencia , como Christo nuestro Señor , y su Apostol Pablo nos lo aconseja (1) ; pero principalmente por la mañana primero que nos entreguemos á los negocios de nuestro cargo , y por la noche despues de haberlos ya concluido , como los Santos nos lo enseñan (2). Todos estos son medios oportunísimos para vuestra santificacion, que debeis mirar con el aprecio mayor , y que os conviene practicar hasta la muerte. A estos han de acompañar aquellas devociones que la piedad christiana desde los antiguos siglos , y con las formalidades correspondientes ha introducido , y supo conservar en todos tiempos , y son el culto y especial veneracion á la Trinidad Santísima ; la freqüentísima meditacion de la Pasion y Muerte de nuestro Señor Jesuchristo ; el sumo amor , acatamiento , y reverencia al siempre augustísimo, santísimo , y divinísimo *Sacramento del Altar* , para venerarle en sus Iglesias , para acompañarle por las calles y por los campos quando es llevado por Viático á los enfermos ; y mucho mas para haber de recibirle en nuestros pechos en la sagrada comunion. Tambien lo es el cordial amor , y la fervorosa devocion á la Emperatriz soberana de los cielos y de la tierra María Santísima , nuestra dulce Madre y Señora , nuestra abogada , y medianera con su Santísimo Hijo , nuestro amparo , patrona , y consuelo en todas nuestras necesidades ; el alabarla con su Rosario sacratísimo , con su devotísima Corona , con su Oficio Par-

 vo,

(1) 1. ad Thessalon. 5. 17. verba: *Sponte enim peccantibus nobis* , &c. longe ante finem.
(2) Chrys. Homil. in illa

vo , con la freqüente angélica salutacion del Ave María , y de la Salve ; el obsequiarla con la multiplicacion y culto respectivo á sus sagradas Imágenes ; y el venerarla con vestir sus santos Escapularios , ó alguno de ellos , para excitar su misericordia y beneficencia para con nosotros en el espacio de la vida ; pero mas eficazmente en el trance formidable de la muerte ; porque es indubitable que si conseguimos su proteccion , hallarémos la vida y la salud (1) ; y que si dignamente la alabamos , eternamente serémos dichosos (2).

Y por último la cordial devocion á diferentes Santos , por algunos motivos particulares que á ello nos compele , como es al castísimo y dignísimo Esposo de la Reyna de los Angeles el Señor San Joseph, cuyo Patrocinio es celebrado con peculiar festividad en España , cuyo Patronato para todos sus dominios fué solicitado por nuestro Rey Cárlos II. en tiempo del Venerable Señor Inocencio XI ; lo que por algunos defectos que ocurrieron en el modo de su solicitud , no tuvo efecto (3) ; y cuya proteccion , dixo el insigne Gerson en el Concilio de Constanza , convenia solicitarse por todos los fieles para la felicidad de toda la santa Iglesia (4). Y asimismo al Príncipe, Caudillo , y Supremo entre los Coros y Gerarquías de los Angeles , el Señor San Miguel , á quien toda la santa Iglesia Católica reconoce y venera por su Tutelar y Patrono , como lo veneraba y reconocia por tal la antigua Sinagoga en el pueblo Hebreo (5). E igualmente al glorioso , esclarecido , y favorecido Apostol de Christo el Señor Santiago el Mayor , Patron especial

(1) Proverb. 8. 35.
(2) Eccli. 24. 31.
(3) Benedict. XIV. de servor. Dei beatificat. lib. 4. part. 2. cap. 14. num. 11.
(4) Gerson in Concil. Constanz.
(5) Ecclesia in offic. apparition. S. Michael. lect. 4.

cial de nuestra Monarquía, y á quien debemos la fé santa que vino á predicarnos, y muchas de las victorias que hemos conseguido sobre los enemigos de la Religion, con otros grandes beneficios que por su medio nos ha dispensado la misericordia divina: sin que nos olvidemos de nuestros Santos respectivos Angeles Custodios, á quienes estamos sumamente obligados; ni de nuestro especial Patron y Padre San Rosendo, al que en este Obispado somos particularmente deudores, por haber sido nuestro Pastor, y ocupado esta santa Silla, que en el dia, aunque indignos de ella, igualmente ocupamos.

En suma, y por conclusion. No otra cosa quiere Dios de vosotros, sino que le temais, que le ameis de todo vuestro corazon, y con todos los esfuerzos de vuestra alma; que camineis sin pereza, y con rectitud por los caminos ciertos y seguros de su santísima ley; que observeis con puntualidad sus preceptos divinos; que guardeis fielmente sus ritos, costumbres, y ceremonias; y que á él solo le sirvais todo el tiempo de vuestra vida, para conseguir la remuneracion de los premios que él mismo tiene prometidos (1). Mientras nos dura el tiempo obremos el gran bien de la virtud (2), y atesoremos con ella tesoros abundantes en el cielo. Porque de lo contrario acopiarémos tesoros de ira, de indignacion, y de castigos para el dia formidable de la ira, y del justo rectísimo juicio del Señor, si conociendo nuestras culpas, no tratamos de enmendarnos (3). Insista cada uno en su santificacion propia, cumpliendo con exâctitud las obligaciones propias de su estado, porque asi lo manda Dios (4), y asi lo quiere; á la manera que quando crió los árbo-

 les

(1) Deuteronom. 10. ℣. 12. & 13.
(2) Ad Galat. 6. 10.
(3) Ad Roman. 2. 5.
(4) Ad Ephes 4 ℣. 1. S. Ambros. Alapid. Calm. hic.

les y plantas, dispuso que cada qual produxese el fruto y semilla conforme á la diferencia de su especie. (1) No olvideis jamas el fin para que habeis sido criados, el Evangelio prometido, ni los deberes contraidos en el sagrado Bautismo, y en los demas santos Sacramentos; con cuya gracia fuisteis santificados, y de la que se os ha de tomar mas estrecha residencia, que al siervo perezoso (2); que al criado infiel su señor (3); y que por su injusticia y temeridad á los ingratos é injustos arrendatarios de la viña, de que nos habla el Redentor divino en su Evangelio (4). Y todos por último seamos solícitos y cuidadosos de conservar la uniformidad del espíritu por el vínculo de la paz, viviendo como si fuésemos un solo cuerpo y un alma sola, para asi no desmerecer el logro de aquella sola esperanza de la vocacion con que fuimos llamados (5). Para que así sea, dirigimos á Dios nuestras súplicas, le ofrecemos incesantemente, á exemplo del Apostol (6), nuestras oraciones y sacrificios: nos encomendamos como él en las vuestras para el mejor desempeño de nuestras gravísimas pastorales obligaciones; (7) y con nuestra sacerdotal y paternal bendicion os damos nuestro cordial amor, deseosos de que nuestra pastoral solicitud produzca en todos los ópimos, permanentes, y espirituales frutos que apetecemos.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Mondoñedo á 24 de Abril del año de 1802.

ANDRES, *Obispo de Mondoñedo.*

TA-

(1) Genes. 1. 11.
(2) Matth. 25. ℣. 24. usque ad 28. & Luc. 19. 20.
(3) Matth. 18. ℣. 24. & 25.
(4) Matth. 21. ℣. 41, &c.
(5) Ad Ephes. 4. ℣. 3. 4.
(6) Ibidem cap. 3. ℣. 14. usque ad 17.
(7) Ibidem cap. 6. ℣. 18. & 19.

TABLA

DE LO QUE SE CONTIENE EN ESTA PASTORAL.

Para mejor y mas clara inteligencia, tanto de lo que comprehende esta Pastoral, quanto de la presente tabla, se advierte que esta Carta se divide en dos partes; cada una de estas en dos parágrafos; cada parágrafo en dos ó en tres números romanos; y estos en dos comunes ó castellanos, para señalar con aquellos los miembros de las divisiones principales, y con los arábigos la diferencia de los asuntos que en cada division se tratan.

En la Introduccion se insinúa algo de la necesidad de esta Pastoral, con respecto á las actuales lastimosas circunstancias en que nos hallamos, y de la obligacion de un Obispo, que se considera en la precision de no omitirla, para ocurrir en algun modo al daño que á todos amenaza. En ella se proponen las dos partes de que consta, hablando con los Señores Sacerdotes, y con el resto del pueblo en el estado Secular.

PARTE PRIMERA.

Cargo y obligacion de los Señores Sacerdotes.

§. I. *Trata de la ciencia necesaria al Sacerdote, y de sus fines.*

NUM. Iº La ciencia que necesita ha de ser abundante y recomendable.

1. Se hace ver, que asi el Sacerdote que tiene cargo de almas, como el que no lo tiene, están obligados respectivamente á una copiosa instruccion para lograr la suficiente.

2. Se convence que esta ciencia debe tener la preci-

cisa buena qualidad de ser opuesta á la del siglo presente, y conforme en todo debe ser á la que en los libros santos se nos enseña.

NUM. IIº La ciencia de que el Sacerdote debe estar dotado tiene por objeto y fin la utilidad agena en la enseñanza y direccion espiritual de las almas.

1. Se le persuade que debe enseñar á todos el camino de la verdad y de la virtud, separandolos de las sendas extraviadas del error y de los vicios.
2. Se le demuestra que asi á los pecadores, como á los justos los debe dirigir por los caminos rectos de la observancia de la santa Ley de Dios, y de su perfeccion christiana.

§. II. *Trata de la virtud que es necesaria al Sacerdote, ó de su precisa santidad negativa ó positiva.*

NUM. Iº La virtud que se requiere en él por su altísimo estado, le exîge precisamente la fuga y separacion de quanto es pecado.

1. Porque este es sumamente opuesto y repugnante á la santidad sublime de sus ministerios sagrados.
2. Porque el escándolo que resulta de él siempre es causa de gravísimos daños y pecados en los pueblos.

NUM. IIº La virtud y santidad que se le exîge al Sacerdote, comprehende en sí la deuda indispensable de aspirar á la perfeccion por los oportunos medios que se señalan.

1. Uno es la práctica fiel, y siempre aprovechada de las virtudes, singularmente de las que son mas propias y peculiares de su estado y ministerios.
2. Otro es la conformidad de su vida y de sus obras con

con la de nuestro Señor Jesuchristo y sus exemplos, porque esto le es absolutamente necesario.

SEGUNDA PARTE.

Obligaciones del christiano en el estado Secular.

§. I. *Trata de los deberes del christiano secular, atendido como miembro del cuerpo político y civil, por sus tres respectos, Dios, el Rey, y sus Conciudadanos.*

NUM. Iº Debe guardar con sus conciudadanos las leyes de fraternidad, mediante las virtudes en que consiste.

1. Se le pone de manifiesto quán necesaria es para esto la justicia, y sus dos primeros actos, de no perjudicar, y de hacer el bien que pueda en beneficio de los otros.

2. Se le evidencia que sin la verdadera caridad, que excluye quantos vicios se le oponen, y que abraza la paz, el amor, y la misericordia, no puede ser subsistente la fraternidad.

NUM. IIº Debe estar siempre obediente, sujeto, y subordinado á su Rey legitimo, y á las demas Potestades superiores, como, y porque Dios se lo manda.

1. Porque en esto testifica la santidad grande de la ley christiana y evangélica que profesa, y se lo enseña.

2. Porque confunde por este medio, y condena el error intolerable de la vana, irracional, y detestable independencia y libertad que intentó propagar la revoltosa filosofia de nuestro presente siglo.

De-

NUM. IIIº Debe vivir en el santo temor de Dios, y acreditarlo con sus obras.

1. Lo acreditará con el odio, y fuga del pecado, causa de los males, y de los castigos con que aflige Dios, y con que tal vez llega á destruir los pueblos.
2. Lo ha de acreditar con el arreglo de sus costumbres, que principalmente consiste en la observancia de los Mandamientos divinos, con lo que se atraen sobre la tierra las bendiciones del cielo.

§. II. *Trata de las obligaciones del christiano, considerado como hijo de la santa Iglesia, en la que es obligado á vivir conforme á la doctrina de nuestro Señor Jesuchristo.*

NUM. Iº Propone la sobriedad que es necesaria al christiano para el arreglo de su conducta personal, y las cosas en que principalmente consiste.

1. Que ella refrena lo inmoderado de las delicias exteriores en la comida, en la bebida, en el vestido, y en quanto corresponde á los sentidos corporales.
2. Que ella sujeta el desorden de las vanidades interiores, y de la culpable demasía y curiosidad en el saber, y ya en lo que es fomento de la concupiscencia mala interior.

NUM. IIº Propone la necesidad de la justicia en el christiano, y lo que por ella y para ella se le exîge.

1. Para ella es precisa la fé, su exercicio, su conservacion, y su defensa en el tiempo y modo que á cada qual le corresponde.
2. Para ella es indispensable el exercicio de las buenas obras, y el vivir conforme al santo Evangelio de nuestro Señor Jesuchristo, y á la profesion que hizo en el santo Bautismo.

De-

NUM. III° Declara la importancia de la piedad christiana, el alto aprecio que de ella debe hacerse, el teson con que ha de exercitarse, y en qué consiste su exercicio.

1. Consiste en la seqüela, y fiel imitacion de la vida y doctrina de nuestro Señor Jesuchristo, como un medio sin el qual nunca podrá salvarse.

2. Consiste en la práctica inviolable de la Religion, y de sus respectivos actos interiores y exteriores, porque sin ella no se alcanza la salvacion.

CONCLUSION.

Consta de solo dos asuntos.

1° De la recopilacion, ó epílogo de lo que en la idea, sus partes, y subdivisiones de esta Pastoral se trata.
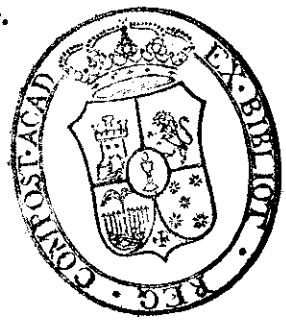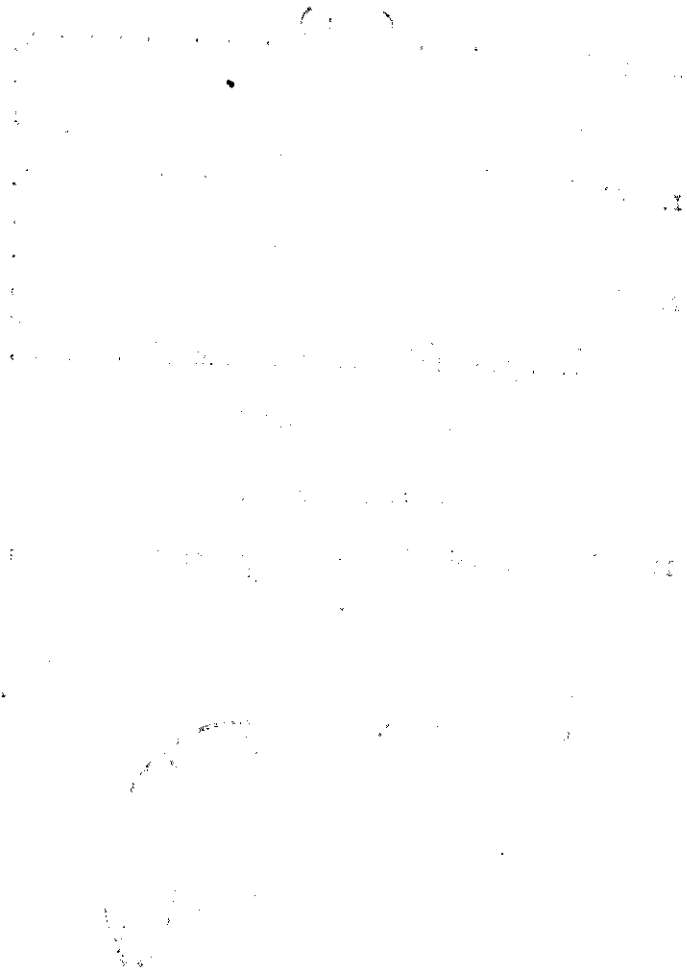
2° De una breve exhortacion con que se persuade á todos la respectiva observancia de lo que en ella se propone.